



**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL**

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION

Año MMXIX N° 2531

Responsable Boletín Municipal: Gabriela Laura Maillard

Fecha de publicación: 21-05-2019

<b>Autoridades del Departamento Ejecutivo</b>	<b>Autoridades del Honorable Concejo Deliberante</b>
INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO	PRESIDENTE: Guillermo Saenz Saralegui VICEPRESIDENTE PRIMERO: Balut O Tarifa Arenas VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Ilda Mercedes Morro SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto
SECRETARIAS	
GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente	BLOQUE CAMBIEMOS Guillermo Fernando Arroyo Guillermo Saenz Saralegui Patricia Mabel Serventich Guillermo Volponi Angelica Haidé Gonzalez Mauricio Sebastián Loria Wilma Rosana Baragiola Ariel Gerardo Martinez Bordaisco Maria Cristina Coria Natalia Paola Vezzi Mario Alejandro Rodríguez Marcelo Carrara
DESARROLLO SOCIAL: Patricia M. Leniz	
ECONOMIA Y HACIENDA: Hernán José Mourelle	BLOQUE CREAR Alejandro Carrancio
EDUCACION: Luis Alberto Distefano	BLOQUE 1 PAIS Ariel Ciano Ilda Mercedes Morro
CULTURA: Christian Rabe	
OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz	BLOQUE UNIDAD CIUDADANA Daniel José Rodríguez Marcos Horacio Gutiérrez Verónica Lagos Maria Virginia Sivori Marina Santoro Balut Tarifa Arenas
DESARROLLO PRODUCTIVO: Máximo Luigi Macchiavello	
TECNOLOGIA E INNOVACION: Sergio Francisco Andueza.	BLOQUE ACCION MARPLATENSE Claudia Rodríguez Marcelo Fernandez Santiago Bonifatti
SEGURIDAD : a/c Jorge Alejandro Vicente	
SALUD: Gustavo Héctor Blanco	

## LISTADO DE DECRETOS DE PROMULGACION

245	7/02/2019	Promulga Ordenanza 23963 Conv Dec 475/18 Creditos presupuestarios e1357-2-19
514	25/03/2019	Promulga Odenanza 23978 Conv dec 342/18 y 350/18 Aut espacio pco a Templo e3281-6-19
515	25/03/2019	Promulga Odenanza 23979 Conv dec 419/18 aut proyeccion film EL CREDO
516	25/03/2019	Promulga Odenanza 23980 Aut uso de suelo Estacion de servicio Olazabal 226
517	25/03/2019	Promulga Odenanza 23981 Estable a funcionarios presentar declaraciones juradas
518	25/03/2019	Promulga Odenanza 23982 Desafecta inmuebles
519	25/03/2019	Promulga Odenanza 23983 Conv Dec 403/18 Aut a ARBA uso espacio Pco
528	25/03/2019	Promulga Ord 23992 Aut Rolando Redl a afectar uso Canchas de Fultbol Descubiertas e12083-1-18
529	25/03/2019	Promulga Ord 23993 Aut Sra Rocio Micaela Sajur Borri a afectar uso en Yrigoyñ 3448 Promulga Ord 23996 Au firma Catali Ludoteca SRL uso de suelo Centro Estimulacion Temprana en
532	25/03/2019	Gascon 1237
533	25/03/2019	Promulga Ord 23997 Aut firma Carrocar de MDP uso de suelo Av Jara 1038
534	25/03/2019	Promulga Ord 23998 Convalida dec 16/19 a empresa NERVY SA e95-4-19
535	25/03/2019	Promulga Ord 23999 Rec Legitimo abono y pago a favor Pey Juan Carlos e248-6-19
536	25/03/2019	Promulga Ord 24000 Acepta quita ofrec por Plus Mobile Communication SA
537	25/03/2019	Promulga Ord 24401 Aut Sra Maria Cristina Della Santina uso de suelo Funeraria °
538	25/03/2019	Promulga Ord 24002 Mod ord 21260 estacionamiento en varias calles e 11611-1-18
539	25/03/2019	Promulga Ord 24003 Aut sra Teresita Beatriz Perez uso de suelo Bordabehere 1357
540	25/03/2019	Promulga Ord 24004 Aut Cooperadora hospitales de MDP Emision 54 rifa e10481-7-18
541	25/03/2019	Promulga Ord 24005 Conv Dec 24/19 aut util esp pco en plaza Colon e60-2-19
542	25/03/2019	Promulga Ord 24006 Aut a YPF Gas trsnferir uso de planta fracionadora e17592-4-74 alcl
543	25/03/2019	Promulga Ord 24007 Aut sra Debora Daiana Benavente uso de suelo Tejedor 2654
544	25/03/2019	Promulga Ord 24008 Acepta quita ofrecida por Plus Mobile Communications SA nov 2017
548	25/03/2019	Promulga Ord 24012 Aut utilizacion esp pub campaña Violetta Cosméticos
549	25/03/2019	Promulga Ord 24013 Autoriza a Bao Marina a afectar uso de suelo a Salon de Fiestas
550	25/03/2019	Promulga Ord 24014 Aut pago a Jonas Ickert por serv prestados como asistente del coro municipal
551	25/03/2019	Promulga Ord 24015 Aut pago a Jonas Ickert por serv prestados como asistente del coro municipal
554	25/03/2019	Promulga Ordenanza 24018 Acepta donaciones de CESVI y otros
557	25/03/2019	Promulga Ordenanza 24021 Reconoce deuda y aut pago a VIALSA Promulga Ordenanza 24027 Convalida dec 468/18 Fija tarifas de servicios autos para alquiler con
570	25/03/2019	taximetro
571	25/03/2019	Promulga Ordenanza 24028 Adhiere a Red Arg de Municipios frente al cambio climatico Promulga Ordenanza 24029 Crea del Programa Municipal REDATA (Recopilacion de datos en
572	25/03/2019	accidentes)
622	27/03/2019	Promulga Ordenanza 24033 deportista insigne Oscar "huevo" sanchez Expte. 3282-3-19
852	12/04/2019	Promulga Ordenanza 24074 adhiere evento la hora del planeta WWFN Expte. 4074-0-12
862	12/04/2019	Promulga ordenanza 24075- Impone nombre Int Jorge Lombardo a la Sec de Educacion
912	22/04/2019	Promulga Ordenanza 24079 Conv Conv Marco entre OSSE y EMSUR e560-7-19
921	22/04/2019	Promulga Ordenanza 24088 con vconv Limp y Desinf Tanques de agua en esc municipales
1059	6/05/2019	Promulga Ord 24097 Otorga titulo Vecino Destacado Ernesto Gallardo
1060	6/05/2019	Promulga Ord 24098 DIP al inmueble Ex colegio Nacional Mariano Moreno e5066--19
1061	6/05/2019	Promulga Ord 24099 otorga titulo Merito deportivo a Catalina Domingo e5068-3-19
1064	9/05/2019	Promulga Ord 24101 aut Empresa Grupo Sierra SRL espa pco e12762-7-2018
1065	9/05/2019	Promulga Ord 24102 Aut firma Miconi y Asociados SA contruccion multifamiliar e8820-7-10
1066	9/05/2019	Promulga Ord 24103 Establece bonif 60% de OSSE a inmueble en Antonio Diaz 850
1068	9/05/2019	Promulga Ord 24105 Desafecta predio esq Las Maravillas y Arana e8507-1-18
1069	9/05/2019	Promulga Ord 24106 Aut a OSSE convenio con Fed Nacional de Trabajadores de OS e9632-3-12
1070	9/05/2019	Promulga Ord 24107 Aut a Centro Medico a afectar uso inmueble Alvear 2867
1071	9/05/2019	Promulga Ord 24108 Reconoce Leg obono y pago firma Sistemas Ambientales
1072	9/05/2019	Promulga Ord 24109 Conv Dec 398/18 aut firma Sportsfacilities SRL uso via pca e11917-2-18
1073	9/05/2019	Promulga Ord 24110 Conv dec 443/18 aut firma Event Live SA uso via pca
1074	9/05/2019	Promulga Ord 24111 Conv dec 57/19 aut firma M2R SA uso via pca e4281-8-18
1075	9/05/2019	Promulga Ordenanza 24112 condona deudaal sr Emmanuel Ivan Reyes Guzman e3386-4-19
1079	13/05/2019	Promulga Ord 24115 Crea prog reduccion de sorbetes y vasos plascicos e5067-6-19
1080	13/05/2019	Promulga Ord 24116 Conv dec 55/19 aut uso esp pcos par acorsos barriales e5071-3-19
1081	13/05/2019	Promulga Ord 24117 Conv dec 470/18 aut firma Wam Entertainment Company SA e14347-4-18
1082	13/05/2019	Promulga Ord 24118 Aut ARBA uso esp pco de1/5 al 31/7/19 e4985-6-19
1093	14/05/2019	Promulga Ordenanza 24119 Reglamento Gral. Osse 12597-3-18
1094	14/05/2019	Promulga Ordenanza 24120 Presupuesto Osse 2019 12597-3-18
1139	17/05/2019	Promulga Ord 24132 Conv dec 1101/19 Cambio autoridades de OSSE

DECRETO N° 248 (07-02-2019)

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, al señor PABLO JACOBO (Legajo N° 34362/1 – CUIL 20-30451438-9) como DIRECTOR GENERAL en la Secretaría de Cultura (C.F. 0-65-99-01 - N° de Orden 6528 - U.E. 13-00-0-0-00).

ARTÍCULO 2°.- Déjase expresamente establecido que la persona precedentemente designada se encuentra incluida dentro de la Planta de Personal Superior determinada en el Artículo 2° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, no teniendo por tanto estabilidad alguna en el cargo y finalizando sus funciones cuando finalice el mandato del Intendente Municipal o cuando este Departamento Ejecutivo lo determine pertinente.

ARTÍCULO 3°.- La Secretaría de Economía y Hacienda adoptara los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE CULTURA.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

RABE

ARROYO

DECRETO N° 306 (14-02-2019)

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 18 de febrero de 2019, al Sr. FACUNDO EZEQUIEL MIGUELENA – Legajo 33717 – DNI 36.363.911 -, en el cargo de Director Coordinador – CF. 0-15-99-01-, en la Dirección General de Política Deportiva del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 2°.- El Ente Municipal de Deportes y Recreación, tomará los recaudos presupuestarios necesarios a los efectos de dar cumplimiento a las erogaciones que demande el presente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 4.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

LOPEZ SILVA

ARROYO

DECRETO N° 321 (15-02-2019)

Artículo 1°.-Declarase de Interés Municipal la realización del “XXVI CONGRESO ARGENTINO DE HIPERTENSIÓN ARTERIAL” que organizado por la Sociedad Argentina de Hipertensión Arterial, se llevará a cabo los días 11, 12 y 13 de abril de 2019, en instalaciones del Hotel Provincial Mar del Plata.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Salud.

Artículo 3°.-Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección de Administración y dependencias pertinentes.

dc

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 567 (23-03-2019) Expte. 2094-9-19 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la contratación del doctor MERCADO, Manuel Emiliano, D.N.I. N° 32.797.483, matrícula profesional N° 95772, en el marco de lo establecido en la ley 14.656, artículo 45°, que se formalizará a través de “contrato de locación de servicio”, que como Anexo I forma parte del presente, para dar cumplimiento al Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires “SAME-PROVINCIA”.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como monto a percibir por el servicio, la suma mensual de pesos setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 52/100 (\$ 78.455,52), equivalente a 144 horas mensuales de guardias médicas al menor valor establecido por el Decreto N° 2103/17.

ARTÍCULO 3°.- El monto fijado en el artículo precedente será percibido contra factura presentada por los profesionales contratados, conformada por la Secretaría de Salud con la correspondiente nota de elevación ante la Contaduría General.

ARTICULO 4°.- El período de duración del contrato será por seis (6) meses, a partir del día 24 de abril del 2019.

ARTÍCULO 5°.- La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Institucional: 11.10.10.8.0.00, U.E.R. 8 Fun.132, Prog. 55.00.00, Inc 3, PPAL 4, Ppcial. 2, Psubp 0, Cuenta de Cálculo de Recurso 17.5.01.56 – Convenio para la Implementación del Servicio de Atención Médica de Emergencias – SAME – PROVINCIA – Afectado.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los Secretarios de Salud y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese e intervenga la Contaduría General.

GHB/msm

BLANCO

MOURELLE

ARROYO

ANEXO I DECRETO N° 567-  
CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS  
Ley 14656, Artículo 45°

Entre la Municipalidad de General Pueyrredon, representada por el señor Secretario de Salud, Dr. Gustavo Héctor Blanco, D.N.I. N° 17.797.079, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1627, en adelante denominado “MUNICIPIO” y por el/la dr./dra. MERCADO, Manuel Emiliano, D.N.I. N° 32.797.483, con domicilio en la calle Av. Mario Bravo 83 – dúplex 2, en adelante “CONTRATADO”, convienen en celebrar el presente contrato, conforme a las cláusulas y condiciones que seguidamente se detallan:

PRIMERA: El presente se celebra dentro de los alcances de la Ley N° 14656, Artículo N° 45°.

SEGUNDA: El CONTRATADO se compromete, a cumplir con las funciones del Convenio de Colaboración y Adhesión para la implementación de Servicio de Atención Médica de Emergencias de la Provincia de Buenos Aires - SAME Provincia -, que funciona las 24 horas de los 365 días del año, y con el objeto contractual

establecido en el Anexo I del presente, considerándose necesario para el cumplimiento de las tareas contratadas una prestación de 144 horas mensuales.

TERCERA: Se fija como contraprestación del contrato la suma establecida en el artículo 2° del Decreto N° ..... la que asciende a la suma de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 52/100 (\$ 78.455,52).-

CUARTA: La Contaduría General procesará la factura, previamente conformada y elevada mediante nota de estilo por la Secretaría de Salud, emitiendo, en caso de corresponder, la Orden de Pago pertinente. Finalmente, la Tesorería Municipal le entregará el cheque al CONTRATADO, neto de las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

QUINTA: Se deja expresa constancia que el presente contrato no genera ningún vínculo laboral entre el CONTRATADO y la MUNICIPALIDAD.

SEXTA: El presente contrato tendrá una vigencia de seis (6) meses a contar desde ..... venciendo en consecuencia el .....

SEPTIMA: El CONTRATADO se compromete al cumplimiento de la normativa, reglamentos y disposiciones vigentes, de no cumplir con ello, será considerado falta grave y causa suficiente para dejar inmediatamente sin efecto el presente contrato, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar.

OCTAVA: EL CONTRATADO se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, personas, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc., que tenga acceso en el servicio, ya sea en forma directa o indirecta, durante o después de la expiración del presente contrato.

NOVENA: El CONTRATADO tiene la obligación de contratar un seguro de responsabilidad civil profesional, con vigencia durante el periodo de la contratación.

DECIMA: El CONTRATADO se compromete a obrar con debida diligencia y cumpliendo con las acciones de prevención y promoción de la salud, asumiendo la total responsabilidad por toda consecuencia dañosa derivada de su actuación, o del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de cualquier obligación emergente del presente contrato, que se encuentre a su cargo.

DECIMAPRIMERA: Ambas partes podrán rescindir el presente contrato siempre que se comunique tal decisión por vía escrita y con una anticipación no menor a treinta (30) días, poniendo fin a todas las tareas, acciones u eventuales deberes que se hallaren pendientes, o en curso de ejecución a la fecha de la rescisión.

DECIMOSEGUNDA: Para los efectos legales y judiciales que eventualmente pudieran corresponder, las partes constituyen su domicilio legal en los ya mencionados y pactan expresamente la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Mar del Plata, renunciando a toda otra jurisdicción que pudiera corresponder.

De conformidad se firman tres (3) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, a los..... días del mes de.....del 2019.

.....  
CONTRATADO

.....  
MUNICIPIO

## ANEXO I

### OBJETO DE LA CONTRATACION

1. Guardias médicas.
2. Asistir de forma eficiente a todo paciente que requiera atención urgente o emergente, (basada en el conocimiento del método científico y las normas del arte de curar).
3. Considerar al paciente de forma integral desde un punto de vista bio-psicosocial tratando de corregir la situación de conflicto propia de este tipo de situación de la atención médica (urgencias y emergencias).
4. Resolver situaciones simples o complejas relacionadas con su formación médica (poseer habilidades técnicas y conocimientos necesarios para el desempeño de su profesión).
5. Manejar situaciones con riesgo vital inminente durante la atención inicial, (especialmente deberá tener conocimiento y habilidad para la reanimación cardio-pulmonar avanzada y la asistencia de pacientes poli-traumatizados).
6. Debe ser competente para el manejo del soporte respiratorio, de los elementos básicos en el pre-hospitalario con bolso de vía aérea y el de trauma.
7. Tener conocimientos legales sobre el accionar ante un óbito.
8. Conocer la normativa vigente para efectuar el traslado de pacientes a diferentes nosocomios.

DECRETO N° 704 (05-04-2019) Expte. 9476-6-17 Alc. 3 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Apruébase a partir del 01 de Octubre de 2018 la redeterminación de precios de los servicios correspondientes al contrato de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos, celebrado con la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 17/17, conforme el siguiente detalle:

Detalle	Precio Original	Unit.	Ceof. Redeterminación	De	Precio Redeterminado	Unit.	Diferencia
Cajas por 45 litros	755.00 \$		12.15%		846.73 \$		91.73 \$
Cajas por 110 litros	1,510.00 \$		12.15%		1,693.47 \$		183.47 \$
Descartadores 4 lts	160.00 \$		12.15%		179.44 \$		19.44 \$

ARTICULO 2°.- Reconózcase la diferencia de precios de las prestaciones realizadas por la firma SISTEMAS AMBIENTALES S.A. desde el 01 de Octubre de 2018 hasta el dictado del presente decreto, a razón de \$91,73 por caja de 45 litros; \$183,47 por caja de 110 litros; y \$19,44 por descartadores de 4 litros, las que deberán estar debidamente certificadas por la jurisdicción competente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Limpieza, aseo y Fumigación” del presupuesto de gastos en vigencia, conforme se detalla:

FIN./FUNDACION	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER
3.1.0	27.00.00	3	3	7	0	132	1-1-1-01-08-000	8
3.1.0	35.00.00	3	3	7	0	132	1-1-1-01-08-000	8
3.1.0	28.00.00	3	3	7	0	132	1-1-1-01-08-000	8
3.2.0	30.00.00	3	3	7	0	132	1-1-1-01-09-000	9
3.2.0	31.00.00	3	3	7	0	132	1-1-1-01-09-000	9

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Economía y Hacienda, de Salud y de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Contaduría Municipal y la Tesorería Municipal.

MOURELLE BLANCO LENIZ ARROYO

DECRETO N° 709 (05-04-2019) Expte. 3156-1-19 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Llámase a Licitación Pública N° 11/19 para la “Provisión de Frutas y Verduras con destino Secretaría de Educación”, con un presupuesto oficial de PESOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$ 10.428.970,00) cuya apertura se realizará el día .....30-05-19..... a las 11 horas en la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 22/40 de estas actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario o periódico local.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y el Departamento de Prensa y Difusión.

AVC/fgc MOURELLE ARROYO

DECRETO N° 735 (08-04-2019) Expte. 4577-0-2018 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, el derecho a percibir el Adicional por haber realizado Tareas en Horario Nocturno y el Sueldo Anual Complementario proporcional durante el mes de septiembre de 2017, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El total adeudado por dichos conceptos a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, asciende a la suma que para cada uno allí se indica, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por el Departamento Liquidación de Haberes obrante a fs. 8/9 del presente expediente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Jurisdicción 1110108000 – Act. Prog. 01-00-00 – F. Fin 110.

1-1-3-3 - \$ 2.696,16.

1-2-5-1 - \$ 323,54.

1-2-5-2 - \$ 161,76

1-2-5-3 - \$ 32,08.

Jurisdicción 1110108000 – Act. Prog. 27-00-00 – F. Fin 110.

1-1-3-3 - \$ 41.991,36.

1-1-6-1 - \$ 5.038,95.

1-1-6-2 - \$ 2.519,46

1-1-6-3 - \$ 499,69.

Jurisdicción 1110108000 – Act. Prog. 27-00-00 – F. Fin 131.

Recurso: Contribución a la salud pública y desarrollo infantil

1-1-3-3 - \$ 7.478,40.

1-1-6-1 - \$ 897,40.

1-1-6-2 - \$ 448,72.

1-1-6-3 - \$ 89,00.

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE SALUD Y DE GOBIERNO.

ARTICULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

Sbh BLANCO VICENTE ARROYO

ANEXO I

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CUIL	TOTAL A ABONAR	APORTES PATRONALES		
				I.P.S.	O. SOCIAL	ART
20413/001	LIZARAZU, MARIA DE LOS ANGELES	27-12201937-9	\$ 1.505,52	\$ 180,66	\$ 90,33	\$ 17,92
21108/002	TARRAF, ALEJANDRA AMELIA	27-13551026-8	\$ 2.460,00	\$ 295,20	\$ 147,60	\$ 29,27
21785/001	LOPEZ OSORNIO, CLAUDIA MONICA	27-18155471-7	\$ 1.781,04	\$ 213,72	\$ 106,86	\$ 21,19
23149/001	OJEDA, LILIANA OLGA	23-12199324-4	\$ 2.460,00	\$ 295,20	\$ 147,60	\$ 29,27
23551/001	DE LA MORENA, PABLO OMAR	20-20400230-5	\$ 2.460,00	\$ 295,20	\$ 147,60	\$ 29,27

23669/001	BONOMI, MARIA ALEJANDRA	27- 17941828-8	\$ 1.781,04	\$ 213,72	\$ 106,86	\$ 21,19
23840/001	SARJEN, BERNARDO ADRIAN	20- 11506128-4	\$ 600,00	\$ 72,00	\$ 36,00	\$ 7,14
23862/001	ANTUNEZ, NATALIO ABEL	20- 11885537-0	\$ 3.475,20	\$ 417,02	\$ 208,51	\$ 41,35
24247/001	CORONEL, ROBERTO OSCAR	20- 13879388-6	\$ 1.869,60	\$ 224,35	\$ 112,18	\$ 22,25
24262/001	MONTENEGRO, JUAN ENRIQUE	20- 10787917-0	\$ 3.475,20	\$ 417,02	\$ 208,51	\$ 41,35
24983/001	ESCOBAR, LEDA EMILCE	27- 24373160-2	\$ 2.046,72	\$ 245,61	\$ 122,80	\$ 24,36
25056/001	BOCERO VEGA, MARIANA DE LOS ANGELES	27- 26600596-8	\$ 1.800,72	\$ 216,09	\$ 108,04	\$ 21,43
25110/002	GIGENA, VERONICA del VALLE	27- 25107465-3	\$ 499,20	\$ 59,90	\$ 29,95	\$ 5,94
25375/001	RODRIGUEZ, MARCELO ROLANDO	23- 26802650-9	\$ 439,20	\$ 52,70	\$ 26,35	\$ 5,23
25652/001	GONZALEZ, LIDIA ELENA	27- 14193156-9	\$ 2.046,72	\$ 245,61	\$ 122,80	\$ 24,36
25655/001	MONTENEGRO, ALEJANDRO ESTEBAN	20- 27626591-2	\$ 2.046,72	\$ 245,61	\$ 122,80	\$ 24,36
25917/002	ANTONIO, ULISES OMAR	20- 17503602-5	\$ 1.869,60	\$ 224,35	\$ 112,18	\$ 22,25
26537/001	BARILA, CLAUDIA ALEJANDRA	27- 22057384-8	\$ 2.046,72	\$ 245,61	\$ 122,80	\$ 24,36
27480/001	STRINGHINI, LIONEL	20- 26648509-4	\$ 499,20	\$ 59,90	\$ 29,95	\$ 5,94
29122/001	VACCARO MOHAMUD, ROBERTO ENRIQUE	20- 27756489-1	\$ 1.869,60	\$ 224,35	\$ 112,18	\$ 22,25
29123/001	CELAYA, GABRIEL OSVALDO	20- 21750781-3	\$ 1.869,60	\$ 224,35	\$ 112,18	\$ 22,25
29200/001	PALAVECINO, MARIO GERMAN	20- 28878470-2	\$ 1.869,60	\$ 224,35	\$ 112,18	\$ 22,25
29201/001	MUSTAFA, CRISTIAN FABIAN	20- 31958039-6	\$ 1.869,60	\$ 224,35	\$ 112,18	\$ 22,25
30506/001	SASIDO, DIEGO HERNAN	20- 26648424-1	\$ 1.869,60	\$ 224,35	\$ 112,18	\$ 22,25
31038/001	ECHEZARRETA, CARLOS SERGIO	20- 16782171-6	\$ 1.869,60	\$ 224,35	\$ 112,18	\$ 22,25
31243/001	SARJEN, PABLO EXEQUIEL	20- 30908791-8	\$ 1.544,88	\$ 185,39	\$ 92,69	\$ 18,38
32555/001	DIAZ, FERNANDO GABRIEL	20- 25435648-5	\$ 1.544,88	\$ 185,39	\$ 92,69	\$ 18,38
33175/001	MARMOL, FERNANDO EZEQUIEL	20- 24853808-3	\$ 1.348,08	\$ 161,77	\$ 80,88	\$ 16,04
33178/001	LOPEZ, MATIAS NAHUEL	23- 37769797-9	\$ 1.348,08	\$ 161,77	\$ 80,88	\$ 16,04

DECRETO N° 737 (08-04-2019) Expte. 4576-3-18 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Reconócese al agente MARIO LUIS CASTILLON, Legajo N° 25.350/1, el derecho a percibir el Adicional por haber realizado Tareas en Horario Nocturno y el Sueldo Anual Complementario proporcional durante los meses de agosto a octubre de 2017, inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El total adeudado por dichos conceptos al agente mencionado, asciende a la suma que seguidamente se indica, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por el Departamento Liquidación de Haberes obrante a fs. 10 del presente expediente.

PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 13.977,60).

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 1.677,31

Obra Social \$ 838,67

A.R.T. \$ 166,32

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Jurisdicción 1110108000 – Act. Prog. 27-00-00 – F. Fin 110.

1-1-3-3 - \$ 11.980,80.

1-1-4-0 - \$ 1.996,80.

1-1-6-1 - \$ 1.677,31.

1-1-6-2 - \$ 838,67.

1-1-6-3 - \$ 166,32.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE SALUD Y DE GOBIERNO.

ARTICULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

Sbh

BLANCO

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 740 (08-04-2019) Expte. 9033-7-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Reconócese a la agente ELSA GABRIELA TORRES, Legajo N° 22.016/2 el derecho a percibir la Diferencia en la Bonificación por Antigüedad y Sueldo Anual Complementario proporcional, percibidos y lo que le correspondía percibir durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2016 inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El total adeudado por dichos conceptos a la agente mencionada, asciende a la suma que a continuación se indica, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 3 del presente expediente:

PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.698,59).

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 443,83  
Obra Social \$ 221,92  
A.R.T. \$ 51,78

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Período: 1/2016 a 12/2016

JURISDICCIÓN: 1110109000 - ACT. PROG. 32-00-00 – F. FIN. 110

1-1-3-2	ANTIGÜEDAD	\$ 3.254,70
1-1-4-0	SAC	\$ 443,89
1-1-6-1	I.P.S.	\$ 443,83
1-1-6-2	OBRA SOCIAL	\$ 221,92
1-1-6-3	A.R.T	\$ 51,78

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de Compromiso de pago.

Sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 741 (08-04-2019) Expte. 9445-1-2018 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Reconócese a la agente GRACIELA CRISTINA BAREILLE, Legajo N° 21082/1, el derecho a percibir la Diferencia en la Bonificación por Antigüedad y Sueldo Anual Complementario proporcional, percibidos y lo que le correspondía percibir durante el período comprendido entre noviembre 2016 y diciembre 2017, inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El total adeudado por dichos conceptos a la agente mencionada asciende a la suma que a continuación se indica, según el detalle informado por el Departamento Liquidación de Haberes a fs. 3 del presente expediente:

PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 16.220,29).

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 1.946,44  
Obra Social \$ 973,22  
A.R.T. \$ 193,02

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Imputación Total		
Jurisdicción 1110108000 – Act.Prog. 27-00-00 – F Fin 110		
1-1-3-2	Antigüedad	\$ 14.704,17
1-1-4-0	SAC	\$ 1.516,12
1-1-6-1	IPS	\$ 1.946,44
1-1-6-2	Obra Social	\$ 973,22
1-1-6-3	ART	\$ 193,02

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de Compromiso de pago.

MPA.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 742 (08-04-2019) Expte. 7461-0-2017 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Reconócese a la agente MARIANA PATANE, Legajo N° 27.704/3 el derecho a percibir la Diferencia en la Bonificación por Antigüedad y Sueldo Anual Complementario proporcional, percibidos y lo que le correspondía percibir durante el período comprendido entre junio de 2.015 y diciembre de 2016 inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El total adeudado por dichos conceptos a la agente mencionada, asciende a la suma que a continuación se indica, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 3/4 del presente expediente:

PESOS OCHO MIL TREINTA Y SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.037,41).

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 964,49  
Obra Social \$ 482,24  
A.R.T. \$ 112,52

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Período: Junio de 2.015 a Diciembre 2016

JURISDICCIÓN: 1110108000 - ACT. PROG. 27-00-00 – F. FIN. 110

1-1-3-3	ANTIGÜEDAD	\$ 7.242,18
1-1-5-0	SAC	\$ 795,22
1-1-6-4	I.P.S.	\$ 964,49

1-1-6-5 OBRA SOCIAL \$ 482,24  
1-1-6-6 A.R.T \$ 112,52

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de Compromiso de pago.

Sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 743 (08-04-2019) Expte. 15026-2-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese, el traslado del agente ALFREDO LUIS CIPOLETTI - Legajo N° 24629/3 – PERSONAL DE VIGILANCIA III - C.F. 7-14-71-04 – 50 horas semanales - N° de Orden 3821; durante el período comprendido entre el 1º de abril de 2014 y el 15 de marzo de 2.015 inclusive,

DE: U.E. 08-00-0-2-2-09 - Institucional: 1-1-1-01-06-000 – Programático: 25-00-00 – UER: 10 – Fin/Fun. 3-4-2 – ESCUELA N° 9 “ INTENDENTE J.J.CAMUSO”

A: U.E. 02-06-0-0-2-00 – Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Programático: 01-01-00 – UER: 3 – Fin/Fun. 1-3-0 – DEPARTAMENTO SEGURIDAD Y VIGILANCIA, dándosele por finalizado el pago de las Bonificaciones que venía percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Reconócese al agente ALFREDO LUIS CIPOLETTI - Legajo N° 24629/3, el derecho a percibir la diferencia entre la Bonificación Remunerativa (10%) percibida y la Bonificación por Tarea Riesgosa (20%), como así también el Sueldo Anual Complementario Proporcional que le correspondía percibir, durante el período comprendido entre el 1º de abril de 2014 y el 15 de marzo de 2015, inclusive.

ARTÍCULO 3º.- El total adeudado por dichos conceptos al agente mencionado asciende a la suma que a continuación se indica, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 19/20 del presente expediente:

PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 8.224,21)

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 986,90

Aporte Patronal Obra Social \$ 493,46

A.R.T.: \$ 97,87

ARTÍCULO 4º.- La partida presupuestaria correspondiente al año de origen de la deuda cuyo reconocimiento se otorga en el presente deberá imputarse a :

Jurisdicción: 1.1.1.01.01.000 / Actividad programática: 01-01-00

AÑO 2014

Tarea Riesgosa 1-1-3-5 - \$ 5725,49

SAC 1-1-4-0 - \$ 631,44

I.P.S 1-1-6-1 - \$ 762,83

Obra Social 1-1-6-2 - \$ 381,42

A.R.T. 1-1-6-3 - \$ 75,65

AÑO 2015

Tarea Riesgosa 1-1-3-5 - \$ 1867,28

I.P.S 1-1-6-1 - \$ 224,07

Obra Social 1-1-6-2 - \$ 112,04

A.R.T. 1-1-6-3 - \$ 22,22

ARTÍCULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTICULO 6º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

Sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 744 (08-04-2019) Expte. 2125-8-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese a la agente MARÍA DE LOS ANGELES MANDAGARÁN, Legajo N° 12.157/66, el derecho a percibir la Bonificación por Antigüedad Administrativa TRES (3) años al 3% y el correspondiente sueldo anual complementario proporcional sobre la misma, durante el período comprendido entre junio y diciembre de 2016 inclusive.

ARTÍCULO 2º.- El importe adeudado por dicho concepto a la agente mencionada asciende a la suma que a continuación se indican, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por el Departamento Liquidación de Haberes a fs. 3 del presente expediente:

PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 894,36)

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 107,32; O.Social \$ 53,66; ART. \$ 23,87

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

2016: JURISDICCIÓN: 1110106000 – ACT. PROG.: 25-00-00 – F. FIN: 110

1.1.3.2 - Antigüedad \$ 801,45

1.1.4.0 - S.A.C. \$ 92,91

1.1.6.1 - I.P.S. \$ 107,32

1.1.6.2 - Obra Social \$ 53,66

1.1.6.3 - A.R.T. \$ 23,87

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTICULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 745 (08-04-2019) Expte. 10828-5-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, el derecho a percibir el ADICIONAL POR TÍTULO del nivel y desde la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 diciembre de 2016, inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.



ARTÍCULO 2º.- El importe adeudado por dicho concepto, se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, y asciende a la suma de pesos que para cada agente se indica, según el detalle informado por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 26/27 del presente expediente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Legajo N° 25.447/7

JURISDICCIÓN: 1110109000 – ACT. PROG: 30-00-00 – F. FIN: 110

Aportes Patronales – A.R.T. \$ 85,28.

Legajo N° 28.196/1

JURISDICCIÓN: 1110123000 – ACT. PROG: 39-00-00 – F. FIN: 110

2015 - Aportes Patronales – A.R.T. \$ 35,72.

2016 - Aportes Patronales – A.R.T. \$ 92,20.

Legajo N° 27.781/1

JURISDICCIÓN: 1110103000 – ACT. PROG: 17-00-00 – F. FIN: 110

Aportes Patronales – A.R.T. \$ 54,35.

Legajo N° 20.300/51

JURISDICCIÓN: 1110106000 – ACT. PROG: 26-00-00 – F. FIN: 110

Aportes Patronales – A.R.T. \$ 16,55.

Imputación 2015

Adicional Título 1-1-7-4 \$ 2.551,08.

A.R.T. 1-1-6-3 \$ 35,72.

Imputación 2016

Adicional Título 1-1-7-4 \$ 17.740,62

A.R.T. 1-1-6-3 \$ 248,38.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría Municipal para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

Sbh

VICENTE

ARROYO

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CUIL	NIVEL TITULO	DESDE	IMPORTE
25447/007	LUJAN, MARIANA ALICIA	27-14923637-1	TERCIARIO	01/02/2016	\$ 6.091,12
28196/001	MAGALLANES, GUILLERMO MARTIN	20-25957177-5	TERCIARIO	01/07/2015	\$ 9.136,72
27781/001	DI SCIASCIO, EMILIANO	20-33102862-3	UNIVERSITARIO	07/10/2016	\$ 3.881,84
20300/051	SANTANDREU, JUAN PABLO	20-16854083-4	TERCIARIO	02/11/2016	\$ 1.182,02

DECRETO N° 746 (08-04-2019) Expte. 10628-8-18 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese a la agente MARÍA DEL ROSARIO PALOMEQUE, Legajo N° 23.439/3, el derecho a percibir la Diferencia (2 años al 1%) en la Bonificación por Antigüedad y Sueldo Anual Complementario proporcional, percibidos y lo que le correspondía percibir, durante el período septiembre 2016 a diciembre de 2017 inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El total adeudado por dichos conceptos a la agente mencionada asciende a la suma que a continuación se indica, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por el Departamento Liquidación de Haberes a fs. 3 del presente expediente:

PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 3.300,04).

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 396,01

Obra Social \$ 198,00

A.R.T. \$ 39,27

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: 2016 – 2017 - JURISDICCIÓN: 1110103000 - ACT. PROG. 17-00-00 – F. FIN. 110

1-1-3-4 ANTIGÜEDAD \$ 3.017,45.

1-1-6-0 SAC \$ 282,59.

1-1-6-7 I.P.S. \$ 396,01.

1-1-6-8 OBRA SOCIAL \$ 198,00.

1-1-6-9 A.R.T \$ 39,27.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de Compromiso de pago.

Sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 747 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1º.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente MARIA VIRGINIA GILI - Legajo N° 27.752/1 – CUIL 27-21797637-0 – TÉCNICO I - C.F. 4-06-65-03 – 30 hs. semanales - N° de Orden 6453:

DE: U.E. 02-14-0-0-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Programático: 42-00-00 – UER: 3 – Fin/Fun. 1-3-0 – TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS “JUZGADO N° 4”.

A: U.E. 13-00-0-0-2-00 – Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 57-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 3-4-5 – DEPARTAMENTO FERIAS ARTESANALES Y ACTIVIDADES EN LA VÍA PÚBLICA, manteniéndose el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO y DE CULTURA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Elg.

VICENTE

RABE

ARROYO

DECRETO N° 748 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente ELIA ROSANA SUFFREDINI - Legajo N° 26.590/1 – CUIL. 27-18595591-0 – TÉCNICO II - C.F. 4-10-67-03 – 40 hs. semanales - N° de Orden 6272:

DE: U.E. 13-00-0-0-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 01-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 1-3-0 – SECRETARÍA DE CULTURA.

A: U.E. 13-00-0-3-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 57-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 3-4-5 – DIRECCIÓN MUSEOS Y CENTRO CULTURA VILLA VICTORIA OCAMPO, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdate, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cuatro (4) meses, a la agente ELIA ROSANA SUFFREDINI - Legajo N° 26.590/1 – CUIL. 27-18595591-0, una Bonificación por Funciones Transitoria de Cajero o Recaudadores, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente:

ARTÍCULO 3°.- Acuérdate, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cuatro (4) meses, a la agente ELIA ROSANA SUFFREDINI - Legajo N° 26.590/1 – CUIL. 27-18595591-0, el ADICIONAL POR FALLO DE CAJA, equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Dejase constancia que la agente ELIA ROSANA SUFFREDINI - Legajo N° 26.590/1 – CUIL. 27-18595591-0, deberá cumplir funciones los días miércoles a domingos en los horarios matutino, vespertino y/o nocturno, según necesidad de la Secretaria de Cultura y por el término de cuatro (4) meses desde su fecha de notificación

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para Art. 2°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

Para Art. 3°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 3 – Ap. 6.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE CULTURA.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Elg.

RABE

ARROYO

DECRETO N° 749 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 13-00-0-3-0-00 – Fin. y Func. 3-4-5 – Programático. 57-00-00 – Institucional 1-1-1-01-11-000 – U.E.R. 13 – DIRECCIÓN MUSEOS Y CENTRO CULTURAL VILLA VICTORIA OCAMPO.

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>
5488	4-18-74-01	Técnico IV

ARTÍCULO 2°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
7318	4-02-00-01	4-02-74-01	Técnico Inicial

ARTÍCULO 3°.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, al agente ERNESTO ALEJANDRO QUINTEROS - Legajo N° 30.314/1 – CUIL. 20-17504082-0 – TÉCNICO INICIAL - C.F. 4-02-00-01 – 35 hs. semanales - N° de Orden 7318:

DE: U.E. 13-00-0-2-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 57-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 3-4-5 – DIRECCIÓN TEATRO COLÓN.

DE: U.E. 13-00-0-3-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 57-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 3-4-5 – DIRECCIÓN MUSEOS Y CENTRO CULTURAL VILLA VICTORIA OCAMPO, dándosele por finalizado el pago de la Bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 4°.- Incrementase, a partir de la fecha de su notificación, al agente ERNESTO ALEJANDRO QUINTEROS (Legajo N° 30.314/1 – CUIL. 20-17504082-0), dependiente de la Dirección Museos y Centro Cultural Villa Victoria Ocampo (U.E. 13-00-0-3-0-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: TECNICO INICIAL - C.F. 4-02-00-01 - 35 hs. semanales - N° de Orden 7318.

A : TECNICO INICIAL - C.F. 4-02-74-01 – 45 hs. semanales - N° de Orden 7318.

ARTÍCULO 5°.- Acuérdate, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cuatro (4) meses, al agente ERNESTO ALEJANDRO QUINTEROS - Legajo N° 30.314/1 – CUIL. 20-17504082-0, una Bonificación por Funciones Transitoria de Cajero o Recaudadores, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente:

ARTÍCULO 6°.- Acuérdate, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cuatro (4) meses, al agente ERNESTO ALEJANDRO QUINTEROS - Legajo N° 30.314/1 – CUIL. 20-17504082-0, el ADICIONAL POR FALLO DE CAJA, equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Dejase constancia que el agente ERNESTO ALEJANDRO QUINTEROS - Legajo N° 30.314/1 – CUIL. 20-17504082-0, deberá cumplir funciones los días miércoles a domingos en los horarios matutino, vespertino y/o nocturno, según necesidad de la Secretaria de Cultura y por el término de cuatro (4) meses desde su fecha de notificación

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-11-000 – Prog. 57-00-00 - Fin. y Fun. 3-4-5 - UER. 13 – F. Fin. 1-1-0 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 - P.Sp. 4.

Para Art. 5°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

Para Art. 6°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 3 – Ap. 6.

ARTÍCULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE CULTURA.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Elg.

RABE

ARROYO

DECRETO N° 751 (08-04-2019) Expte. 11258-4-18 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de baja el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 13-00-0-3-0-00 – Fin. y Func. 3-4-5 – Programático. 57-00-00 – Institucional 1-1-1-01-11-000 – U.E.R. 13 – DIRECCIÓN MUSEOS Y CENTRO CULTURAL VILLA VICTORIA OCAMPO.

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>
5488	4-18-74-01	Técnico IV

ARTÍCULO 2°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
7318	4-02-00-01	4-02-74-01	Técnico Inicial

ARTÍCULO 3°.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, al agente ERNESTO ALEJANDRO QUINTEROS - Legajo N° 30.314/1 – CUIL. 20-17504082-0 – TÉCNICO INICIAL - C.F. 4-02-00-01 – 35 hs. semanales - N° de Orden 7318:

DE: U.E. 13-00-0-2-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 57-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 3-4-5 – DIRECCIÓN TEATRO COLÓN.

DE: U.E. 13-00-0-3-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 57-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 3-4-5 – DIRECCIÓN MUSEOS Y CENTRO CULTURAL VILLA VICTORIA OCAMPO, dándosele por finalizado el pago de la Bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 4°.- Incrementase, a partir de la fecha de su notificación, al agente ERNESTO ALEJANDRO QUINTEROS (Legajo N° 30.314/1 – CUIL. 20-17504082-0), dependiente de la Dirección Museos y Centro Cultural Villa Victoria Ocampo (U.E. 13-00-0-3-0-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: TECNICO INICIAL - C.F. 4-02-00-01 - 35 hs. semanales - N° de Orden 7318.

A : TECNICO INICIAL - C.F. 4-02-74-01 – 45 hs. semanales - N° de Orden 7318.

ARTÍCULO 5°.- Acuérdate, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cuatro (4) meses, al agente ERNESTO ALEJANDRO QUINTEROS - Legajo N° 30.314/1 – CUIL. 20-17504082-0, una Bonificación por Funciones Transitoria de Cajero o Recaudadores, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente:

ARTÍCULO 6°.- Acuérdate, a partir de la fecha de su notificación y por el término de cuatro (4) meses, al agente ERNESTO ALEJANDRO QUINTEROS - Legajo N° 30.314/1 – CUIL. 20-17504082-0, el ADICIONAL POR FALLO DE CAJA, equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%), de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Dejase constancia que el agente ERNESTO ALEJANDRO QUINTEROS - Legajo N° 30.314/1 – CUIL. 20-17504082-0, deberá cumplir funciones los días miércoles a domingos en los horarios matutino, vespertino y/o nocturno, según necesidad de la Secretaría de Cultura y por el término de cuatro (4) meses desde su fecha de notificación

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-11-000 – Prog. 57-00-00 - Fin. y Func. 3-4-5 - UER. 13 – F. Fin. 1-1-0 - Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 - P.Sp. 4.

Para Art. 5°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

Para Art. 6°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 3 – Ap. 6.

ARTÍCULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE CULTURA.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Elg.

RABE

ARROYO

DECRETO N° 752 (08-04-2019) Expte. 21876-A-77 Cpo. 2

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso Jerárquico –implícito– interpuesto por la firma VIVERO ANTONIUCCI S.A. contra la decisión administrativa dictada a fs. 65/67 por el Departamento de Fiscalización Externa en el marco del procedimiento de fiscalización y posterior determinación de deuda en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Fondo para la Promoción Turística por la cuenta 49.235 –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Fiscalización y Control, Departamento de Fiscalización Externa.

MOURELLE

ARROYO

DECRETO N° 753 (08-04-2019) Expte. 2814-1-2019 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°: Convalídase la contratación en el marco de lo normado por el inciso 1 art. N° 156 de la LOM y autorízase el pago de Derechos de Autor y Compositores SADAIC, por la actuación de la Banda Sinfónica Municipal junto a la Bersuit, el día 30 de enero del corriente año en los festejos por el 76° Aniversario de la Torre Tanque, por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: El egreso que demande lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a: Fin/Fun 3-2-0 Programa 57-00-00 Inc.3 P.P.8 P.p.3 P.Sp.0 F.Fin.1-1-0 Institucional 1-1-1-01-11-000 UER 13 Importe: \$ 27.000.

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Cultura.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese e intervengan la Secretaría de Economía y Hacienda y la Secretaría de Cultura.

MOURELLE

RABE

ARROYO

DECRETO N° 774 (08-04-2019) Expte. 3702-6-19 Alc. 1

ARTICULO 1°: Transfíranse al ejercicio financiero 2019 los compromisos no devengados existentes al cierre del ejercicio financiero 2018, equivalente a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 159.920.362,68), conforme a los Anexo I (no devengados) y Anexo II (parcialmente devengados) obrantes a fs. 3/37 del expediente 3702-6-2019 Cpo. 1 Alc.0.

ARTICULO 2°: Las diversas jurisdicciones afectarán al presupuesto que tengan asignado en el ejercicio 2019 los gastos a que se hace referencia en el artículo 1° precedente, procediendo la Contaduría General a registrar el compromiso según los procedimientos que sean de estilo.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese y a sus efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Contaduría Gral.

MOURELLE

ARROYO

DECRETO N° 775 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja, a partir de la fecha de su notificación, al agente ROTH, OSCAR ADRIAN - Legajo N° 24741/1 - Cargo CAPATAZ GENERAL (C.F. 6-18-71-01), módulo 50 horas semanales - N° de Orden S 0362, en la Dirección de Gestión de Residuos del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 2° Dáse de baja, a partir de la fecha de su notificación, al agente mencionado en el artículo 1° del presente Decreto, el Módulo por Tratamiento de Residuos, incremento del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del sueldo básico incorporado al mismo, la Bonificación por Tarea Riesgosa del DIEZ POR CIENTO (10%) y el Fondo Compensador que viene percibiendo .-

ARTÍCULO 3°.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente ROTH, OSCAR ADRIAN - Legajo N° 24741/1 - Cargo CAPATAZ GENERAL (C.F. 6-18-66-01), módulo 36 horas semanales - N° de Orden S 0362, en el Departamento Control de Plagas y Vectores dependiente de la Dirección de Gestión Ambiental del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 4°.- Otorgáse, a partir de la fecha de su notificación, al agente dado de alta en el artículo 3° del presente Decreto, la Bonificación por Tarea Insalubre del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) según lo establecido en el artículo 24° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente y dáse de alta el Fondo Compensador adecuándose al cargo y módulo horario según lo establecido en el artículo 61° de la mencionada Ordenanza.-

ARTÍCULO 5°.- El Ente Municipal de Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes al egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR e intervenga la Contaduría de dicho Ente.-

Mfg/.DI/.

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 782 (08-04-2019) Expte. 3556-3-19 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Dispónese la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades en relación al hecho denunciado.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dése intervención a la Dirección Sumarios.

SII/

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 783 (08-04-2019) Expte. 12985-5-15 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Conviértese en definitivo el sobreseimiento provisorio a los agentes Gastón César Loccioni, Legajo N° 24.508/2, Patricio Leandro D' Gregorio, Legajo N° 31.270/1, Guillermo Rafael Florit, Legajo N° 22.053/1, Rubén Omar Urretavizcaya, Legajo N° 16.231/1, Eduardo Carlos Raúl Fillol, Legajo N° 16.799/1, Héctor ABEL Hernández, Legajo N° 24.506/2, Nicolás Emiliano Parisse, Legajo N° 29.946/1, Matías Alejandro Dara, Legajo N° 29.951/1 y FABIO Andres Viejo, Legajo N° 18.425/1, y de las presentes actuaciones sumariales atento a lo previsto en el art. 103° inc. V ap. a) del Decreto N° 4161/96 reglamentario de la Ley 10.430.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y archívense estos actuados.

SII/VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 784 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Amplíase el Decreto N° 0508/19, dejándose expresamente establecido que el egreso de la reducción del modulo horario del agente PATRICIO JOSE CALLEJO (Legajo N° 30.623/2), es: Institucional: 1-1-1-01-01-000 – Prog.: 01-04-00 – Fin y Fun.: 1-3-0 – UER: 1 – F.Fin.: 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 –P.Sp. 3, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Elg.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 785 (08-04-2019)

ARTICULO 1°.- Reconócese al agente RAMIRO MARTÍN D'ANTONIO (Legajo N° 29.616/1 – Odontólogo I – C.F. 2-17-63-18) dependiente de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria, los días 7 y 8 de marzo de

2019 como en uso de licencia especial deportiva con goce de haberes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 88° de la Ley 14.656.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE SALUD.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

sbh

BLANCO

ARROYO

DECRETO N° 787 (08-04-2019) Expte. 13706-2-18 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de alta los cargos que se mencionan a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 12-00-0-4-0-00 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – Programático 44-00-00 – Fin. y Func. 3-2-0 – UER 9 – DIRECCION DE DISCAPACIDAD

Meses de Alta: 5

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
11773	4-02-00-01	Técnico Inicial
11774	5-02-00-01	Administrativo Inicial
11775	7-01-00-01	Personal de Servicio Inicial
11776	5-02-00-01	Administrativo Inicial
11777	7-01-00-01	Personal de Servicio Inicial
11778	5-02-00-01	Administrativo Inicial

U.E. 12-00-0-4-1-01 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – Programático 44-00-00 – Fin. y Func. 3-2-0 – UER 9 – DIVISION EMPRENDIMIENTOS DE INTEGRACION SOCIAL.

Meses de Alta: 5

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
11779	7-01-00-01	Personal de Servicio Inicial
11780	7-01-00-01	Personal de Servicio Inicial

U.E. 12-17-4-0-0-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático 17-00-00 – Fin. y Func. 4-3-0 – UER 3 – DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE.

Meses de Alta: 5

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
11781	5-02-00-01	Administrativo Inicial
11782	5-02-00-01	Administrativo Inicial
11783	7-01-00-01	Personal de Servicio Inicial

U.E. 02-17-4-0-2-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático 17-00-00 – Fin. y Func. 4-3-0 – UER 3 – DEPARTAMENTO LICENCIA DE CONDUCTOR, MANEJO DEFENSIVO Y ACCIDENTOLOGIA.

Meses de Alta: 5

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
11784	5-02-00-01	Administrativo Inicial
11785	7-01-00-01	Personal de Servicio Inicial
11786	7-01-00-01	Personal de Servicio Inicial
11787	7-01-00-01	Personal de Servicio Inicial

U.E. 02-00-3-0-0-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático 41-00-00 – Fin. y Func. 1-3-0 – UER 3 – DIRECCION GENERAL MUNICIPAL PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Meses de Alta: 5

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
11788	5-02-00-01	Administrativo Inicial

U.E. 11-01-0-0-0-00 – Institucional 1-1-1-01-08-000 – Programático 27-00-00 – Fin. y Func. 3-1-0 – UER 8 – SUBSECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SANITARIA – SUB MARTILLO Y US.

Meses de Alta: 5

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
11789	7-01-00-01	Personal de Servicio Inicial

U.E. 12-00-1-1-0-02 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – Programático 29-00-00 – Fin. y Func. 3-2-0 – UER 9 – DIVISION PROMOCION SOCIAL.

Meses de Alta: 5

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
11790	7-01-00-01	Personal de Servicio Inicial

U.E. 12-00-0-3-0-01 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – Programático 31-00-00 – Fin. y Func. 3-2-0 – UER 9 – DIVISION APOYOS GERONTOLOGICOS COMUNITARIOS.

Meses de Alta: 5

<u>N° O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>
11791	5-02-00-01	Administrativo Inicial

ARTÍCULO 2°.- Designanse, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2019, inclusive, a las personas que seguidamente se detallan, para desempeñarse en el cargo, N° de Orden y dependencia que para cada uno se indica, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, quienes se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la Ley N° 10592:

U.E. 12-00-0-4-0-00 – DIRECCION DE DISCAPACIDAD

- FABIAN EDUARDO GARCIA AVALO (Legajo N° 34.391/1 - CUIL 20-32907275-5) como TECNICO INICIAL (C.F. 4-02-00-01 – N° de Orden 11773).
- ISMAEL AMILCAR POSADAS (Legajo N° 34.394/1 - CUIL 23-26346570-9) como ADMINISTRATIVO INICIAL (C.F. 5-02-00-01 – N° de Orden 11774).
- JORGE EMANUEL BELTRAN (Legajo N° 34.396/1 - CUIL 20-29067654-2) como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01 – N° de Orden 11775).

- DAIANA BIGOT (Legajo N° 34.390/1 - CUIL 27-34371959-6) como ADMINISTRATIVO INICIAL (C.F. 5-02-00-01 – N° de Orden 11776).
  - CLAUDIO RAUL BASTIAS (Legajo N° 34.392/1 – CUIL 23-27240375-9) como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01 – N° de Orden 11777).
- U.E. 12-00-0-4-1-01 – DIVISION EMPRENDIMIENTOS DE INTEGRACION SOCIAL
- MARIANO JAVIER ACOSTA (Legajo N° 34.389/1 - CUIL 23-23479530-9) como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01 – N° de Orden 11779).
  - HECTOR EDUARDO HABARNA (Legajo N° 33.889/1 - CUIL 20-24967714-1) como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01 – N° de Orden 11780).
- U.E. 02-17-4-0-0-00 – DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE
- IVAN NICOLAS PARCERO (Legajo N° 34.400/1 – CUIL 20-41854075-4) como ADMINISTRATIVO INICIAL (C.F. 5-02-00-01 – N° de Orden 11781).
  - CAMILA MICAELA DE LOS MILAGROS CASTRO (Legajo N° 34.399/1 - CUIL 23-40096117-4) como ADMINISTRATIVO INICIAL (C.F. 5-02-00-01 – N° de Orden 11782).
  - NICOLAS PEDRO MARTIN (Legajo N° 34.387/1 - CUIL 20-39809829-4) como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01 – N° de Orden 11783).
- U.E. 02-17-4-0-2-00 – DEPARTAMENTO LICENCIA DE CONDUCTOR, MANEJO DEFENSIVO Y ACCIDENTOLOGIA
- HERMINIA ROSANA FREDES (Legajo N° 34.397/1 - CUIL 27-21808212-8) como ADMINISTRATIVO INICIAL (C.F. 5-02-00-01 – N° de Orden 11784).
  - DIANA IRENE RICCI (Legajo N° 34.398/1 - CUIL 27-17179405-1) como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01 – N° de Orden 11785).
  - VANINA MONICA POGGI (Legajo N° 33.400/1 - CUIL 27-23221619-6) como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01 – N° de Orden 11786).
  - CRISTIAN ADRIAN CORRADO (Legajo N° 34.595/1 - CUIL 20-35434584-7) como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01 – N° de Orden 11787).
- U.E. 02-00-3-0-0-00 – DIRECCION GENERAL MUNICIPAL PARA LA PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS
- MARTA ANDREA PALAVECINO (Legajo N° 34.386/1 - CUIL 27-23478853-7) como ADMINISTRATIVO INICIAL (C.F. 5-02-00-01 – N° de Orden 11788).
- U.E. 12-00-1-1-0-00 – DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA.
- MARIA FERNANDA TAMBURINI (Legajo N° 34.393/1 - CUIL 27-20752530-3) como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01 – N° de Orden 11789), trasladándose para tal fin el cargo de la U.E. 11-01-0-0-0-00.
- U.E. 12-00-1-1-0-02 – DIVISION PROMOCION SOCIAL
- EMANUEL DARÍO FERNANDEZ (Legajo N° 34.388/1 - CUIL 23-29593969-9) como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01 – N° de Orden 11790).
- U.E. 12-00-0-3-0-01 – DIVISION APOYOS GERONTOLOGICOS COMUNITARIOS
- LUCAS JAVIER CAPUTTO (Legajo N° 34.385/1 - CUIL 20-37719586-9) como ADMINISTRATIVO INICIAL (C.F. 5-02-00-01 – N° de Orden 11791).

ARTICULO 3°.- Déjase constancia que la modalidad horaria de los agentes designados mediante el presente, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeñen pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 4°.- Déjase expresamente establecido que los agentes designados mediante el presente Decreto, cuyo Certificado de Discapacidad tiene fecha de vencimiento, quedan obligados a presentar su renovación vencido el término de la duración del mismo, a los efectos de mantenerse dentro del marco de la Ley N° 10592.

ARTÍCULO 5°.- Dése intervención a la Dirección de Discapacidad a los efectos de convocar a los agentes mencionados en el Artículo 2° del presente Decreto, quienes se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la Ley N° 10592, para la renovación del Certificado de Discapacidad y su posterior seguimiento, debiendo esa Dirección remitir al Departamento Legajos de la Dirección de Personal la documentación que surgiera.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: F. Fin 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

U.E. 12-00-0-4-0-00 - Institucional 1-1-1-01-09-000 - Prog. 44-00-00 – Fin. y Func. 3-2-0 – UER 9.

U.E. 12-00-0-4-1-01 - Institucional 1-1-1-01-09-000 - Prog. 44-00-00 – Fin. y Func. 3-2-0 – UER 9.

U.E. 02-17-4-0-0-00 - Institucional 1-1-1-01-03-000 - Prog. 17-00-00 – Fin. y Func. 4-3-0 – UER 3.

U.E. 02-17-4-0-2-00 - Institucional 1-1-1-01-03-000 - Prog. 17-00-00 – Fin. y Func. 4-3-0 – UER 3.

U.E. 02-00-3-0-0-00 - Institucional 1-1-1-01-03-000 - Prog. 41-00-00 – Fin. y Func. 1-3-0 – UER 3.

U.E. 12-00-1-1-0-00 - Institucional 1-1-1-01-09-000 - Prog. 29-00-00 – Fin. y Func. 3-2-0 – UER 9.

U.E. 12-00-1-1-0-02 - Institucional 1-1-1-01-09-000 - Prog. 29-00-00 – Fin. y Func. 3-2-0 – UER 9.

U.E. 12-00-0-3-0-01 - Institucional 1-1-1-01-09-000 - Prog. 31-00-00 – Fin. y Func. 3-2-0 – UER 9.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal, dése intervención a la Dirección de Discapacidad a fin de dar cumplimiento al Artículo 5° del presente Decreto.

p.m/sbh

VICENTE

LENIZ

ARROYO

DECRETO N° 788 (08-04-2019)

ARTICULO 1°.- Prorrógase a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2019, inclusive, al agente ANTONIO JOSÉ GILARDI (Legajo N° 6.815/1- CUIL. 20-08003733-4), ENCARGADO DE TURNO TRÁNSITO – C.F. 15-19-74-01 – 45 horas semanales – N° de Orden 303), dependiente del Departamento Operativo de Tránsito – U.E. 02-17-5-1-1-00, la licencia gremial sin goce de haberes en los términos de los Artículos 48° de la Ley 23551 y 78° inc. 4° de la Ley 14656, en su carácter de Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de General Pueyrredon.

ARTICULO 2°.- Prorrógase, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2019, inclusive, al agente CRISTIAN JAVIER CHAULET, (Legajo N° 19.197/1 – CUIL. 20-21654070-1), ENCARGADO SERVICIO CALLE – TRÁNSITO - C.F. 15-17-74-01 – 45 horas semanales – N° de Orden 4851), dependiente del Departamento Operativo de Tránsito – U.E. 02-17-5-1-1-00, la licencia gremial sin goce de haberes en los términos de los Artículos 48° de la Ley 23551 y 78° inc. 4° de la Ley 14656.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTICULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.  
Elg.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 789 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, a partir del 1° de marzo de 2019, el carácter de la designación de la agente LAURA MATILDE GONZALEZ (Legajo N° 24.381/73 – CUIL 27-20545307-0) como SUPERVISOR ENSEÑANZA NIVEL SECUNDARIO (C.F. 9-08-99-02) N° de Orden 6411, en la Dirección de Educación (U.E. 08-00-0-2-0-00), pasando a ser con carácter de TITULAR, en mérito a lo expresado en el exordio, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo, dándosele de baja de los cargos de Director de Segunda Escuela Secundaria con un turno -de 151 a 549 alumnos- (C.F. 9-06-99-05 – Legajo N° 24.381/70 - N° de Orden 6294 – U.E. 08-00-0-2-5-03) y Profesor Escuela Secundaria con cuatro (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04 – Legajo N° 24.381/72 – U.E. 08-00-0-2-5-03).

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

ARROYO

DECRETO N° 790 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, al agente NICOLÁS MIRANDA - Legajo N° 31.202/1 – CUIL. 20-23296706-5 – TÉCNICO INICIAL - C.F. 4-02-74-01 – 45 hs. semanales - N° de Orden 7811:

DE: U.E. 12-00-0-4-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-09-000 – Programático: 44-00-00 – UER: 9 – Fin/Fun. 3-2-0 – DIRECCIÓN DE DISCAPACIDAD.

A: U.E. 02-00-0-5-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Programático: 01-06-00 – UER: 3 – Fin/Fun. 1-3-0 – DIRECCIÓN DE DEFENSA CIVIL, dándosele por finalizado el pago de la Bonificación que viene percibiendo.

ARTICULO 2°.- Acuérdate, al agente NICOLÁS MIRANDA - Legajo N° 31.202/1 – CUIL. 20-23296706-5, a partir de la fecha de su notificación, una Bonificación por Francos Fijos y/o Rotativos equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para Art. 2°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 7 – Ap. 3.

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.  
Elg.

LENIZ

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 791 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación, a la señora GABRIELA INÉS MARCELA ROSSI (Legajo N° 34.439/1 – CUIL. 27-22370140-5), en planta permanente y con carácter provisional, en los términos de lo establecido en el Artículo 4° de la Ley 14656, como MÉDICO I (C.F. 2-17-64-05 – 24 horas semanales – N° de Orden 4489), con dependencia de la División Clínica Medica U.E. 11-01-0-0-0-06, para cumplir funciones 24 horas de Guardias Médicas, por el cual integrará el Equipo de Trabajo del Sistema de Guardias Médicas, dentro de los términos de la Resolución N° 595/01 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdate, a la agente designada mediante el Artículo 1°, del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, una Bonificación por Actividad Crítica, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del sueldo básico que percibirá de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdate, a la agente designada mediante el Artículo 1°, del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, una Bonificación por Tarea Riesgosa del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdate, a la agente designada mediante el Artículo 1°, del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, una Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Acuérdate, a la agente designada mediante el Artículo 1°, del presente Decreto, a partir de la fecha de su notificación, un Fondo Compensador, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Prog. 27-00-00 – Fin. y Fun. 3-1-0 - UER: 8 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3 –

Para Art. 2°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 3 - Ap. 1.

Para Art. 3°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 5 – Ap.1.

Para Art. 4°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.3.

Para Art. 5°: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 4 – Ap.4.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE SALUD y DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.  
Elg.

BLANCO

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 792 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Designase a la agente CAROLINA ANABEL SOSA (Legajo N° 32.607/60 – CUIL 27-37238099-9) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 795, con carácter Interino, a partir del 6 de marzo de 2019 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 6 “Centenario” (U.E. 08-00-0-2-2-06), siendo el cargo de la presente designación con aporte Estatal.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014 de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 - para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

ARROYO

DECRETO N° 793 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Ampliase el Anexo I Decreto N° 219/19, dejándose expresamente establecido que a la agente SONIA LAURA ZIVANO (Legajo N° 24023/57) le corresponde el pago de los días de licencia devengada y no gozada durante el período 2018:

DE: C.F. 9-84-12-04 – A: C.F. 9-08-99-01 desde el 1/8/18 hasta el 17/12/18

Enero-19

12 días

Febrero-19

12 días

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

DISTEFANO

ARROYO

DECRETO N° 803 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja, a partir de la fecha de su notificación, al agente GALLARDO, PEDRO PABLO – Legajo N° 23023/1 en el Cargo CAPATAZI (C.F. 6-13-69-01), módulo 44 hs. semanales - N° DE Orden S 0505, dependiente del Departamento Cementerio Parque del Ente Municipal de Servicios Urbanos, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente GALLARDO, PEDRO PABLO - Legajo N° 23023/1 en el Cargo CAPATAZ II (C.F. 6-15-70-01) - módulo 44 hs. semanales - N° de Orden S 0301 dependiente del Departamento Servicios Generales del Ente Municipal de Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 3°.- Mantengase, a partir de la fecha de su notificación, al agente mencionado en el artículo 2° del presente Decreto, las Bonificaciones que venía percibiendo y adecúase, el Fondo Compensador en razón del cambio de Cargo.-

ARTÍCULO 4°.- El Ente Municipal de Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes el egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del EMSUR.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y dése intervención a la Contaduría de dicho Ente.-

Mfg./Com./

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 804 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyase, el artículo 2° del Decreto N° 155/19 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 2°.- Autorízase, el pago en concepto de anticipo jubilatorio, a partir del 1° de enero de 2019, a la agente mencionada en el artículo 1° del presente Decreto, la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 42/100 (\$ 77.620,42) valores vigentes al 31 de diciembre de 2018 según lo establecido en la Ley Provincial N° 12.950 y su modificatoria Ley N° 13.547.*

ARTÍCULO 2 °.- Sustitúyase, el artículo 6° del Decreto N° 155/19 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 6°.- Autorízase el pago a la agente mencionada en el art. 1° del presente Decreto, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 95/100 (\$ 163.500,95), correspondientes a las siguientes licencias devengadas y no gozadas: TREINTA Y CINCO (35) días de licencia generados en el año 2018 según el Art. 19° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-*

ARTÍCULO 3°.- Sustitúyase, el artículo 7° del Decreto N° 155/19 el que quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTÍCULO 7°.- Otórgase a la agente mencionado en el artículo 1° del presente Decreto, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 10/100 (\$ 473.618,10) en*



*concepto de retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta (30) años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º, Inc. f), segundo párrafo de la Ley Provincial N° 14.656.-*

ARTÍCULO 4º.- Procédase a firmar nuevamente el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR e intervenga la Contaduría del mencionado Ente.-

Com/

DI/

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 805 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1º.- Acéptase, a partir del 1º de mayo de 2019, la renuncia presentada por el agente GUSTAVO MARCELO COMOGLIO, (Legajo N° 9.969/1 – CUIL 20-12782369-4) al cargo de TÉCNICO IV – (C.F. 4-18-74-01 – 45 hs. semanales - N° de Orden 579) en el Departamento Legajos – U.E. 02-18-2-1-3-00 a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago, a partir del 1º de mayo de 2019, de la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 42.964,29), a valores vigentes al mes de marzo de 2019, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2º queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 4º.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 5º.- Déjase expresamente establecido que el agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTÍCULO 6º.- Otórgase al agente mencionado en el artículo 1º del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72º. Inc. f) 2º párrafo de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 7º.- Dejase constancia que la presente jubilación cumple con los requisitos y previsiones establecidas en el Decreto 1581/15.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 2º a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-18-2-1-5-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

Artículo 6º: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-18-2-1-3-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 9º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal e intervenga la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

SII/

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 806 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente CARLOS ROBERTO ALONSO (Legajo N° 14.722/2 – CUIL. 20-13524258-7) como DIRECTOR (C.F. 1-32-00-01 – N° de Orden 1105) en la Dirección de Proyectos y Hábitat (U.E. 03-00-0-8-0-00), dándosele de baja del cargo de Director (C.F. 1-32-00-01 – N° de Orden 7743 – U.E. 03-01-0-1-0-00), manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar, a partir de la fecha de su notificación, la atención y firma de mero trámite del despacho de la DIRECCION DE CONTROL DE OBRAS EN UNIDADES TURISTICAS FISCALES al agente CARLOS ROBERTO ALONSO (Legajo N° 14.722/2), sin perjuicio de sus funciones específicas y manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-24-000 – Prog.: 46-00-00 – Fin. y Fun. 3-9-1 – UER. 27 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p.1 - P.Sp. 2.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO y DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Elg.

DE PAZ

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 808 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1º.- Dáse por finalizadas, a partir de la fecha de su notificación, la asignación de funciones en el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (U.E 01-14-0-0-0-00), al agente SERGIO ARIEL CORSO (Legajo N° 30.753/1 - CUIL 20-32976342-1 – Obrero Inicial – C.F. 6-01-71-01 – 50 hs. semanales – N° de

Orden 7386), dependiente del Departamento Servicios y Mantenimiento Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina (U.E. 02-05-0-0-2-00), manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Asígnanse funciones, a partir de la fecha de su notificación, en la Dirección de Restauración y Preservación de Monumentos Escultóricos (U.E. 02-00-0-4-0-00), al agente SERGIO ARIEL CORSO (Legajo N° 30.753/1 - CUIL 20-32976342-1 - Obrero Inicial - C.F. 6-01-71-01 - 50 hs. semanales - N° de Orden 7386) dependiente del Departamento Servicios y Mantenimiento Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina (U.E. 02-05-0-0-2-00), manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIO DE GOBIERNO y PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

VICENTE SIMONI ARROYO

DECRETO N° 809 (08-04-2019)

ARTÍCULO 1º.- Encomiéndanse, durante el período comprendido entre el 3 y el 10 de abril de 2019, inclusive, las funciones de atención y firma del despacho de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Modernización, a la Sra. MARÍA LORENA LAURITO (Legajo N° 32.901/1 - Directora General - C.F. 0-65-99-01 - U.E. 15-01-0-00-00), sin perjuicio de sus funciones específicas, con motivo de la licencia anual del Sr. Secretario Máximo Luigi Macchiavello (Legajo N° 33.748/1).

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

SII/.

VICENTE ARROYO

DECRETO N° 810 (08-04-2019) Expte. 9885-0-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese a las agentes que a continuación se detallan, el derecho a percibir la BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA, como así también el Sueldo Anual Complementario proporcional, a partir de la fecha que para cada una se indica y hasta el 31 de diciembre de 2016, en mérito a lo expresado en el exordio:

- ERICA GRISEL HUARTE, Legajo N° 25.029/61, a partir del 1º de abril de 2016.
- PAULA INÉS MARTÍN, Legajo N° 25.030/66, a partir del 30 de marzo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- El total adeudado por dichos conceptos a las agentes mencionadas asciende a la suma que a continuación para cada una se indica, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 12 del presente expediente:

- ERICA GRISEL HUARTE, Legajo N° 25.029/61.

PESOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.278,35).

Aportes Patronales:

I.P.S. \$ 3.033,40 - O. Social. \$ 1.516,70 - A.R.T \$ 353,90

- PAULA INÉS MARTÍN, Legajo N° 25.030/66.

PESOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 25.772,63).

Aportes Patronales:

I.P.S. \$ 3.092,72 - O. Social. \$ 1.546,36 - A.R.T \$ 360,82

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

IMPUTACION 2016		
Jurisdicción 1110106000 - Act. Prog. 26-00-00 - F. Fin 110		
1-1-3-6	Bonificación preceptores	\$ 47.082,19
1-1-4-0	SAC	\$ 3.968,79
1-1-6-1	IPS	\$ 6.126,12
1-1-6-2	OBRA SOCIAL	\$ 3.063,06
1-1-6-3	ART	\$ 714,71
	TOTAL	\$ 60.954,86

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

sbh

DISTEFANO VICENTE ARROYO

DECRETO N° 811 (08-04-2019) Expte. 643-5-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese a la agente OLGA ESTELA LACUADRA, Legajo N° 26.132/1, el derecho a percibir la Bonificación por Función Transitoria de Cajero y Adicional por Fallo de Caja, durante los períodos comprendidos entre el 23 de marzo y el 03 de abril de 2016, del 16 de mayo al 01 de julio de 2016, y del 16 de julio al 01 de agosto de 2016, respectivamente, en mérito a lo expresado en el exordio del presente..

ARTÍCULO 2º.- El total adeudado a la agente mencionada por dicho concepto asciende a las sumas que a continuación se indica, sujetas a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por el Departamento Liquidación de Haberes a fs. 13 del presente expediente:

PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$18.673,64).

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 2.240,84

Obra Social \$ 1.120,42

A.R.T. \$ 261,43

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Períodos: 23/03/16 AL 03/04/16

16/05/16 AL 01/07/16 Y

16/07/16 AL 01/08/16

JURISDICCIÓN: 1110111000 - ACT. PROG. 16-00-00 – F. FIN. 110

1-1-3-3 Fallo de Caja \$ 9.816,88

1-1-3-1 Func. Trans. Cajero \$ 8.856,76

1-1-6-10 I.P.S. \$ 2.240,84

1-1-6-11 OBRA SOCIAL \$ 1.120,42

1-1-6-12 A.R.T \$ 261,43

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

SII/

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 812 (08-04-2019) Expte. 1636-8-17 Cpo.1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese a la agente ROSANA DI GIOVANNI (Legajo N° 24.134/50) el derecho a percibir la diferencia de haberes entre los cargos, AYUDANTE DE CÁTEDRA ENSEÑANZA SECUNDARIA (C.F. 9-92-22-01) y AYUDANTE DE CÁTEDRA ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR (C.F. 9-93-22-01) durante el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2015 y el 31 de diciembre de 2016 inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El total adeudado por dichos conceptos a la agente mencionada asciende a la suma que a continuación se indica, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 9/10 del presente expediente:

PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y OCHO CON OCHO CENTAVOS (\$ 84.078,08)

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 10.089,37

O.Social. \$ 5.044,68

A.R.T. \$ 2.244,04

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Jurisdicción: 1110106000 – Act. Prog. 26-00-00 – F. Fin 110.

Imputación 2015:

1-1-1-9 \$ 9.677,47

1-1-3-2 \$ 4.819,14

1-1-3-6 \$ 1.257,17

1-1-4-0 \$ 1996,28

1-1-6-1 \$ 2.130,01

1-1-6-2 \$ 1.065,00

1-1-6-3 \$ 473,75

Imputación 2016:

1-1-1-9 \$ 37.434,42

1-1-3-2 \$ 18.933,86

1-1-3-6 \$ 4.569,26

1-1-4-0 \$ 5.390,48

1-1-6-1 \$ 7.959,36

1-1-6-2 \$ 3.979,68

1-1-6-3 \$ 1.770,30

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTICULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

Sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 813 (08-04-2019) Expte. 644-2-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese a la agente MARIA FLORENCIA DIAZ (Legajo N° 19935/1) el derecho a percibir las sumas adeudadas en concepto de Bonificación por Fallo de Caja, durante el período comprendido entre el 25 de agosto y el 1º de octubre de 2016, inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- El total adeudado a la agente mencionada por dicho concepto asciende a las suma que a continuación se indica, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 13 del presente expediente:

PESOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 7.731,66).

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 777,05

Obra Social \$ 388,53

A.R.T. \$ 90,66

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Períodos: 25/08 al 1º/10/16

JURISDICCIÓN: 1110111000 - ACT. PROG. 16-00-00 – F. FIN. 110

1-1-3-3 Fallo de Caja \$ 6.475,42

I.P.S. \$ 777,05

OBRA SOCIAL \$ 388,53

A.R.T \$ 90,66

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.  
p.m.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 814 (08-04-2019) Expte. 3693-2-18 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese al agente Pedro Arnaldo Saud, Legajo N° 18.829/1, el derecho a percibir el Adicional por Título – Secundario - durante el período comprendido entre octubre de 2.016 y diciembre de 2.017, inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El total adeudado por dicho concepto al agente mencionado, según el detalle informado por el Departamento Liquidación de Haberes a fs. 13 de las presentes actuaciones, asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SETECIENTOS CUATRO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 10.704,27).

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 1.284,52

Obra Social \$ 642,26

A.R.T. \$ 127,38

ARTÍCULO 3º.- La partida presupuestaria correspondiente al año de origen de la deuda cuyo reconocimiento se otorga en el presente deberá imputarse a: Jurisdicción 1110103000 – Act. Prog. 40-01-00 – F. Fin 110.

1-1-7-4 - Titulo Secundario \$ 9.978,95.

1-1-4-0 - SAC \$ 725,32.

1-1-6-1 - IPS \$ 1.284,52.

1-1-6-2 - Obra Social \$ 642,26.

1-1-6-3 - ART \$ 127,38.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 815(08-04-2019) Expte. 4005-8-18 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese a la agente MARIANA PAOLA DE TOMASO Legajo N° 30.722/1, el derecho a percibir el Adicional por Título – Terciario - durante el período comprendido entre el 5 de mayo y el 31 de diciembre de 2017, inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El total adeudado por dicho concepto a la agente mencionada, según el detalle informado por el Departamento Liquidación de Haberes a fs. 13 de las presentes actuaciones, asciende a la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.287,63).

ARTÍCULO 3º.- La partida presupuestaria correspondiente al año de origen de la deuda cuyo reconocimiento se otorga en el presente deberá imputarse a:

Imputación 2017: Jurisdicción 1110109000 – Act. Prog. 31-0-0 – F. Fin 110.

1-1-7-4 \$ 5.562,32.

1-1-4-0 \$ 725,31.

1-1-6-1 \$ 754,52.

1-1-6-2 \$ 377,26.

1-1-6-3 \$ 74,82.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 816 (08-04-2019) Expte. 8793-1-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese a la agente ROSANA DI GIOVANNI (Legajo N° 24.134/50) el derecho a percibir la diferencia de haberes entre los cargos, AYUDANTE DE CÁTEDRA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y TÉCNICA (C.F. 9-92-22-01) y AYUDANTE DE CÁTEDRA ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR (C.F. 9-93-22-01) durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de agosto de 2015, inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El total adeudado por dichos conceptos a la agente mencionada asciende a la suma que a continuación se indica, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 10/11 del presente expediente:

PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 29.935,79)

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 3.592,29

O.Social. \$ 1.796,15

A.R.T. \$ 419,10

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Jurisdicción: 1110106000 – Act. Prog. 26-00-00 – F. Fin 110.

Imputación 2015:

1-1-1-9 \$ 17.595,66

1-1-3-2 \$ 8.855,94

1-1-3-1 \$ 62,37

1-1-3-6 \$ 1.615,18

1-1-4-0 \$ 1.806,64

1-1-6-1 \$ 3.592,29

1-1-6-2 \$ 1.796,15

1-1-6-3 \$ 419,10

ARTICULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTICULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.  
Mpa.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 818 (08-04-2019) Expte. 969-4-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese al agente RUPERTO JORGE ALVAREZ, Legajo N° 14.038/1 el derecho a percibir la Diferencia en la Bonificación por Antigüedad y Sueldo Anual Complementario proporcional, percibidos y lo que le correspondía percibir durante el período comprendido entre diciembre de 2014 y diciembre de 2016 inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El total adeudado por dichos conceptos al agente mencionado asciende a la suma que a continuación se indica, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 3/4 del presente expediente:

PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 41.345,33).

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 4.961,44

Obra Social \$ 2.480,72

A.R.T. \$ 1.103,51

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Período: diciembre 2014 a diciembre 2016

JURISDICCIÓN: 1110103000 - ACT. PROG. 01-02-00 – F. FIN. 110

1-1-3-5 ANTIGÜEDAD \$ 37.875,79

1-1-7-0 SAC \$ 3.469,54

1-1-6-16 I.P.S. \$ 4.961,44

1-1-6-17 OBRA SOCIAL \$ 2.480,72

1-1-6-18 A.R.T. \$ 1.103,51

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTICULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de Compromiso de pago.

Sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 819 (08-04-2019) Expte. 786-5-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese al agente ALBERTO JOSÉ MONTESINO, Legajo N° 21.639/50 el derecho a percibir la Diferencia en la Bonificación por Antigüedad Docente, Bonificación Octubre 2007 y Sueldo Anual Complementario proporcional, percibidos y lo que le correspondía percibir durante el período comprendido entre diciembre de 2.014 y diciembre de 2016inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El total adeudado por dichos conceptos al agente mencionado asciende a la suma que a continuación se indica, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 5/6 y 18/20 del presente expediente:

PESOS UN MIL QUINCE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.015,93).

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 121,91

Obra Social \$ 60,96

A.R.T. \$ 27,12

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Período: diciembre de 2014 a diciembre 2015

JURISDICCIÓN: 1110106000 - ACT. PROG. 26-00-00 – F. FIN. 110

1-1-3-6 ANTIGÜEDAD DOCENTE \$ 1.189,86

1-1-3-6 BONIF. OCT. '07 \$ -13,53

1-1-8-0 SAC \$ -160,41

1-1-6-19 I.P.S. \$ 121,91

1-1-6-20 OBRA SOCIAL \$ 60,96

1-1-6-21 A.R.T. \$ 27,12

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTICULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de Compromiso de pago.

Sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 820 (08-04-2019) Expte. 4110-5-18 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese a la agente MARÍA SALOMÉ RODRÍGUEZ (Legajo N° 28.986/1) el derecho a percibir la Asignación por un Hijo por los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2017, en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- El total adeudado por dicho concepto a la agente mencionada asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 4.236,00) según lo informado por el Departamento Liquidación de Haberes a fs. 4 del presente expediente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Jurisdicción 1110106000 – Prog. 25 – Act. Proyecto 0 – Act. Obra 0 – Fte. Fto. 110 - Obj. Gasto 1-4-0-0-.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTICULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

Sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 821 (08-04-2019) Expte. 630-2-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Reconócese a la agente MÓNICA EDITH CANO (Legajo N° 16.969/50) el derecho a percibir el ADICIONAL POR TÍTULO – UNIVERSITARIO - durante el período comprendido entre marzo y diciembre de 2016 inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El total adeudado por dicho concepto a la agente mencionada, según el detalle informado por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 4 de las presentes actuaciones, asciende a la suma de PESOS DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 12.828,00).

ARTÍCULO 3°.- La partida presupuestaria correspondiente al año de origen de la deuda cuyo reconocimiento se otorga en el presente deberá imputarse a:

Período: marzo a diciembre 2016

Imputación 2016: Jurisdicción 1110106000 – Act. Prog. 25-00-00 – F. Fin 110.

1-1-7-4 Título Universitario \$ 12.828,00.

1-1-6-1 I.P.S. \$ 1.539,36.

1-1-6-2 Obra Social \$ 769,68.

1-1-6-3 A.R.T. \$ 179,59.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 822 (08-04-2019) Expte. 142-3-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Reconócese a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte del presente, el derecho a percibir el ADICIONAL POR TÍTULO del nivel y desde la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 diciembre de 2015, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El importe adeudado por dicho concepto, se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, y asciende a la suma de pesos que para cada agente se indica, según el detalle informado por la dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 16 y 17 del presente expediente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: imputación 2014; Adicional Título 1-1-7-4 \$ 1.484,63, ART 1-1-6-3 \$ 20,78, imputación 2015: Adicional Título 1-1-7-4 \$ 19.609,43, ART 1-1-6-3- \$ 274,53:

Legajo N° 31.390/1

JURISDICCION: 1110108000 – ACT. PROG: 27-00-00 – F. FIN: 131

Aportes Patronales ART \$ 9,89

Legajo N° 30.743/2

JURISDICCION: 1110105000 – ACT. PROG: 01-05-00 – F. FIN: 110

Aportes Patronales ART \$ 83,34

Legajo N° 14.461/1

JURISDICCION: 1110124000 – ACT. PROG: 45-00-00 – F. FIN: 110

Aportes Patronales 2014 ART \$ 1.484,63

Aportes Patronales 2015 ART \$ 4.861,11

Legajo N° 30.590/1

JURISDICCION: 1110106000 – ACT. PROG: 26-00-00 – F. FIN: 110

Aportes Patronales ART \$ 62,84

Legajo N° 28.528/1

JURISDICCION: 1110106000 – ACT. PROG: 24-00-00 – F. FIN: 110

Aportes Patronales ART \$ 50,41

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría Municipal para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

SII/

VICENTE

ARROYO

#### Anexo I

Legajo N°	Apellido y Nombre	Título	Período Reconocimiento	Importe
31390/01	ELEJALDE, DIEGO	TERCIARIO	desde 13/11/2015	\$ 706,45
30743/02	SCHERBARTH, LUCIANA SOLEDAD	UNIVERSITARIO	desde 01/07/2015	\$ 5,952,50
14461/01	BOMBINA, EDUARDO DANIEL	SECUNDARIO	desde 17/08/2015	\$ 6,345,74
30590/01	MARINA, MARIA ELENA	SECUNDARIO	desde 01/02/2015	\$ 4.488,85
28528/01	DIAZ, GRACIELA ELIZABETH	SECUNDARIO	desde 12/04/2015	\$ 3,600,52

DECRETO N° 823 (08-04-2019) Expte. 2564-8-18 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Reconócese a la agente CAMILA OKADA (Legajo N° 27.942/2) el derecho a percibir la Bonificación por desempeño permanente fuera del ámbito del Partido de General Pueyrredon al 5%, por el período comprendido entre el 1° de abril y el 31 de diciembre de 2017, inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El total adeudado por dicho concepto a la agente mencionada, según el detalle informado por el Departamento Liquidación de Haberes a fs. 16 de las presentes actuaciones, asciende a la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 6.933,11).

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 831,97

Obra Social \$ 415,99

A.R.T. \$ 82,50

ARTÍCULO 3º.- La partida presupuestaria correspondiente al año de origen de la deuda cuyo reconocimiento se otorga en el presente deberá imputarse a:

Imputación 2017: Jurisdicción 1110101000 – Act. Prog. 01-06-00 – F. Fin 110

1-1-3-7 – Bonif Destino \$ 6.339,32.

1-1-4-0 – SAC \$ 593,79.

1-1-6-1 – IPS \$ 831,97.

1-1-6-2 - Obra Social \$ 415,99.

1-1-6-3 – ART \$ 82,50.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

Sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 824 (08-04-2019) Expte. 1044-5-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte del presente, el derecho a percibir el ADICIONAL POR TÍTULO del nivel y desde la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 diciembre de 2016, inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El importe adeudado por dicho concepto, se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, y asciende a la suma de pesos que para cada agente se indica, según el detalle informado por la dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 13 del presente expediente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Legajo N° 27.772/1

JURISDICCION: 1110105000 – ACT. PROG: 01-05-00 – F. FIN: 110

1.1.7.4 - DIC. 2016 \$ 190,59.

1.1.6.3 - ART \$ 2,67.

Legajo N° 31.078/1

JURISDICCION: 1110103000 – ACT. PROG: 01-03-00 – F. FIN: 110

1.1.7.4 - DIC. 2016 \$ 306,30.

1.1.6.3 - ART \$ 4,29.

Legajo N° 30.356/53

JURISDICCION: 1110106000 – ACT. PROG: 24-00-00 – F. FIN: 110

1.1.7.4 - agosto 2016 \$ 88,07.

1.1.7.4 - septiembre 2016 \$ 1.321,06.

1.1.7.4 - octubre 2016 \$ 1.347,48.

1.1.7.4 - noviembre 2016 \$ 1.374,43

1.1.7.4 - diciembre 2016 \$ 1.429,41.

1.1.6.3 - ART \$ 77,85.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría Municipal para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 825(08-04-2019)

ARTÍCULO 1º.- Designase, con retroactividad al 1º de marzo de 2019, a la señora GRISELDA ELIZABETH GARRIDO (Legajo N° 27.136/3– CUIL 23-25562223-4), como DIRECTOR COORDINADOR en la Secretaría de Educación (C.F. 0-15-99-01 – N° de Orden 7896 - U.E. 08-00-0-0-0-00), quien retendrá el cargo de Secretario Administrativo (C.F. 5-10-67-01- 40 hs. semanales – N° de Orden 201 – U.E. 08-00-0-2-5-00).

ARTÍCULO 2º.- Déjase expresamente establecido que la persona precedentemente designada se encuentra incluida dentro de la Planta de Personal Superior determinada en el Artículo 2º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto, no teniendo por tanto estabilidad alguna en el cargo y finalizando sus funciones cuando finalice el mandato del Intendente Municipal o cuando este Departamento Ejecutivo lo determine pertinente.

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría de Economía y Hacienda adoptará los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACION.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

DISTEFANO

ARROYO

DECRETO N° 828 (12-04-2019) Expte. 12869-0-84 Cpo. 3

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyese el Título “TASA POR CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL” contenido en el artículo 1º del Decreto N° 2557/18 correspondiente al Calendario Impositivo 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

TASA POR CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL MUNICIPAL

Anticipo 1/2019: 10 de junio

Anticipo 2/2019: 11 de noviembre

Adelanto de anticipo (2/2019): 10 de junio

...///

...///

ARTÍCULO 2º.- Sustitúyese la parte pertinente del Título “CONTRIBUCIÓN A LA SALUD PÚBLICA Y EL DESARROLLO INFANTIL” contenido en el artículo 1º del Decreto N° 2557/18 correspondiente al Calendario Impositivo 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

[...]

▪ Para contribuyentes de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal:

Anticipo 1/2019: 10 de junio  
Anticipo 2/2019: 11 de noviembre

Adelanto de anticipo (2/2019): 10 de junio  
ARTÍCULO 3°.- Sustitúyese el Título "TASA POR INSPECCIÓN DE ANTENAS Y SUS ESTRUCTURAS PORTANTES" contenido en el artículo 1° del Decreto N° 2557/18 correspondiente al Calendario Impositivo 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

TASA POR INSPECCIÓN DE ANTENAS Y SUS ESTRUCTURAS PORTANTES

Presentación de declaración jurada: 29 de marzo

Obligación de pago anual: 15 de agosto

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.  
ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos.

MOURELLE ARROYO

DECRETO N° 829 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo los cargos que se mencionan a continuación, a partir de la fecha:

<u>N° O.</u>	<u>C.F. baja</u>	<u>C.F. alta</u>	<u>Denominación</u>
6978	4-06-74-03	4-06-67-03	Técnico I
7140	5-02-74-01	5-02-67-01	Administrativo Inicial

ARTÍCULO 2°.- Redúcese, a partir de la fecha de su notificación, a la agente DAHIANA DANIELA HANSEN (Legajo 29.912/1 – CUIL 27-35620932-6-), dependiente de la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria (U.E. 17-09-3-0-0-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: TECNICO I - C.F. 4-06-74-03 - 45 horas semanales - N° de orden 6978

A: TECNICO I - C.F. 4-06-67-03 - 40 horas semanales - N° de orden 6978, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3°.- Incrementase, a partir de la fecha de su notificación, al agente IMANOL AYALA (Legajo N° 31388/1 - CUIL. 20-37784321-6), dependiente del Departamento Servicio Previsional (U.E. 02-18-2-1-5-00), el módulo horario que a continuación se consigna:

DE: ADMINISTRATIVO INICIAL - C.F. 5-02-00-01 - 35 hs. semanales - N° de Orden 7140.

A : ADMINISTRATIVO INICIAL - C.F. 5-02-67-01 - 40 hs. semanales - N° de Orden 7140, manteniéndosele el pago de la Bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Artículo 2°: Institucional 1-1-1-01-23-000 – Programático 39-00-00 – Fin. y Func. 2-1-0 – UER 26 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.p. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 4, Artículo 3°: Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER 3 – F. Fin. 1-1-0– Prog. 01-03-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P. Sp. 5.

ARTÍCULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO por si y a cargo de la SECRETARIA DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

l.g./mpa.

VICENTE ARROYO

DECRETO N° 830 (12-04-2019) Expte. 12907-6-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Reconócese al agente ALBERTO AMÉRICO LETOILE, Legajo N° 17.338/1 el derecho a percibir la Diferencia en la Bonificación por Antigüedad Administrativa y Sueldo Anual Complementario proporcional, percibidos y lo que le correspondía percibir durante el período comprendido entre Octubre/2014 a Diciembre/2015 inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El total adeudado por dichos conceptos al agente mencionado asciende a la suma que a continuación se indica, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 3 y 4 del presente expediente:

PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.389,78).

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 166,77

Obra Social \$ 83,49

A.R.T. \$ 19,46

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Período: Octubre/14 a Diciembre/2015

JURISDICCION: 1110108000 - ACT. PROG. 28-00-00 – F. FIN. 110

1-1-3-7 ANTIGÜEDAD \$ 1.248,06

1-1-9-0 SAC \$ 141,72

1-1-6-22 I.P.S. \$ 166,77

1-1-6-23 OBRA SOCIAL \$ 83,39

1-1-6-24 A.R.T 19,46

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de Compromiso de pago.

SII/

VICENTE ARROYO



DECRETO N° 831 (12-04-2019) Expte. 2285-5-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Reconócese al agente LEONARDO JAVIER DORSCH (Legajo N° 30.983/1) el derecho a percibir el Adicional por Título – Terciario - durante el período comprendido entre el 1° de mayo de 2015 y el 31 de diciembre de 2016 inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El total adeudado por dicho concepto al agente mencionado, según el detalle informado por la Dirección de Liquidación y Control de Haberes a fs. 10 de las presentes actuaciones, asciende a la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.937,76).

ARTÍCULO 3°.- La partida presupuestaria correspondiente al año de origen de la deuda cuyo reconocimiento se otorga en el presente deberá imputarse a:

Período: 1°-5-2015 al 31-12-16

Aporte Patronal: A.R.T. \$ 139,13.

Imputación 2015: Jurisdicción 1110117000 – Act. Prog. 36-00-00 – F. Fin 110.

1-1-7-4 \$ 3.352,12.

1-1-6-3 \$ 46,93.

Imputación 2016: Jurisdicción 1110117000 – Act. Prog. 36-00-00 – F. Fin 110.

1-1-7-4 \$ 6.585,64.

1-1-6-3 \$ 92,20.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría Municipal para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 832 (12-04-2019) Expte. 10948-5-18 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Reconócese al agente JULIO CÉSAR LIZARRAGA, Legajo N° 18.442/1, el derecho a percibir la Diferencia en la Bonificación por Antigüedad y Sueldo Anual Complementario proporcional, percibidos y lo que le correspondía percibir, conforme detalle obrante a fs. 2, durante el período septiembre 2016 a diciembre de 2017 inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El total adeudado por dichos conceptos al agente mencionado asciende a la suma que a continuación se indica, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por el Departamento Liquidación de Haberes a fs. 3/4 del presente expediente:

PESOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.726,48).

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 927,17

Obra Social \$ 463,59

A.R.T. \$ 91,94

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:  
2016 - 2017

JURISDICCIÓN: 1110103000 - ACT. PROG. 18-00-00 – F. FIN. 110

1-1-3-8 ANTIGÜEDAD \$ 7.073,71

1-1-10-0 SAC \$ 652,77

1-1-6-25 I.P.S. \$ 927,17

1-1-6-26 OBRA SOCIAL \$ 463,59

1-1-6-27 A.R.T \$ 91,94

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de Compromiso de pago.

Sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 833 (12-04-2019) Expte. 887-4-18 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Reconócese a la agente DIANA IRMA CARRARA, Legajo N° 20.620/2, el derecho a percibir el Adicional por Título – Secundario - durante el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El total adeudado por dicho concepto a la agente mencionada, según el detalle informado por el Departamento Liquidación de Haberes a fs. 27 de las presentes actuaciones, asciende a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 8.925,13).

Aportes Patronales: I.P.S. \$ 1.071,02

Obra Social \$ 535,51

A.R.T. \$ 106,21

ARTÍCULO 3°.- La partida presupuestaria correspondiente al año de origen de la deuda cuyo reconocimiento se otorga en el presente deberá imputarse a: Jurisdicción 1110103000 – Act. Prog. 01-01-00 – F. Fin 110.

1-1-7-4 - Título Secundario \$ 8.199,81.

1-1-4-0 - SAC \$ 725,32.

1-1-6-1 - IPS \$ 1.071,02.

1-1-6-2 - Obra Social \$ 535,51.

1-1-6-3 - ART \$ 106,21.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 836 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Designanse a los agentes que seguidamente se detallan como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente

llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que a continuación se consignan:

a) 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 “Osvaldo Soriano”  
ADRIAN FEDERICO AGUSTIN PARISE (Legajo N° 27.350/65 – CUIL. 20-23651559-2) con DOS (2) módulos semanales en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 25 de marzo de 2019, siendo el cargo de la presente designación con aporte Estatal.

b) 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 “Cecilia Grierson”  
ANDRES DANIEL ZABALLA (Legajo N° 27.142/67 – CUIL. 20-22778981-7) con DOS (2) módulos semanales en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 21 de marzo de 2019, siendo el cargo de la presente designación sin aporte Estatal.

c) 08-00-0-2-5-10 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 “Rodolfo Walsh”  
GRACIELA LILIANA MENA (Legajo N° 29.144/71 – CUIL. 27-28878238-0) con CUATRO (4) módulos semanales en el área MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 13 de marzo de 2019, siendo el cargo de la presente designación con aporte Estatal.

d) 08-00-0-2-5-14 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214  
DANIELA MARICEL BORCARD (Legajo N° 34.285/53 – CUIL. 27-35003657-7) con DOS (2) módulos semanales en el área GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 21 de marzo de 2019, siendo el cargo de la presente designación sin aporte Estatal.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, a partir de las fechas que allí se indican, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Artículo 1° Incs. a), b) y d), a partir de las fechas que allí se indican, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

ARROYO

DECRETO N° 837 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Dáse de alta, a la agente MARISA ROSANA GONZALEZ (Legajo N° 25.817/54 – CUIL. 27-13244785-9) como DIRECTOR DE 2DA. ESCUELA SECUNDARIA con mas de un turno (de 151 a 549 alumnos) (C.F. 9-06-99-06) N° de Orden 6018, con carácter Interino, a partir del 7 de marzo de 2019 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular, ad referéndum impugnación de asamblea o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215 (U.E. 08-00-0-2-5-15), reteniendo los cargos de Profesor Escuela Secundaria con ocho módulos semanales (C.F. 9-84-08-04 – Legajo N° 25.817/51 – U.E. 08-00-0-2-5-15) y con dos módulos semanales (C.F. 9-84-02-04 – Legajo N° 25.817/53 – U.E. 08-00-0-2-5-02), siendo la presente alta sin aporte Estatal.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la agente MARIA LAURA ROSSI (Legajo N° 27.666/74 – CUIL. 27-25562220-5) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marisa Rosana González (Legajo N° 25.817), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215 (U.E. 08-00-0-2-5-15), siendo el cargo de la presente designación sin aporte Estatal.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la agente LAURA GEORGINA RAGO (Legajo N° 27.373/84 – CUIL. 27-27418477-4) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marisa Rosana González (Legajo N° 25.817), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215 (U.E. 08-00-0-2-5-15), siendo el cargo de la presente designación sin aporte Estatal.

ARTÍCULO 4°.- Designase a la agente ALICIA GABRIELA MARTINEZ (Legajo N° 32.771/63 – CUIL. 27-14676157-2) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 14 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marisa Rosana González (Legajo N° 25.817), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215 (U.E. 08-00-0-2-5-15), siendo el cargo de la presente designación sin aporte Estatal.

ARTÍCULO 5°.- Designase a la agente MARIA DEL PILAR OMOLDI (Legajo N° 28.901/68 – CUIL. 23-24699048-4) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 19 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marisa Rosana González (Legajo N° 25.817), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215 (U.E. 08-00-0-2-5-15), siendo el cargo de la presente designación sin aporte Estatal.

ARTÍCULO 6°.- Designase a la agente VERA D'ORSO (Legajo N° 25.445/61 – CUIL. 27-25898251-2) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 12 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marisa Rosana González (Legajo N° 25.817), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 “Astor Piazzola” (U.E. 08-00-0-2-5-02), siendo el cargo de la presente designación sin aporte Estatal.

ARTÍCULO 7º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, a partir de la fecha y períodos que allí se indican, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, durante los periodos que allí se indican, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 11º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para Rossi, Rago, Martínez, Omoldi y D'orso - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Art. 7º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 – para el Art. 8º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 10 - para el Art. 9º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 10º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 12º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 13º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

ARROYO

DECRETO N° 838 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1º.- Amplíase el alta de la agente NATALIA ANDREA LOZITO (Legajo N° 28754/56 – CUIL 27-30682434-7) dejándose constancia que retendrá el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 3588 -U.E. 08-00-0-2-2-05), mientras desempeñe un cargo de mayor función.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

DISTEFANO

ARROYO

DECRETO N° 839 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente MARIA RAQUEL DI PAOLO (Legajo N° 25.419/61 – CUIL 27-25716246-5) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-04-04), con carácter Interino, a partir del 26 de marzo de 2019 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211 (U.E. 08-00-0-2-5-11), siendo el cargo de la presente designación sin aporte Estatal.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

ARROYO

DECRETO N° 840 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1º.- Designanse a los agentes que seguidamente se detallan como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que a continuación se consignan:

e) 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 “Osvaldo Soriano”

MARIA JOSEFINA GODOY (Legajo N° 30.964/58 – CUIL. 27-33912060-4) con DOS (2) módulos semanales en FILOSOFIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 21 de marzo de 2019, siendo el cargo de la presente designación sin aporte Estatal.

f) 08-00-0-2-5-05 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 “Hidberg Ferrino”

ROBERTO DOMINGO FREITES (Legajo N° 28.284/71 – CUIL. 20-17568718-2) con DOS (2) módulos semanales en NTICX. (C.F. 9-84-02-04), a partir del 14 de marzo de 2019, siendo el cargo de la presente designación con aporte Estatal.

MARCELO LUIS FALCON (Legajo N° 30.072/62 – CUIL. 20-16729489-9) con DOS (2) módulos semanales en el área FILOSOFIA E HISTORIA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de abril de 2019, siendo el cargo de la presente designación con aporte Estatal.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo

establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, a partir de las fechas que allí se indican, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

ARROYO

DECRETO N° 841 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente CARLA SOLEDAD GAYO (Legajo N° 27.122/56 – CUIL 27-29558435-7) como PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS con CUATRO (4) hs. cátedra semanales en la asignatura: ECONOMIA Y PROCESOS PRODUCTIVOS (C.F. 9-81-04-03), con carácter Interino, a partir del 19 de marzo de 2019 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Bachillerato de Adultos N° 1 (U.E. 08-00-0-2-3-11) siendo el cargo de la presente designación sin aporte Estatal.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

ARROYO

DECRETO N° 842 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1º.- Designase a la agente MARIA INES LUJAN GIORDANO (Legajo N° 26.870/71 – CUIL 27-25569003-0) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en SALUD Y ADOLESCENCIA (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 28 de marzo de 2019 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson" (U.E. 08-00-0-2-5-05), siendo el cargo de la presente designación sin aporte Estatal.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

ARROYO

DECRETO N° 843 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1º.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MILAGROS ESCALANTE** - Legajo N° 29.103/1 – CUIL. 27-25312783-5 – SECRETARIO ADMINISTRATIVO - C.F. 5-10-67-01 – 40 hs. semanales - N° de Orden 7026:

DE: U.E. 03-00-0-0-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-24-000 – Programático: 01-00-00 – UER: 27 – Fin/Fun. 1-3-0 – SECRETARÍA DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO.

**A: U.E. 13-00-0-0-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-11-000 – Programático: 01-00-00 – UER: 13 – Fin/Fun. 1-3-0 – SECRETARÍA DE CULTURA, manteniéndose el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE OBRAS Y PLANEAMIENTO URBANO y DE CULTURA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Elg.

DE PAZ

RABE

ARROYO

DECRETO N° 844 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1.- Prorrógase, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2019, inclusive, la designación del agente **ORIO L VILARRUBIAS ARDIACA** (Legajo N° 34.237/1 – CUIL. 20-18878058-0), como ADMINISTRATIVO INICIAL (C.F. 5-02-00-01 – 35 horas semanales – N° de Orden 11.703), con dependencia del Departamento Servicio Previsional (U.E. 02-18-2-1-5-00), con carácter de Personal Temporal Mensualizado.

ARTICULO 2º.- Déjase constancia que la modalidad horaria del agente cuya designación es prorrogada mediante el presente Decreto, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeñe pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 01-03-00- Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P.2 - P.Sp. 1- P.p. 1

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.  
Elg.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 845 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2019, inclusive, la designación de la agente **SAMANTA SAISI** (Legajo N° 33.909/1 - CUIL. 27-25569597-0), como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-00-01- 35 horas semanales – N° de Orden 11.589), con dependencia del Departamento Técnico de la Dirección de Personal (U.E. 02-18-2-1-4-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTICULO 2º.- Déjase constancia que la modalidad horaria de la agente cuya designación es prorrogada mediante el presente Decreto, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeñe pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-03-000 - Prog. 01-03-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 - UER: 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.  
Mpa.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 846 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1º.- Declárase cesante, a partir del 18 de febrero de 2019, al agente **EZEQUIEL CVITANOVIC**, (Legajo N° 31.616/1 – CUIL 20-35332964-3 – PROGRAMADOR JUNIOR - C.F. 8-16-67-01 - 40 horas semanales – N° de Orden 7244),– dependiente del Departamento de Sistemas - U.E. 18-00-1-0-1-00, de conformidad con lo previsto en el Art. 108º de la Ley 14656, por las razones expresadas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de Personal.

Sbh

ANDUEZA

ARROYO

DECRETO N° 847 (12-04-2019) Expte. 155869-2-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Reconócese a los agentes consignados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, el derecho a percibir el ADICIONAL POR TÍTULO del nivel y desde la fecha que en cada caso se indica y hasta el 31 diciembre de 2015, inclusive, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El importe adeudado por dicho concepto, se detalla en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, y asciende a la suma de pesos que para cada agente se indica, según el detalle informado por el Departamento Liquidación de Haberes a fs. 34/35 del presente expediente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Legajo N° 26.742/2

JURISDICCIÓN: 1110109000 – ACT. PROG: 31-00-00 – F. FIN: 110

Aportes Patronales – A.R.T. \$ 8,41.

Legajo N° 28.243/56

JURISDICCIÓN: 1110106000 – ACT. PROG: 25-00-00 – F. FIN: 110

Aportes Patronales – A.R.T. \$ 14,71.

Legajo N° 18.687/1

JURISDICCIÓN: 1110124000 – ACT. PROG: 47-00-00 – F. FIN: 110

2015 - Aportes Patronales – A.R.T. \$ 108,79.

Legajo N° 27.764/1

JURISDICCIÓN: 1110124000 – ACT. PROG: 45-00-00 – F. FIN: 110

Aportes Patronales – A.R.T. \$ 18,44.

Legajo N° 28.667/1

JURISDICCIÓN: 1110109000 – ACT. PROG: 44-00-00 – F. FIN: 110

2014 - Aportes Patronales – A.R.T. \$ 37,03.

2015 - Aportes Patronales – A.R.T. \$ 57,85.

Imputación 2014

Adicional Título 1-1-7-4 \$ 3.111,82

A.R.T. 1-1-6-3 \$ 37,03.

Imputación 2015

Adicional Título 1-1-7-4 \$ 17.495,11.

A.R.T. 1-1-6-3 \$ 208,19.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal y dese intervención a la Contaduría General para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

Sbh

VICENTE

ARROYO

ANEXO I

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CUIL	NIVEL TITULO	DESDE	IMPORTE
26742/002	QUINTANA, DIEGO FACUNDO	20-32976527-0	SECUNDARIO	13/11/2015	\$ 706,45
28243/056	SARCONI OLIVER, MARIA LAURA	23-29593837-4	UNIVERSITARIO	25/11/2015	\$ 1.236,29
18687/001	CUIÑA, MARIA ALEJANDRA	27-17456032-9	UNIVERSITARIO	17/03/2015	\$ 9.142,09
27764/001	ISLAS, MARIA AMALIA	27-31264070-3	TERCIARIO	14/09/2015	\$ 1.549,18
28667/001	MARCHESE, MARIA DE LAS MERCEDES	27-30822847-4	TERCIARIO	01/03/2014	\$ 7.972,93

DECRETO N° 848 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Designanse a los agentes que seguidamente se detallan como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con carácter Interino, a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que a continuación se consignan, siendo las presentes designaciones **con aporte Estatal**.

a) U.E. 08-00-0-2-5-11 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211

**MARTIN NAHUEL DONSINI** (Legajo N° 32.085/59 – CUIL. 20-23223814-4) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 22 de marzo de 2019.

b) U.E. 08-00-0-2-5-12 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212

**MARIA JIMENA PICARDO** (Legajo N° 28.899/55 – CUIL. 27-21588502-5) con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 29 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdate, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, a partir de las fechas que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9. – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

ARROYO

DECRETO N° 849 (12-04-2019) Expte. 3064-3-19 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el Sindicato de Trabajadores Municipales, contra el Decreto N° 367/19, manteniéndose el mismo en todos sus términos, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por intermedio de la Dirección de Personal

p.m.

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 850 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Recházase el recurso interpuesto por la agente **MARÍA ROSARIO PALOMEQUE**, Legajo N° 23.439/3, contra el Decreto N° 1285/2018, en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de Personal.

sbh

VICENTE

ARROYO

DECRETO N° 851 (12-04-2019) Expte. 7040-2-18 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central dando de baja el cargo que se detalla a continuación, a partir de la fecha:

**U.E.** 12-00-0-2-0-00 – Fin. y Func. 3-2-0 – Prog. 32-00-00 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – U.E.R. 9 – DIRECCIÓN POLÍTICAS DE GÉNERO.

<u>N° de O.</u>	<u>C.F. Baja</u>	<u>Denominación</u>
6220	2-98-00-09	Sicólogo II

ARTÍCULO 2°.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central dando de alta el cargo que se detalla a continuación, a partir de la fecha:

**U.E.** 12-00-0-2-0-00 – Fin. y Func. 3-2-0 – Prog. 32-00-00 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – U.E.R. 9 – DIRECCIÓN POLÍTICAS DE GÉNERO.

<u>N° de O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
11816	2-17-00-07	Sicólogo I	6

ARTÍCULO 3°.- Designase, a partir de la fecha de su notificación y por el termino de seis (6) meses, a la señorita **CANDELA CALDERIN** (Legajo N° 34.431/1 – CUIL. 27-32126645-8), como **SICÓLOGO I** (C.F. 2-17-00-07 – 35 hs. semanales – N° de Orden 11816), con dependencia de la Dirección Políticas de Género (U.E. 12-00-0-2-0-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTICULO 4°.- Déjase constancia que la modalidad horaria de la agente designada mediante el presente Decreto, será de acuerdo a las necesidades de la dependencia donde se desempeñe pudiendo ser en horario matutino, vespertino y/o nocturno.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-09-000 – Prog. 32-00-00- Fin. y Fun. 3-2-0 – UER. 9 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.1.

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL y el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

Elg.

DISTEFANO

ARROYO

DECRETO Nº 854 (12-04-2019) Expte. 156-18 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Encomiéndanse, a partir del 6 y hasta el 10 de mayo de 2019, inclusive, al agente **C.P.N. BERMUDEZ ULLMANN BERNABE** (Legajo Nº 30168/1- Profesional Carrera Mayor I-), las funciones inherentes al cargo de Contador, conforme a lo establecido en el Art. 275 de la Ley Orgánica Municipal, en razón de encontrarse el titular del cargo **C.P.N. CHRISTIAN SEBASTIAN POTENZA** – Legajo Nº 27387/1, haciendo uso de licencia acumulada, percibiendo por tal razón el reemplazante la Bonificación por mayor función, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 2º.- El EMVIAL adoptara los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Personal del EMVIAL.-

Cwa

SIMONI

ARROYO

DECRETO Nº 855 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1º.- Trasládase, a partir del 22 de abril de 2019, a la agente **DANIELA SILVINA ZAMPATTI** (Legajo Nº 20165/1 – CUIL. 27-21716737-5), Jefe de Departamento – C.F. 1-31-00-01 – de la Tesorería a la **Contaduría** del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, para cumplir las funciones que se le asignen, manteniéndosele el pago de la Bonificación por Tarea Insalubre del CUARENTA POR CIENTO (40%) y el Título Secundario y dar por finalizado el pago del Adicional por Fallo de Caja del QUINCE POR CIENTO (15%) que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **FLORENCIA RICCIARDI** (Legajo Nº 28779/1 - CUIL. 27-28418809-3), Auxiliar Administrativo – C.F. 5-06-66-01 – 36 horas semanales -, de la Contaduría a la **Tesorería** del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **FLORENCIA RICCIARDI** (Legajo Nº 28779/1 - CUIL. 27-28418809-3), el Adicional por Fallo de Caja equivalente al QUINCE POR CIENTO (15 %), de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas correspondientes el egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Personal del EMVIAL al Honorable Tribunal de Cuentas y dese intervención a las dependencias que correspondan.

Mac.

SIMONI

ARROYO

DECRETO Nº 856 (12-04-2019) Expte. 312-P-2019 Cpo. 1

ARTÍCULO 1º.- Aceptase, a partir del 1º de mayo de 2019, la renuncia presentada por el agente **ABEL HORACIO GIORLANDO** – Legajo Nº 24445/1 – CUIL. 20-10798528-0, al cargo de CAPATAZ II - (C.F. 6-15-71-01 – 50 horas semanales – Nº de Orden V60098), del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios por Edad Avanzada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35º de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).-

ARTÍCULO 2º.- Autorízase el pago del anticipo jubilatorio, a partir del 1º de mayo de 2019, de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 28.539,34), a valores vigentes al 31 de marzo de 2019 según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.-

Imputación: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-18-2-1-5-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2º queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.-

ARTÍCULO 4º.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.-

ARTÍCULO 5º.- Déjase expresamente establecido que el agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (Formulario 611).-

ARTÍCULO 6º.- El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar la erogación que demande el cumplimiento del presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Personal e intervenga la Contaduría del EMVIAL.-  
Mac.

SIMONI

ARROYO

DECRETO N° 857 (12-04-2019) Expte. 293-P-19 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, a partir del 01 de junio de 2019, la renuncia presentada por el agente **LUIS ANGEL GARNICA** (Legajo N° 17699/1 - CUIL 23-20490340-9) al cargo de CAPATAZ GENERAL (C.F. 6-18-71-01 – 50 horas semanales –N° de Orden V60030), dependiente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, a fin de acogerse al beneficio jubilatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94), dejando condicionada la causal de la baja a resultas del sumario tramitado por expediente N° 13335-0-2018- Cpo. 01, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago, a partir del 01 de junio de 2019, de la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$) 52.145,56), a valores vigentes al mes de marzo de 2019, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.

ARTÍCULO 3°.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2° queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 4°.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 5°.- Déjase expresamente establecido que el agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTÍCULO 6°.- Otórgase al agente mencionado en el artículo 1° del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 72° Inc. f) de la Ley Provincial 14.656.

ARTÍCULO 7°.- Déjase constancia que la presente jubilación cumple con los requisitos y provisiones establecidas en el Decreto 1581/15.

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2° del presente deberá imputarse de la siguiente forma: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 0 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-18-2-1-5-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – UER. 3.

ARTÍCULO 9°.- El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar la erogación que demande el cumplimiento del presente a las partidas presupuestarias correspondientes.-

ARTÍCULO 10°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.-

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Personal e intervenga la Contaduría del EMVIAL.-

Mac.

SIMONI

ARROYO

DECRETO N° 858 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Reintégrase, a partir del 15 de abril de 2019, al agente **HORACIO GABRIEL JAEN** (Legajo N° 27.529/1 – CUIL. 20-20752091-9), al cargo de CHOFER I (C.F. 7-06-66-04 - 36 horas semanales - N° de Orden 4101), dependiente de la Secretaría de Educación (U.E. 08-00-0-0-0-00), quien se hallaba haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes de conformidad con lo establecido en el Art. 96° de la Ley Provincial N° 14656, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Trasládase, a partir del 15 de abril de 2019, al agente **HORACIO GABRIEL JAEN** (Legajo N° 27.529/1 – CUIL. 20-20752091-9), CHOFER I (C.F. 7-06-66-04 - 36 horas semanales - N° de Orden 4101):

DE: U.E. 08-00-0-0-0-00 - Institucional: 1-1-1-01-06-000 – Programático: 01-00-00 – UER: 10 – Fin/Fun. 3-4-1 – SECRETARIA DE EDUCACION.

**A: U.E. 02-17-5-1-0-00 – Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Programático: 17-00-00 – UER: 3 – Fin/Fun. 4-3-0 – DIRECCIÓN OPERATIVA DE TRANSITO, manteniéndosele el pago de las bonificaciones acordadas oportunamente.**

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE EDUCACIÓN Y DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

VICENTE

DISTEFANO

ARROYO

DECRETO N° 859 (12-04-2019) Expte. 312-D-16 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 1° de mayo de 2019 y hasta el 30 de abril de 2020, inclusive, la reducción del módulo horario otorgado mediante Decreto N° 709/18, al agente **SERGIO ANDRES CNAPPI (Legajo N° 30303/1):**

DE: OPERARIO ALUMBRADO PÚBLICO – C.F. 6-13-71-01 - 50 hs. semanales –

**A: OPERARIO ALUMBRADO PÚBLICO – C.F. 6-13-74-01 - 45 hs. semanales-** dependiente de la Dirección de Alumbrado Público e Instalaciones Complementarias del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese a quien corresponda por el Departamento de Personal del EMVIAL.-

Mac.

SIMONI

ARROYO



DECRETO N° 860 (12-04-2019) Expte. 12516-8-17 Cpo. 1

ARTÍCULO 1°.- Dáse por finalizado el presente sumario administrativo.-

ARTÍCULO 2°.- Sobreséese definitivamente al agente SERGIO GARCIA (Legajo N° 17749/1) y al ex -agente JOSÉ CARLOS ARDILES (Legajo N° 7950/1), de las presentes actuaciones sumariales a tenor de lo establecido por el Art. 35° de la Ley 14656.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Presidente del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Personal del EMVIAL a las áreas correspondientes.

SIMONI

ARROYO

DECRETO N° 861 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente DEL PRETE, MARCELA SILVIA - Legajo N° 20890 /1 dependiente de la Dirección Gestión Ambiental, la Bonificación por Tarea Riesgosa del DIEZ POR CIENTO (10%) según lo establecido en el artículo 58° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del EMSUR y dése intervención a la Contaduría de dicho Ente.-

Mfg/DI/

LEITAO

ARROYO

DECRETO N° 863 (12-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Designase a la agente **CAROLINA ANDREA PUENTE VILLARROEL** (Legajo N° 32.804/60 – CUIL 27-23461826-7) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 5276, con carácter Interino, a partir del 6 de marzo de 2019 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 7 (U.E. 08-00-0-2-1-07), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable II) del SESENTA POR CIENTO (60%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1°, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

DISTEFANO

ARROYO

RESOLUCION N° 0691 ( 27-03-2019)

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 0224/2019, mediante el cual se le autorizó a la ex agente **VALERIA SILVANA MERCERE**, Legajo N° 23058/1, el pago de la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 45.773,36)** correspondiente a ocho (08) días de licencia año 2016 y veintiséis (26) días de licencia proporcional año 2017, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y dar intervención a la Dirección de Liquidación y Control de Haberes.

sbh

MOURELLE

RESOLUCION N° 0866 ( 15-04-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **MARIA LAURA COLOMBO** (Legajo N° 31.400/64 – CUIL 23-28860766-4) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de ESPACIO EXTRACURRICULAR; LA ESCUELA Y LOS NUEVOS CONTEXTOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), con carácter Interino, a partir del 28 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 0928 ( 17-04-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que allí se indican, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.**

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a los agentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los períodos allí consignados, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a los agentes que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los períodos allí consignados, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

<b>LEGAJO N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE/S</b>	<b>CUIL</b>	<b>C.F.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	<b>REEMPLAZA A:</b>	<b>U.E.</b>
27.568/64	SOSA, MARIA ANDREA	27-30868000-8	09-84-04-04	Matemática	25/02/2019	01/03/2019	14.565	80002501
28.501/80	SALAZAR, VIVIANA ESTER	27-20065914-2	09-84-04-04	Prácticas del Lenguaje	25/02/2019	01/03/2019	24.653	80002501
28.501/80	SALAZAR, VIVIANA ESTER	27-20065914-2	09-84-04-04	Prácticas del Lenguaje	25/02/2019	01/03/2019	16.442	80002501
29.836/59	RIGUEIRO, JULIA	27-31957878-7	09-84-04-04	Ciencias Sociales	25/02/2019	01/03/2019	16.442	80002501
34.190/52	RAJOY, ARIEL MARTIN	20-25562333-9	09-84-02-04	Construcción de la Ciudadanía	25/02/2019	01/03/2019	22.928	80002501
28.774/65	MIRCOVICH, MARIA DEL VALLE	27-30450775-1	09-84-08-04	Prácticas del Lenguaje	25/02/2019	01/03/2019	24.054	80002503
28.773/71	MONTI, MARIANELA	27-29359666-8	09-84-02-04	Físico-Química	25/02/2019	01/03/2019	24.576	80002503
34.060/53	LEOFANTI, SILVINA FERNANDA	27-30451245-3	09-84-04-04	Ciencias Sociales	18/02/2019	22/02/2019	18.144	80002516
28.561/56	MORALES, GUSTAVO LEANDRO	20-25047617-6	09-84-04-04	Construcción de la Ciudadanía	25/02/2019	01/03/2019	18.144	80002516
30.649/55	ROVERA, ESTEFANIA	27-33646598-8	09-84-04-04	Prácticas del Lenguaje	25/02/2019	01/03/2019	18.144	80002516
31.555/64	SIMONI, ROMINA PAOLA	27-35618603-1	09-84-04-04	Prácticas del Lenguaje	18/02/2019	22/02/2019	18.144	80002516

RESOLUCION N° 0936 ( 17-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **SILVIA LAURA ELINA GOMEZ** - Legajo N° 25.506/1 – CUIL. 27-18400891-8 – COCINERO - C.F. 7-10-00-02 – 35 hs. semanales - N° de Orden 5269:

**DE: U.E. 08-00-0-2-3-06 – Institucional: 1-1-1-01-06-000 – Programático: 26-00-00 – UER: 10 – Fin/Fun. 3-4-3 – ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 6 “Dr. G. Azorín”.**

A: U.E. 08-00-0-2-1-33 – Institucional: 1-1-1-01-06-000 – Programático: 24-00-00 – UER: 10 – Fin/Fun. 3-4-2 – JARDÍN INFANTES N° 33, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Elg.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 0937 ( 17-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **ALEJANDRA MORENO** - Legajo N° 25.140/1 – CUIL. 23-22061725-4 – PERSONAL DE SERVICIO III - C.F. 7-08-00-01 – 35 hs. semanales - N° de Orden 3653:

**DE: U.E. 08-00-0-2-2-05 – Institucional: 1-1-1-01-06-000 – Programático: 25-00-00 – UER: 10 – Fin/Fun. 3-4-2 – ESCUELA N° 5 “Intendente Luciano Arrué”.**

A: U.E. 08-00-0-2-1-12 – Institucional: 1-1-1-01-06-000 – Programático: 24-00-00 – UER: 10 – Fin/Fun. 3-4-2 – JARDÍN INFANTES N° 12, manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Elg.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 0950 ( 23-04-2019) Expte 10950-5-2008

ARTÍCULO 1°.- Convertir en definitivo el sobreseimiento provisorio de las presentes actuaciones sumariales, de conformidad con lo previsto en el Art. 103° inc. V, ap. a) del Decreto 4161/96 reglamentario de la Ley 10.430.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal y archivar estos actuados.sbh.

BLANCO

RESOLUCION N° 0970 ( 24-04-2019) Expte 5130-6-2003 Alc 141

ARTÍCULO 1°: Abonar los siguientes importes en concepto de Remuneración por Productividad al personal del Departamento de Fiscalización Externa correspondiente al mes de Enero de 2019, por aplicación del Anexo I del Decreto N° 2640/05 a los agentes indicados en el Anexo II del citado acto, a saber:

**A) FISCALIZADORES**

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y nombres</u>	<u>Importe</u>
23.894/1	AGUIRRE GÓMEZ Karina Mabel	\$ 18.060,29
25.519/1	CASTELLOTE María Leticia	\$ 38.225,82
16.083/1	DE LA COLINA Vicente Antonio	\$ 17.129,77
25.520/1	FASCIGLIONE Viviana Natalia	\$ 38.225,82
25.773/1	GARAY ORMAECHEA Idoia	\$ 5.113,81
25.521/1	GINESTAR María Beatriz	\$ 12.508,99
23.891/1	GIOLA Amalia Mabel	\$ 5.113,81
25.523/1	GONZÁLEZ Renán Maximiliano	\$ 3.205,74
25.522/1	GRIGOLATO Natalia	\$ 784,32
19.952/1	KOUOR Clemente Alberto	\$ 38.225,82
25.524/1	MESA Valeria Beatriz	\$ 9.037,09
25.525/1	MIGLIORANZA Luis Alberto	\$ 38.225,82
25.526/1	ROSSI Alberto	\$ 5.649,91
25.528/1	SZPYRNAL Ana Josefina	\$ 784,32
25.529/1	VALPUESTA Claudina Cecilia	\$ 8.671,60
25.530/1	VESCOVI Romina Daniela	\$ 38.225,82
<b>B) ADMINISTRATIVOS</b>		
21.477/1	RUIZ Analía	\$ 3.464,86
29.166/1	ONDARZA Sandra	\$ 1.732,43
<b>C) JEFE DEPARTAMENTO</b>		
22.255/1	TOMATIS, Verónica	\$ 17.324,30

ARTÍCULO 2°: El egreso que demande lo dispuesto en el artículo 1° deberá ser imputado a la siguiente partida: Jurisdicción 1110105000 – Programa 1.0.0 – Inciso 1 – Pda. Principal 1 – Pda. Pcial. 3 – Pda. Subparcial 3. del Presupuesto.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, dése al Boletín Municipal y para sus efectos intervenga la Contaduría Municipal – Departamento de Liquidación de Haberes.

MOURELLE

RESOLUCION N° 0971 ( 24-04-2019) Expte 5130-6-2003 Alc 142

ARTÍCULO 1°: Abonar los siguientes importes en concepto de Remuneración por Productividad al personal del Departamento de Fiscalización Externa correspondiente al mes de Febrero de 2019, por aplicación del Anexo I del Decreto N° 2640/05 a los agentes indicados en el Anexo II del citado acto, a saber:

**A) FISCALIZADORES**

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y nombres</u>	<u>Importe</u>
23.894/1	AGUIRRE GÓMEZ Karina Mabel	\$ 38.225,82
25.519/1	CASTELLOTE María Leticia	\$ 38.225,82
16.083/1	DE LA COLINA Vicente Antonio	\$ 32.802,93
25.520/1	FASCIGLIONE Viviana Natalia	\$ 38.225,82
25.773/1	GARAY ORMAECHEA Idoia	\$ 8.001,14
25.521/1	GINESTAR María Beatriz	\$ 12.385,17
23.891/1	GIOLA Amalia Mabel	\$ 8.001,14
25.523/1	GONZÁLEZ Renán Maximiliano	\$ 13.732,29
25.522/1	GRIGOLATO Natalia	\$ 38.225,82
19.952/1	KOUOR Clemente Alberto	\$ 38.225,82
25.524/1	MESA Valeria Beatriz	\$ 6.841,32
25.525/1	MIGLIORANZA Luis Alberto	\$ 38.225,82
25.526/1	ROSSI Alberto	\$ 2.731,98
25.528/1	SZPYRNAL Ana Josefina	\$ 38.225,82
25.529/1	VALPUESTA Claudina Cecilia	\$ 10.522,42
25.530/1	VESCOVI Romina Daniela	\$ 38.225,82

**B) ADMINISTRATIVOS**

21.477/1	RUIZ Analía	\$ 5.010,31
29.166/1	ONDARZA Sandra	\$ 2.505,16

**C) JEFE DEPARTAMENTO**

22.255/1	TOMATIS, Verónica	\$ 25.051,56
----------	-------------------	--------------

ARTÍCULO 2°: El egreso que demande lo dispuesto en el artículo 1° deberá ser imputado a la siguiente partida: Jurisdicción 1110105000 – Programa 1.0.0 – Inciso 1 – Pda. Principal 1 – Pda. Pcial. 3 – Pda. Subparcial 3. del Presupuesto.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, dése al Boletín Municipal y para sus efectos intervenga la Contaduría Municipal – Departamento de Liquidación de Haberes.

MOURELLE

RESOLUCION N° 0972 ( 24-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho del DEPARTAMENTO LEGAJOS, a la agente **MARIA GABRIELA BELLOQC** (Legajo N° 19.999/1 – Jefe de División – C.F. 1-31-00-01), a partir del 22 y hasta el 26 de abril de 2019, inclusive, sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndose el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, con motivo de la licencia acumulada de la agente Mónica Gloria Ariznavarreta (Legajo N° 21.085/1).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Sbh

VICENTE

RESOLUCION N° 0973 ( 24-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 9 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **ANTONELA CARLA CARRASCO** (Legajo N° 27.916/75 - CUIL 27-34344402-3) al cargo de MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 722 – Interina), con dependencia de la Escuela N° 14 “Maria Felina A. de Atkinson” (U.E. 08-00-0-2-2-14), sin perjuicio del cargo que continuara desempeñando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G DISTEFANO

RESOLUCION N° 0974 ( 24-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 12 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **VANINA GABRIELA GUTIERREZ** (Legajo N° 33.317/50 - CUIL 27-24914399-0) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en NTICX. (C.F. 9-84-02-04 – Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 “Juan C. Castagnino” (U.E. 08-00-0-2-5-07).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 0975 ( 24-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho de la DIVISIÓN INGRESOS DE PERSONAL, a la agente **ANDREA GABRIELA MARTÍNEZ** (Legajo N° 25.678/1 – Supervisor Administrativo - C.F. 5-14-68-01), a partir del 29 de abril y hasta el 17 de mayo de 2019, inclusive, sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndose el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, con motivo de la licencia premio por presentismo y licencia anual acumulada de la agente María Gabriela Bellocq, Legajo N° 19.999/1.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

MPA.

VICENTE

RESOLUCION N° 0976 ( 24-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 8 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **LIDIA NATALIA PACIOTTI** (Legajo N° 27.431/52 - CUIL 27-29257050-9) al cargo de PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02 – N° de Orden 7087 – Interina), con dependencia de la Dirección de Educación (U.E. 08-00-0-2-0-00).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 0977 ( 24-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 10 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **PAULA VERONICA PAGLIARDINI** (Legajo N° 31.041/64 - CUIL 27-24734191-4) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-04-04 – Reemplazante), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres” (U.E. 08-00-0-2-5-03), sin perjuicio de los restantes módulos que continuara dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 0978 ( 24-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar, a partir de la fecha de su notificación, la atención y firma de mero trámite del despacho de la DIVISIÓN EMPRENDIMIENTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL a la agente **MIRTA AZUCENA TARILLO**, (Legajo N° 19.802/1 –Técnico IV - C.F. 4-18-74-01), sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal

sbh

LENIZ

RESOLUCION N° 0979 ( 24-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 22 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **NATALIA SOLEDAD VIGNALE** (Legajo N° 28.161/59 - CUIL 27-28016188-3) al cargo de PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01 – N° de Orden 3845 – Interina), con dependencia del Jardín de Infantes N° 14 (U.E. 08-00-0-2-1-14).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 0980 ( 24-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 11 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **GABRIELA VERONICA ZANINI** (Legajo N° 26.771/65 - CUIL 27-20149613-1) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04 – Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213 (U.E. 08-00-0-2-5-13), sin perjuicio de los restantes módulos que continuara dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 0981 ( 24-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 15 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **NATALIA LUCRECIA GUZMAN** (Legajo N° 26.791/84 - CUIL 27-26008741-5) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04 – Reemplazante), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211 (U.E. 08-00-0-2-5-11), sin perjuicio de los restantes módulos y horas que continuara dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 0983 ( 24-04-2019) Expte 2259-4-2019

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licitación Privada N° 14/19 para la “Adquisición de camioneta”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 25 de Marzo de 2019 a las 12:05 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas CITYSSAN S.A., COMAR AUTOMOTORES S.A., BALCARCE AUTOS S.A. y LUXCAM S.A.

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar sin efecto la presente licitación privada.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/fdp

MOURELLE

RESOLUCION N° 0984 ( 24-04-2019) Expte 2324-5-2019

**ARTÍCULO 1°.-** Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundamentamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 10/19, a:

- TITULARES: MONTENEGRO, JOSE ALBERTO, Legajo N° 15.951/1 y/o BERTOLOTTI, MARIA GUILLERMINA, Legajo N° 28.673/1, por la Subsecretaría Legal y Técnica.

- TITULARES: ARANO, EMILIANO ALBERTO, Legajo N° 16.094/1 y/o BARBETTI, SILVIA, Legajo N° 18.692/1, por la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano.

- TITULARES: GABILAN, ANALIA, Legajo N° 29718/1 y/o MURIALDO, IVANA, Legajo N° 28.532/1, por la Dirección General de Contrataciones.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, Subsecretaría Legal y Técnica y Dirección General de Contrataciones.  
AVC/cc

MOURELLE

RESOLUCION N° 0985 ( 24-04-2019) Expte 2324-5-2019

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 05/19 para la “Adquisición de cardiodesfibrilador y baterías con destino Departamento Operativo de Control de Playas y Servicio Guardavidas”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 21 de Febrero de 2019 a las 12:10 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas DEARGENTINA SRL, PROPATO HNOS S.A.I.C, UJHELYI CLAUDIO DANIEL y SYNCROTECH SRL.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme lo establecido en el Artículo 21°, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**PROPATO HNOS S.A.I.C.:**

**Monto adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$405.600,00)**

ITEM	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	5	UNIDADES	CARDIODESFIBRILADOR - Tipo DEA. ALIMENTACION A BATERIA RECARGABLE -TIPO PARA EMERGENCIA SANITARIA - Rango de impedancia: 20-230 omhs aproximado. Intervalo de tiempo entre choques: menos de 12 segundos. Externo semiautomático. MARCA PHILIPS MODELO HS1.Garantía 8 años por defectos de fabricación. Pad adulto 2 años de garantía. Batería 5 años de garantía o 200 choques. Especificaciones a fs 99. (ALTERNATIVA)	\$78.000,00	\$390.000,00
2	4	UNIDADES	BATERIA – PARA CARDIODESFIBRILADOR AUTOMÁTICO EXTERNO MINIMO 60 DESCARGAS A 200J O 6 HS DE MONOTORIZACION CONTINUADA Y PADS. MARCA PHILIPS HSI. Garantía 5 años o 200 choques. Especificaciones a fs 99.	\$3.900,00	\$15.600,00

**MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$405.600,00)**

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a las partidas “Equipo sanitario y de laboratorio” y “Útiles y materiales eléctricos” del presupuesto de gastos en vigencia, conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
4.7.0	20.00.00	4	3	3	0	110	1.1.1.01.03.000	3	\$390.600
4.7.0	20.00.00	2	9	3	0	110	1.1.1.01.03.000	3	\$15.600

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/im

MOURELLE

RESOLUCION N° 0986 ( 24-04-2019)

**ARTÍCULO 1°.-** Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 30/18, a:

- TITULARES: MONTENEGRO, JORGE ALBERTO, Legajo N° 15.951/1 y/o ENRIZ, SERGIO LEONARDO, Legajo N° 28.129/1, por la Subsecretaría Legal y Técnica.

- TITULARES: RUIZ, RICARDO, Legajo N° 20.977/1; y/o COSTA, HUGO, Legajo N° 14.489/1; y/o BURGOS, GASTÓN, Legajo N° 23.087/1; y/o SGROMO, GERMÁN, Legajo N° 20.181/1, por la Dirección de Informática y Telecomunicaciones.

- TITULARES: SÁNCHEZ, MARTÍN, Legajo N° 24.125/1 y/o GUAJARDO GAITAN, TATIANA ANAHÍ, Legajo N° 32.526/1 y/o MURIALDO, IVANA, Legajo N° 28.532/1, por la Dirección General de Contrataciones.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Subsecretaría Legal y Técnica, Dirección de Informática y Telecomunicaciones y Dirección General de Contrataciones.

AVC/cfg

MOURELLE

RESOLUCION N° 0988 ( 29-04-2019) Expte 15244-3-2016 Alc 5

ARTÍCULO 1°.- Ampliar en un 5,55% el monto del contrato suscripto con la Empresa ISTRIA S.A. para la ejecución de la Obra: "PUESTA EN VALOR Y AMPLIACION CENTRO DE SALUD N° 1" ubicada en la Avda. Colón N° 3290 de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la ejecución de los trabajos adicionales detallados de fs. 15 a fs. 19 que ascienden a la suma de PESOS DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO C/ 80/100 (\$ 2.076.785,80.-).

ARTÍCULO 3°.-Imputar el egreso de la suma de \$ 2.076.785,80.- a: Jurisdicción 1110124000 Cod. 4.2.1.04258.0001 - Cat.Prog. 19-62 -00 – F.Fin 132 – Tipo 17 – Clase 5 – Concepto 01 – Subconcepto 52.

ARTÍCULO 4°.- La contratista deberá efectuar el Depósito de Garantía respectivo dentro de los 5 (cinco) días hábiles administrativos de notificada en los términos que determinan los artículos pertinentes del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y pasar a la Dirección de Obras Públicas para su notificación a la Contratista. Hecho, tomen conocimiento y háganse llegar copias a la Secretaría de Economía y Hacienda y Contaduría Municipal. Cumplido gírese a la Dirección General de Tesorería a los fines dispuestos en el Artículo 4° y vuelva a la Dirección de Obras Públicas.

GdP/do.-

DE PAZ

MOURELLE

RESOLUCION N° 0989 ( 30-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar la atención y firma del despacho de la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA a la agente **MARÍA FLORENCIA FERNÁNDEZ DOYHENARD** (Legajo N° 25.831/1 – Jefe del Departamento General Administrativo a cargo de la atención y firma del Departamento Legislación y Documentación) durante el período comprendido entre el 24 de abril y el 8 de mayo 2019, inclusive, sin perjuicio de sus funciones específicas, con motivo de la licencia premio por presentismo y licencia anual del agente Walter Gabriel Ruiz (Legajo N° 23.880/6).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, y comunicar por la Dirección de Personal.

Sbh

VICENTE

RESOLUCION N° 0990 ( 30-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2019, la renuncia presentada por la agente **MARTA ISABEL GONZALEZ** (Legajo N° 25.634/1 – CUIL. 23-11719989-4) como ABOGADO II (C.F. 2-98-00-04 – 35 horas semanales – N° de Orden 957), dependiente de la Dirección General de Protección al Consumidor (U.E. 02-00-8-0-0-00).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Elg.

VICENTE

RESOLUCION N° 0991 ( 30-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho de la DIVISIÓN NOTIFICACIONES Y MANDAMIENTOS, a la agente **NORMA BEATRIZ LEDESMA** (Legajo N° 29.921/1 – SUPERVISOR DE NOTIFICADORES – C.F. 5-18-74-05), a partir del 22 de abril y hasta el 14 de mayo de 2019, inclusive, sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, con motivo de la licencia acumulada de la agente Miriam Julia Schandeler, Legajo N° 16.644/1.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Sbh

VICENTE

RESOLUCION N° 0992 ( 30-04-2019)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer la atención y firma de mero trámite del despacho del DEPARTAMENTO OPERATIVO, al agente **ÁNGEL JULIÁN ROBAYNA** (Legajo N° 26.553/1 – Supervisor de Inspectores - C.F. 15-18-69-01), a partir del 22 y hasta el 26 de abril de 2019, inclusive, sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, con motivo de la licencia premio por presentismo del agente Walter Fabián Angelini, Legajo N° 18.408/1.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Sbh

VICENTE

RESOLUCION N° 0993 ( 30-04-2019) Expte 1109-6-2018

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2°.- ABSOLVER al agente **JUAN JOSÉ NAZARIO MONTAÑANA**, Legajo N° 10.628/11, por aplicación del art. 35° inc. b) de la Ley 14.656, por las razones expresadas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal, y archivar estos actuados.SII/

VICENTE

RESOLUCION N° 0994 ( 30-04-2019) Expte 634-2-2018 Alc4

ARTÍCULO 1°.- Continuar la "Contratación del servicio de mantenimiento de clorinadores con destino Secretaría de Educación", Concurso de Precios N° 02/18, de acuerdo al siguiente detalle:

**DETALLE DE LA CONTINUIDAD:**

**DE LAS CASAS, MARCELA VERÓNICA**

**MONTO CONTINUIDAD: PESOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$21.168).**

ITEM	CANT.	UNIDAD DE	DETALLE	PRECIO	IMPORTE
------	-------	-----------	---------	--------	---------



		MEDIDA		UNITARIO	TOTAL
1	02	ABONO MENSUAL	CLORINADORES – DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CLORINADORES - 8 EQUIPOS MARCA CLONATRON EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – FRECUENCIA SEMANAL	\$10.584.-	\$21.168.-

**Observaciones:** Lugar y frecuencia de la prestación: según Anexo I del PByC.

**Período de la continuidad:** Desde la finalización de la prórroga y por el término de dos (2) meses (mayo y junio de 2019).

**IMPORTE TOTAL DE LA CONTINUIDAD: PESOS VEINTIÚN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO (\$21.168).**

**ARTÍCULO 2°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Mantenimiento y reparación de edificios y locales” del presupuesto de gastos en vigencia, conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3-4-1	01.00.00	3	3	1	0	110	1-1-1-01-06-000	6	\$21.168.-

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

GLS/cfg

MOURELLE

RESOLUCION N° 0995 ( 30-04-2019) Expte 14365-8-2018

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 113/18 para la “Contratación del servicio de transporte de escolares con destino Secretaría de Educación”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 07 de Marzo de 2019 a las 11:12 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimar las propuestas correspondientes a las firmas ANDAUR S.R.L. y BACCHIOCHI GIANNOTTI HENNY LORENA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas PASOLINI, GUIDO y DONATI LUIS ARIEL.

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**DONATI LUIS ARIEL**

**Monto adjudicado: PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL. (\$ 330.000.-)**

Ítem	Unidad de Medida	Canti- dad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	SERV	150	TRANSPORTE PARA ESCOLARES – CAPACIDAD 50/55- DESDE LOS JARDINES DE INFANTES HASTA NATATORIOS POR EL PROGRAMA DE NATACIÓN INFANTIL-NATATORIOS DONDE CONCURREN: CLUB KIMBERLEY - CEF - ONCE UNIDOS - POLIDEPORTIVO LIBERTAD - POLIDEPORTIVO COLINAS DE PERALTA RAMOS - POLIDEPORTIVO LAS HERAS. REQUIERE DOS MICROS EN PARALELO EN LOS TURNOS DE MAÑANA Y TARDE. Vehículos DOM BPC065 y GFK072	\$ 2.200.-	\$ 330.000.-

**Período de la contratación:** Desde Mayo de 2019 o desde la fecha de adjudicación si esta fuere posterior y hasta Noviembre de 2019 inclusive

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL. (\$ 330.000.-)**

**ARTÍCULO 5°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Transporte” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3.4.1	24.00.00	3	5	1	0	110	1.1.1.01.06.000	10	\$330.000

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avg

MOURELLE

RESOLUCION N° 0997 ( 02-05-2019) Expte 1759-8-2019

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 09/19 para la “Adquisición de electrodomésticos con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 12 de Marzo de 2019 a las 12:01 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válidas las ofertas presentadas por las firmas Guglielmotti Aníbal Raúl Tomasini, Norma Ester; Supermercados Toledo S.A. y Zubillaga, Jennifer Susana.

**ARTÍCULO 3°.-** No adjudicar el Pedido de Cotización N° 223/19 (Solicitud de Pedido N° 172/19).

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicar por menor precio, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

**Pedido de Cotización N° 222/19**

**GUGLIELMOTTI ANIBAL RÁUL TOMASINI NORMA ESTER**

**Monto adjudicado: PESOS CUARENTA MIL NOVENTA (\$40.090).**

Ítem	U. Medida	Cant.	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	UNIDAD/ES	2	COCINA A GAS – INDUSTRIAL DE 80 CM. DE ANCHO X 060 CM. DE PROFUNDIDAD – 6 HORNALLAS – REJA FUNDICIÓN – PUERTA CIEGA A RESORTES – MARCA TOMASINI DE PAOLO – GARANTÍA DE SEIS (6) MESES – (ALTERNATIVA 2).	\$20.045.-	\$40.090.-

**Pedido de Cotización N° 224/19**

**ZUBILLAGA, JENNIFER SUSANA NATALIA**

**Monto adjudicado: PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$24.293).**

Ítem	U. Medida	Cant.	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	UNIDAD	1	HELADERA – COLOR BLANCO – ALTO: 190 CM. – ANCHO: 57 CM. – PROFUNDIDAD: 63 CM. - CAPACIDAD TOTAL EN LITROS 360 – CON FREEZER – CAPACIDAD FREEZER 112 LITROS - DESCONGELAMIENTO AUTOMÁTICO. BANDEJA ALMACENADORA – ESTANTE ESPECIAL PARA FIAMBRES Y LÁCTEOS – CRISPER DE FRUTAS Y VERDURAS DE ACRÍLICO CRISTAL DE ALTA RESISTENCIA. MARCA NEBA MODELO A360. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN DE UN (1) AÑO. (ALTERNATIVA).	\$24.293.-	\$24.293.-

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$64.383)**

**ARTÍCULO 5°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Equipo de oficina y muebles” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3-2-0	31.00.00	4	3	7	0	110	1.1.1.01.09.000	9	\$64.383

**ARTÍCULO 6°.-** Convocar un segundo llamado para el Pedido de Cotización N° 223/19 (Solicitud de Pedido N° 172/19).

**ARTICULO 7°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cfg

MOURELLE

RESOLUCION N° 0998 ( 02-05-2019) Expte 2096-3-2019

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 14/19 para la “Adquisición de formularios (Actas de constatación) con destino División Estacionamiento Medido”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 21 de Marzo de 2019 a las 11:00 Hs.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas VALENDAM S.A., INDUSTRIAS EVEREST SAIC y LUIS JOSE SIMIONATO S.A.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**Pedido de Cotización N° 259/19 – (Solicitud de Pedido N° 365/19)**

**INDUSTRIAS EVEREST S.A.I.C.**

**Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL. (\$ 240.000)**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	100.000	UN	FORMULARIOS DEPARTAMENTO OPERATIVO TRANSITO - ACTAS DE CONSTATAción PARA COLOCAR EN PARABRISAS; DUPLICADAS EN PAPEL QUIMICO BLANCO. COPIA COLOR CELESTE TAMAÑO 15 X 22,5 CM -TROQUELADAS PARA SU CORTE IMPRESION FRENTE TINTA ROJA Y NEGRA - DORSO TINTA	\$ 2,40	\$ 240.000.-

			NEGRA - PRESENTACION TALONARIOS DE 20 X 2, NUMERADOS CON CINTA BIFAZ AL DORSO DEL ORIGINAL - NUMERADAS A PARTIR DEL N° 324701		
--	--	--	--	--	--

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL. (\$ 240.000)**

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Productos de artes gráficas” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
4.3.0	17.00.00	2	3	3	0	110	1.1.1.01.03.000	3	\$ 240.000.-

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avg

MOURELLE

RESOLUCION N° 0999 ( 02-05-2019) Expte 2264-8-2019

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 16/19 para la “Adquisición de sillas con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 03 de Abril de 2019 a las 12:05 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar validas las propuestas presentadas por las firmas ROYAL DOOR SRL, UFI-TECHNIC SRL, GIACANI GASTON IGNACIO y ZUBILLAGA JENNIFER SUSANA NATALIA

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**ROYAL DOOR SRL**

**Monto adjudicado: PESOS CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$113.320,00)**

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	UNIDAD/ES	60	SILLA - MATERIAL ESTRUCTURA METAL PINTADA EN NEGRO - TAPIZADO CUERINA - PATAS FIJAS - N° PATAS 4 - - RESPALDO TAPIZADO - ASIENTO TAPIZADO. NEGRA. MARCA ROYAL DOOR. MODELO LISY. Garantía: 12 meses por defectos de fabricación.	\$1.820,00	\$109.200,00
2	UNIDAD/ES	1	SILLON - DE OFICINA GIRATORIO - ESTRUCTURA METALICA - TAPIZADO EN CUERINA NEGRA - CON APOYA BRAZO - BASE DE CINCO RAYOS CON RUEDAS - RESPALDO RECTO EN UNA SOLA PIEZA CON EL ASIENTO. MARCA ROYAL DOOR. MODELO LISY. Garantía: 12 meses por defectos de fabricación.	\$4.120,00	\$4.120,00

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$113.320,00)**

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Equipo de oficina y muebles” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3.2.0	31.00.00	4	3	7	0	110	1.1.1.01.09.000	9	\$113.320,00

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/im

MOURELLE

RESOLUCION N° 1000 ( 02-05-2019) Expte 2854-7-2019

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 19/19 para la “Adquisición de pañales descartables con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 09 de Abril de 2018 a las 11:04 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas BRUGNERA, PEDRO RAUL y CHAGRE S.C.S.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**Pedido de cotización n° 366/2019**

**BRUGNERA, PEDRO RAUL**

**Monto adjudicado: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 40/100 (\$ 54.498,40)**

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
------	-------	---------------	---------	----------------	-------------

1	2004	UNIDADES	PAÑALES DESCARTABLES - USO PARA NIÑOS - TAMAÑO CHICO / HASTA 6 KG. -ESPECIFICACION CON BARRERAS PROTECTORAS- CON GEL - CON CINTAS REPEGABLES - PRECIO POR UNIDAD. MARCA: BABYSEC ULTRASEC	\$ 5,50	\$ 11.022.
2	4.504	UNIDADES	PAÑALES DESCARTABLES - USO PARA NIÑOS -TAMAÑO EXTRA GRANDE MÁS DE 13 KG. - ESPECIFICACION CON BARRERAS PROTECTORAS- CON GEL - CON CINTAS REPEGABLES -PRECIO POR UNIDAD. MARCA: BABYSEC ULTRASEC	\$ 6,60	\$ 29.726,40
3	2.500	UNIDADES	PAÑALES DESCARTABLES - USO PARA NIÑOS -TAMAÑO MEDIANO /5,5 A 11 KG. -ESPECIFICACION CON BARRERAS PROTECTORAS- CON GEL - CON CINTAS REPEGABLES - PRECIO POR UNIDAD. MARCA: BABYSEC ULTRASEC	\$ 5,50	\$ 13.750.-

**Pedido de cotización n° 367/2019**

**BRUGNERA, PEDRO RAUL**

**Monto adjudicado: PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 08/100 (\$ 94.816,08)**

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	134	PAQUETE	(ALTERNATIVA) PAÑALES DESCARTABLES - USO PARA NIÑOS -TAMAÑO CHICO CON BARRERAS PROTECTORAS- CON GEL - CON CINTAS REPEGABLES – PAQUETE POR 18 UNIDADES. MARCA: BABY ULTRASEC	\$ 99,18	\$ 13.290,12
2	223	PAQUETE	(ALTERNATIVA) PAÑALES DESCARTABLES - USO PARA NIÑOS -TAMAÑO CON BARRERAS PROTECTORAS- CON GEL - CON CINTAS REPEGABLES – PAQUETE POR 18 UNIDADES. MARCA: BABY ULTRASEC	\$ 99,18	\$ 22.117,14
3	225	PAQUETE	(ALTERNATIVA) PAÑALES DESCARTABLES - USO PARA NIÑOS -TAMAÑO GRANDE CON BARRERAS PROTECTORAS - CON GEL - CON CINTAS REPEGABLES –PRESENTACION POR 18 UNIDADES. MARCA: BABY ULTRASEC	\$ 99,18	\$ 22.315,50
4	374	PAQUETE	(ALTERNATIVA) PAÑALES DESCARTABLES - USO PARA NIÑOS -TAMAÑO EXTRA GRANDE MÁS DE 13 KG. CON BARRERAS PROTECTORAS- CON GEL - CON CINTAS REPEGABLES. PAQUETE POR 15 UNIDADES. MARCA: BABYSEC ULTRASEC	\$ 99,18	\$ 37.093,32

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 48/100. (\$ 149.314,48)**

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Útiles menores médicos, quirúrgicos y de laboratorio” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONA	UER	IMPORTE
3.2.0	30.00.00	2	9	5	0	132	L 1.1.1.01.09.000	9	\$ 54.498,40

3.2.0	32.00.00	2	9	5	0	132	1.1.1.01.09.000	9	\$ 94.816,08
-------	----------	---	---	---	---	-----	-----------------	---	--------------

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

GLS/avg

MOURELLE

RESOLUCION N° 1001 ( 02-05-2019) Expte 4268-8-2019

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 40/19 primer y segundo llamado para la “Contratación del servicio de soporte técnico del SIGEM con destino Secretaria de Tecnología e Innovación”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 24 de abril de 2019 a las 10:04 horas y 26 de abril de 2019 a las 10:00 horas, respectivamente.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válida la propuesta presentada por la firma ALMARAZ MARCELO ANTONIO.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por única oferta en segundo llamado, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**ALMARAZ MARCELO ANTONIO.**

Monto Adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 409.200.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	6	ABONOS MENSUALES	SOPORTE TECNICO - SOFTWARE - El servicio que aquí se contrata es para uso y beneficio exclusivo de LA MUNICIPALIDAD. EL PROVEEDOR mantendrá actualizados el código fuente y la documentación técnica y de usuario de las correcciones, modificaciones y nuevos módulos que realice, debiendo entregar a LA MUNICIPALIDAD dicho material una vez finalizada cada tarea. El alcance del Servicio Mensual de Mantenimiento cubre la asistencia al personal municipal usuario del S.I.Ge.M- NUM(*) dentro del ámbito de LA MUNICIPALIDAD; la realización de todas las tareas tanto preventivas como correctivas que hacen al correcto funcionamiento del sistema; la realización de las adaptaciones y/o modificaciones solicitadas por LA MUNICIPALIDAD, para lo cual se encontrarán incluidos todos los procesos de análisis, desarrollo, prueba, implementación y capacitación sobre temas o funcionalidades específicas de los sistemas instalados; la asistencia y asesoramiento en general, en la medida que LA MUNICIPALIDAD lo requiera, sobre cuestiones inherentes a la operatoria y/o procedimientos relacionados a la actividad de las áreas donde el sistema tenga injerencia. EL PROVEEDOR realizará las tareas de los servicios comprendidos en el presente contrato en forma presencial dentro del Municipio (IN SITU) en días y horarios laborales. La cantidad de horas afectadas son ciento diez (110) horas mensuales las que, en caso de existir un faltante o sobrante de horas en un mes, podrán ser compensadas con horas en los meses subsiguientes. Finalizando la contratación con 660 horas de servicio. EL PROVEEDOR acordará con LA MUNICIPALIDAD la asignación de horas y recursos afectados para la realización de las tareas emergentes del presente contrato teniendo en cuenta el conocimiento, experiencia y otras calificaciones requeridas para su ejecución, acorde con los criterios de calidad convenidos. Ambas partes deberán acordar un cronograma de actividades con el fin de lograr la mejor administración de los trabajos de acuerdo a los requerimientos y prioridades por parte de las diversas áreas de LA MUNICIPALIDAD. Confidencialidad: Todo dato e información obtenida por EL	\$ 68.200.-	\$ 409.200.-

			PROVEEDOR en relación con LA MUNICIPALIDAD, ya sea verbalmente, por escrito, en cinta, disco, diskette o cualquier otra forma, se mantendrá como propiedad de la parte informante. EL PROVEEDOR no usará, empleará o divulgará datos e información recibida de LA MUNICIPALIDAD para cualquier otro propósito que no sea el de implementar los acuerdos que surgen del presente contrato.		
--	--	--	---	--	--

Periodo de la Contratación: El contrato tendrá vigencia por el término de seis (6) meses desde el 1º de Mayo de 2019, o desde la fecha de adjudicación si esta fuera posterior.

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 409.200.-)

**ARTÍCULO 4º.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “De informática y sistemas computarizados” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1.3.0	50.01.00	3	4	6	0	110	1.1.1.01.26.000	29	\$409.200.-

**ARTÍCULO 5º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

GLS/fgc

MOURELLE

RESOLUCION N° 1002 ( 02-05-2019) Expte 1173-6-2019 Alc2

**ARTÍCULO 1º.-** Ampliar en un 4,75247% el monto adjudicado en la Licitación Privada N° 08/19 para la “Contratación del servicio de desagote de pozo ciego con destino varias dependencias municipales”, conforme el siguiente detalle:

**DETALLE DE LA AMPLIACIÓN:  
SALINAS MIGUEL ANDRÉS**

**Solicitud de Pedido N° 777/19:**

**Monto ampliado: PESOS TREINTA Y OCHO MIL**

**CUATROCIENTOS (\$38.400).**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	48	MEDIDA	DESAGOTE DE POZOS CIEGOS – DESTINATARIO: FAMILIAS CARENCIADAS – MEDIDAS: 4.000 LITROS - OTRAS ESPECIFICACIONES: ÁREA DE COBERTURA PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON – FACTURACIÓN MENSUAL.	\$800.-	\$38.400.-

**PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN** = \$38.400/ \$808.000 = 0,0475247

**PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN** = (MONTO DE LA AMPLIACIÓN / MONTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN).

**MONTO DE LA AMPLIACIÓN: PESOS TREINTA Y OCHO**

**MIL CUATROCIENTOS (\$38.400).**

**ARTÍCULO 2º.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Ayudas sociales a personas” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3-2-0	29.00.00	5	1	4	0	132	1.1.1.01.09.000	9	\$38.400.-

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

GLS/cfg

MOURELLE

RESOLUCION N° 1003 ( 02-05-2019) Expte 4275-7-2018 Alc2

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar la Licitación Privada N° 29/18 “Contratación del servicio de transporte de caudales con destino Tesorería Municipal”, conforme el siguiente detalle:

TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA SOCIEDAD ANÓNIMA

Monto Prorrogado: PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 198.198).-

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción	Precio Unitario	Monto
1	65	TR	TRANSPORTE DE CAUDALES – ORIGEN Y DESTINO DEL TRASLADO Y DEMÁS ESPECIFICACIONES SE ADJUNTAN (CONSUMO ESTIMADO 22 VIAJES MENSUALES APROXIMADAMENTE)	\$ 3.049,20	\$ 198.198

Período de la prórroga: desde el 01 de Julio de 2019 y por el término de tres (3) meses.

MONTO TOTAL DE LA PRÓRROGA: PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 198.198)

**ARTÍCULO 2°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Transporte” del presupuesto de gastos en vigencia, conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
1.3.0	01.04.00	3	5	1	0	110	1-1-1-01-05-000	5	\$ 198.198

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fdp

MOURELLE

RESOLUCION N°1004 ( 03-05-2019 )Expte 12709-3-2017 cpo 1

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Contratación Directa N° 06/19 para la obra “Reparación y Mantenimiento en Puente Arroyo Corrientes”, cuya apertura de sobres se efectuó el día 03 de Abril de 2019 a las 11:00 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las Cooperativas de Trabajo A TRABAJAR LIMITADA y EL SAUCE LIMITADA.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por menor precio, a la Cooperativa de Trabajo A TRABAJAR LIMITADA, por su oferta básica de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL (\$199.000,00.-).

**ARTÍCULO 4°.-** Fijar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA. (\$ 9.950.-) conforme las previsiones del Artículo 4.3 de las Cláusulas Legales Generales, la que deberá ser integrada por la firma adjudicataria en el plazo establecido en el artículo 13 de las Cláusulas Legales Particulares.

**ARTÍCULO 5°.-** Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 4.5° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, a la firma adjudicataria, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas, la Contaduría Municipal y la Tesorería Municipal.

GLS/mpc

DE PAZ

MOURELLE

RESOLUCION N°1005 ( 03-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

**ORIENTADOR DE APRENDIZAJE (C.F. 9-31-99-07)**

a) U.E. 08-00-0-2-2-06 – Escuela N° 6 “Centenario”

- **AMALIA BEATRIZ GREGORES** (Legajo N° 16.004/60 – CUIL 27-14671667-4) N° de Orden 2780, con carácter interino, a partir del 1° y hasta el 4 de abril de 2019, siendo el cargo **con aporte Estatal**.

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

b) U.E. 08-00-0-2-5-06 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo"

- **MARIA ROSA OCCHIPINTI** (Legajo N° 28.478/58 - CUIL 27-22596910-3) con DOS (2) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 18 y hasta el 22 de febrero de 2019, en reemplazo de la agente Mariela Lujan Polich (Legajo N° 22.848), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.**

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5°.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 6°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para Occhipinti Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 3 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 5°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

1.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1006 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente **ANGEL SANTIAGO DEL POZO** (Legajo N° 32.808/61 – CUIL 20-29320872-8) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **INTRODUCCION A LA QUIMICA** (C.F. 9-84-02-04), a partir del 1° y hasta el 15 de abril de 2019, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruzza (Legajo N° 8.526), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo " (U.E. 08-00-0-2-5-06), siendo el cargo **sin aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1007 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA JIMENA GONZALEZ FONZO** (Legajo N° 31.971/55 – CUIL 23-32383769-4) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R-3201, a partir del 6 y hasta el 24 de marzo de 2019, en reemplazo de la agente Silvia Susana Jerez (Legajo N° 17.498), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), siendo el cargo **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1008 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **KAREN MAGALI FERNANDEZ** (Legajo N° 32.492/69 – CUIL 27-35867304-5) como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R- 6792, a partir del 20 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Florencia Ravagni (Legajo N° 28.729), en el Jardín de Infantes N° 29 (U.E. 08-00-0-2-1-29), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1010 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06), a partir del 18 y hasta el 22 de febrero de 2019, a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.



ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1012 ( 03-05-2019)

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer el allanamiento del predio ubicado en la calle Malvinas s/n entre las calles Brandsen y Necochea, designado catastralmente como Circ. 6, Secc. A Cod. 1, Manz. 38, Parcela 26, por los motivos expuestos en el exordio y a los efectos de proceder por administración a la realización de los trabajos de higienización con cargo al propietario o responsable, de acuerdo a las previsiones del art. 108° inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 24° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.-** Requerir el auxilio de la fuerza pública, si resultara necesario, con miras al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y a los efectos que correspondan, tome intervención la Dirección General de Inspección General.

VICENTE

RESOLUCION N° 1013 ( 03-05-2019)

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer el allanamiento del predio ubicado en la calle Ricardo Palma s/n entre los numerales 242 y 276, designado catastralmente como Circ. 6, Secc. B Cod. 1, Manz. 160 2A, Parcela 27, por los motivos expuestos en el exordio y a los efectos de proceder por administración a la realización de los trabajos de higienización con cargo al propietario o responsable, de acuerdo a las previsiones del art. 108° inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 24° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO 2°.-** Requerir el auxilio de la fuerza pública, si resultara necesario, con miras al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y a los efectos que correspondan, tome intervención la Dirección General de Inspección General.

VICENTE

RESOLUCION N° 1014 ( 03-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer los servicios prestados por la agente **EUGENIA BELEN MANEIRO** (Legajo N° 34.451/50 – CUIL 27-37983812-5), como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R-621, a partir del 20 de marzo y hasta el 11 de abril de 2019, en reemplazo de la agente María Lina Ventura (Legajo N° 29.899), en el Jardín de Infantes N° 1 “Alte. Brown” (U.E. 08-00-0-2-1-01), en reemplazo de la agente María Lina Ventura (Legajo N° 29.899), siendo el cargo **con aporte Estatal**.

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1015 ( 03-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar, a partir del 17 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **SONIA ELISABET BARISSI** (Legajo N° 28.787/53 - CUIL 27-26860140-1) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-02-04 – Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216 (U.E. 08-00-0-2-5-16).

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1016 ( 03-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer los servicios prestados por los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales y períodos que allí se indican, a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los períodos allí consignados, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.  
ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

<b>LEGAJO N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE/S</b>	<b>CUIL</b>	<b>C.F.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>INICIO</b>	<b>FINALIZACION</b>	<b>REEMPLAZA A:</b>	<b>U.E.</b>
34015/51	MOYA, MICAELA	27-37867016-6	09-84-04-04	Prácticas del Lenguaje	18/02/2019	22/02/2019	17.217	80002504
34216/51	VIDELA, NOELIA ELIZABETH	27-31958294-6	09-84-04-04	Prácticas del Lenguaje	18/02/2019	22/02/2019	17.217	80002504
34034/53	VAZQUEZ, ESTEBAN RICARDO	20-28875206-1	09-84-02-04	Psicología	18/02/2019	22/02/2019	22.882	80002504
34034/53	VAZQUEZ, ESTEBAN RICARDO	20-28875206-1	09-84-02-04	Psicología	18/02/2019	22/02/2019	18.925	80002504
31651/66	RIZZARDI, CARLOS ALBERTO	20-27416792-1	09-84-04-04	Ciencias Sociales	18/02/2019	22/02/2019	16.572	80002504
34226/53	OROPEZA, PAMELA ELIZABET	27-35868476-4	09-84-02-04	Biología	25/02/2019	01/03/2019	31.101	80002505
28523/64	BAUDINO, NOELIA MARISA	27-30147412-7	09-84-02-04	Geografía	11/02/2019	15/02/2019	24.653	80002507
26074/92	LACOVARA, MARÍA SOL	27-25429965-6	09-84-02-04	Historia	11/02/2019	15/02/2019	24.653	80002507
30761/68	FERRARI, ARIELA CONSTANZA	23-32280335-4	09-84-04-04	Inglés	11/02/2019	15/02/2019	22.576	80002507
32016/62	MADONI, JORGELINA	27-22522164-8	09-84-02-04	Físico-Química	18/02/2019	22/02/2019	31.101	80002509
30727/61	MAQUIRRIAIN, JACQUELINE GISELE	27-33788856-4	09-84-02-04	Biología	18/02/2019	22/02/2019	31.101	80002509
32771/65	MARTINEZ, ALICIA GABRIELA	27-14676157-2	09-84-02-04	Inglés	18/02/2019	22/02/2019	24.940	80002509
28329/72	MARTINEZ, ANDREA CRISTINA	27-20734490-2	09-84-02-04	Inglés	18/02/2019	22/02/2019	24.940	80002509
33034/64	COCA, GERMAN DAVID	20-22626041-3	09-84-04-04	Ciencias Sociales	18/02/2019	22/02/2019	24.653	80002509
33034/64	COCA, GERMAN DAVID	20-22626041-3	09-84-02-04	Construcción de Ciudadanía	18/02/2019	22/02/2019	24.459	80002509
25445/63	D'ORSO, VERA	27-25898251-2	09-84-02-04	Inglés	18/02/2019	22/02/2019	24.940	80002509
33316/54	DAÑIL, CARLA ROMINA	27-35410470-4	09-84-04-04	Ciencias Naturales	18/02/2019	22/02/2019	24.653	80002509
34027/53	GABUTTI, MIRIAM GRACIELA	27-25112921-0	09-84-02-04	Físico-Química	18/02/2019	22/02/2019	31.101	80002509
33024/56	IRIBARNE, MARTIN IGNACIO	20-31018150-2	09-84-04-04	Matemática	18/02/2019	22/02/2019	18.946	80002509

RESOLUCION N° 1025 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 26 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **NATALIA SAMANTA ROJAS** (Legajo N° 28.203/50 - CUIL 27-29665322-0) al cargo de ENCARGADO DE MEDIOS DE APOYO TECNICO-PEDAGOGICOS ENSEÑANZA MEDIA, TECNICA Y AGRARIA (C.F. 9-72-99-01 – N° de Orden 3310 – Interina), con dependencia de la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13), sin perjuicio de los restantes módulos que continuara dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1026 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 3 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **VIVIANA MABEL CORREBO MENDY** (Legajo N° 31.089/70 - CUIL 27-27235087-1) al cargo de MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 4704 - reemplazante), con dependencia de la Escuela N° 17 (U.E. 08-00-0-2-2-17).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1027 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA EUGENIA SALA** (CUIL 23-22268101-4), como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01), durante los períodos que se indican a continuación, en la Escuela N° 15 “Juan A. Fava” (U.E. 08-00-0-2-2-15), en reemplazo de la agente Juliana Oliveras (Legajo N° 29.381), siendo los cargos **con aporte Estatal**:

- **Legajo N° 33.459/56** – N° de Orden R-3663, a partir del 12 y hasta el 22 de marzo de 2019.

- **Legajo N° 33.459/57** – N° de Orden R-3663, a partir del 26 y hasta el 29 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1028 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **VERONICA ANDREA BULACIO** (Legajo N° 28.169/98 – CUIL 23-26269887-4) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01), en reemplazo de la agente Mariela Edit Pastoriza (Legajo N° 24.813), en el Jardín de Infantes N° 23 (U.E. 08-00-0-2-1-23) siendo el cargo **con aporte Estatal**.

a) N° de Orden 4606: los días 8, 10 y 12 de abril de 2019.

b) N° de Orden R-4606: los días 9 y 11 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 – para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1029 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA LUCIA CALVO** (Legajo N° 34.444/50 – CUIL 27-24800576-4) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R- 3832, a partir del 20 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Patricia Adriana Di Benedetto (Legajo N° 21.684), en el Jardín de Infantes N° 9 (U.E. 08-00-0-2-1-09), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1030 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA LAURA COLOMBO** (Legajo N° 31.400/64 – CUIL 23-28860766-4) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR en la asignatura: ESPACIO DE EXTENSION: NARRATIVA DEL SEM con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01), con carácter Interino, a partir del 18 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2019 o liberación de listado o cobertura del titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1031 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **IVANNA SOLEDAD ARIZNAVARRETA** (Legajo N° 33.712/53 – CUIL 27-28204749-2) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA de la asignatura; LABORATORIO DE PROCESOS INDUSTRIALES con OCHO (8) módulos semanales (C.F. 9-84-08-04) con carácter interino, a partir del 18 y hasta el 22 de febrero de 2019, en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana**.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1032 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS**, en los establecimientos educacionales que a continuación se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 1 (una) semana**.

- a) U.E. 08-00-0-2-3-11 – BACHILLERATO DE ADULTOS N° 1
  - **DANIEL OMAR AYESTARAN** (Legajo N° 23.883/100 – CUIL 20-17503678-5) con DOS (2) hs. cátedra semanales en la asignatura; RECURSOS HUMANOS (C.F. 9-81-02-03), a partir del 25 de febrero y hasta el 1º de marzo de 2019, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruza (Legajo N° 8.526).
  - b) U.E. 08-00-0-2-3-12 – BACHILLERATO DE ADULTOS N° 2
    - **SILVINA MABEL CORDOBA** (Legajo N° 26.498/58 – CUIL 23-16974943-4) con DOS (2) hs. cátedra semanales en la asignatura; ADMINISTRACION DE PERSONAL (C.F. 9-81-02-03), a partir del 5 y hasta el 19 de abril de 2019, en reemplazo del agente Carlos Ernesto de la Plaza (Legajo N° 21.720), siendo el cargo **sin aporte Estatal**.

- **SILVINA MABEL CORDOBA** (Legajo N° 26.498/58 – CUIL 23-16974943-4) con TRES (3) hs. cátedra semanales en la asignatura; ECONOMIA (C.F. 9-81-03-03), a partir del 5 y hasta el 19 de abril de 2019, en reemplazo del agente Carlos Ernesto de la Plaza (Legajo N° 21.720), siendo el cargo **sin aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1033 (03-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, al agente **GABRIEL ALBERTO BATALLA** (Legajo N° 16.594/57 – CUIL 20-17982127-4) como VICEDIRECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL (C.F. 9-56-99-01) N° de Orden R-3299, a partir del 21 de marzo y hasta el 1º de septiembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Adriana Sonia Ethel Cayetano (Legajo N° 14.565), en la Escuela de Formación Profesional N° 4 “Exodo Jujeño” (U.E. 08-00-0-2-3-04), **reteniendo** el agente Batalla el cargo de Preceptor Enseñanza Formación Profesional (C.F. 9-50-99-01 – Legajo N° 16.594/52 – U.E. 08-00-0-2-3-08).

ARTÍCULO 2º.- Dar de baja, a partir del 21 de marzo de 2019, a la agente **MARIANA BEATRIZ MACIEL** (Legajo N° 21.117/68 – CUIL 27-17593725-6) como PRECEPTOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL (C.F. 9-50-99-01) N° de Orden R-3500, en la Escuela de Formación Profesional N° 9 “César Isaac Barroso” (U.E. 08-00-0-2-3-08).

ARTÍCULO 3º.- Designar a la agente **MARIANA BEATRIZ MACIEL** (Legajo N° 21.117/68 – CUIL 27-17593725-6) como PRECEPTOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL (C.F. 9-50-99-01) N° de Orden R-3500, a partir del 21 de marzo y hasta el 1º de septiembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Gabriel Alberto Batalla (Legajo N° 16.594), en la Escuela de Formación Profesional N° 9 “César Isaac Barroso” (U.E. 08-00-0-2-3-08).

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 4º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 10.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.

p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1034 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 “Victoria Ocampo” (U.E. 08-00-0-2-5-06), durante los periodos que en cada caso se indica, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar 1 (una) semana**.

- **SILVIA GRACIELA BIDEGAIN** (Legajo N° 33.278/59 – CUIL 27-24076567-0) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 18 y hasta el 22 de febrero de 2019, en reemplazo de la agente Sonia Lilian Sedem (Legajo N° 22.867).

- **ANGEL SANTIAGO DEL POZO** (Legajo N° 32.808/62 – CUIL 20-29320872-8) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCION A LA QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 25 de febrero y hasta el 1º de marzo de 2019, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruza (Legajo N° 8.526).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1035 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 17 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **ANALIA SIERRA** (Legajo N° 27.196/58 - CUIL 27-30367231-7) al cargo de MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01 - Interina), con dependencia de la Escuela N° 14 “María Felina A. de Atkinson” (U.E. 08-00-0-2-2-14), sin perjuicio de las restantes horas y módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1036( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 1º de mayo de 2019 y hasta el 30 de abril de 2020, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **SUSANA GRACIELA WEBB** (Legajo N° 14.443/50 - CUIL 27-12538990-8) como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL** con **SEIS (6) hs. cátedra semanales** (C.F. 9-81-06-01), en la Escuela de Formación Profesional N° 9 “César Isaac Barroso” (U.E. 08-00-0-2-3-08), conformidad con lo establecido en el artículo 96º de la Ley 14656.

ARTICULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1037 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MABEL EDIT GOMEZ** (Legajo N° 33.273/55 – CUIL 27-31882636-1) como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), en reemplazo de la agente Julieta Illia (Legajo N° 30366), en el Jardín de Infantes N° 22 (U.E. 08-00-0-2-1-22), siendo el cargo con aporte Estatal:

a) N° de Orden 4562: los días 9, 11, 15, 16 y 17 de abril de 2019.

b) N° de Orden R-4562: los días 8, 10 y 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N°1038 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **ELSA BEATRIZ ROSCONI** (Legajo N° 29.251/56 – CUIL 23-21495113-4) como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL** en la asignatura: **ESTUDIO JURIDICO Y PRACTICA JURIDICA** con **SEIS (6) hs. cátedra semanales** (C.F. 9-81-06-01), a partir del 8 de abril y hasta el 10 de junio de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Susana Andrea Ballester (Legajo N° 27.622), en la Escuela de Formación Profesional N° 9 “Cesar Isaac Barroso” (U.E. 08-00-0-2-3-08).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1039 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 24 y hasta el 28 de junio de 2019, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **NORA CRISTINA CANEPA** (Legajo N° 15.464/60 - CUIL 27-11651826-6) como **ORIENTADOR EDUCACIONAL** (C.F. 9-31-99-06 – N° de Orden 3419) con dependencia del Jardín de Infantes N° 3 “Ceferino Namuncurá” (U.E. 08-00-0-2-1-03), de conformidad con lo establecido en el artículo 96º de la Ley 14656.

ARTICULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1040( 03-05-2019)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de junio de 2019, la renuncia presentada por la agente **LUCIANA CAROLINA IZI** (Legajo N° 24.092/81 - CUIL 27-22723835-1) al cargo de **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con **DOS (2) módulos semanales** en **CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA** (C.F. 9-84-02-

04 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08), sin perjuicio de los módulos y cargo que continuará desempeñando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N°1041 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL**, durante los periodos que en cada caso se indican, en los establecimientos educacionales que se detallan a continuación:

- a) U.E. 08-00-0-2-3-02 – Escuela de Formación Profesional N° 2 “Jorge Newbery”
- **RODRIGO MARCELIANO ROBLES** (Legajo N° 32.078/57 – CUIL 20-35434537-5) en la asignatura: TENDIDO DE REDES AEREAS con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01) con carácter interino, a partir del 28 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2019 o liberación del listado o llamado a concurso o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa.
  - **FACUNDO SIRI** (Legajo N° 32.053/55 – CUIL 20-22523682-9) de ELECTRICISTA INSTALADOR con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01) con carácter interino, a partir del 1° de abril y hasta el 13 de diciembre de 2019 o liberación del listado o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa.
  - **NAHUEL IGNACIO SANTANA** (Legajo N° 29.765/63 – CUIL 20-26648673-2) en la asignatura: MONTADOR ELECTRICISTA con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-04-01) con carácter interino, a partir del 3 de abril y hasta el 13 de diciembre de 2019 o liberación del listado o llamado a concurso o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa.
  - **WALTER SERGIO BARRIOS** (Legajo N° 24.346/74 – CUIL 20-16012764-4) de ELECTRICISTA DEL AUTOMOTOR con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-04-01) con carácter interino, a partir del 29 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2019 o liberación del listado o llamado a concurso o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa.
- b) U.E. 08-00-0-2-3-04 – Escuela de Formación Profesional N° 4 “Éxodo Jujeno”
- **ROBERTO LUIS CARLOS PETROLO** (Legajo N° 27.137/64 – CUIL 20-12943884-4) MONTADOR ELECTRICISTA con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-04-01), a partir del 1° de abril y hasta el 13 de diciembre de 2019 o reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Fernando Gustavo Lorenzo (Legajo N° 17.551).
- c) U.E. 08-00-0-2-3-05 – Escuela de Formación Profesional N° 5 “Don Bosco”
- **FACUNDO PALACIOS PETRUZZI** (Legajo N° 29.024/57 – CUIL 20-36616598-4) REPARADOR DE PC con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-02-01) con carácter interino, a partir del 15 de abril y hasta el 13 de diciembre de 2019 o liberación de listado o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa.
- d) U.E. 08-00-0-2-3-07 – Escuela de Formación Profesional N° 7 “Gabriela Mistral”
- **XIMENA SOLEDAD TORRES** (Legajo N° 33.300/53 – CUIL 27-28729919-8) de CONFECCION POR TALLE CON ORIENTACION INDUSTRIAL con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), a partir del 28 de marzo y hasta el 1° de mayo de 2019 o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Raquel Laurens (Legajo N° 15.750).
  - **XIMENA SOLEDAD TORRES** (Legajo N° 33.300/54 – CUIL 27-28729919-8) de CONFECCION POR TALLE CON ORIENTACION INDUSTRIAL con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01) con carácter interino, a partir del 28 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2019 o cobertura por titular o cese de funciones con expresión de causa.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1° Incs. a) y d), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1042 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica, siendo los siguientes cargos **sin aporte Estatal**.

**PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS**

- a) U.E. 08-00-0-2-3-11 – Bachillerato de Adultos N° 1
- **LUCAS ANTONIO MIRANDA** (Legajo N° 26.246/56 – CUIL 20-28293191-6) con SEIS (6) hs. cátedra semanales en ECONOMIA Y PROCESOS PRODUCTIVOS (C.F. 9-81-06-03), a partir del 9 y hasta el 23 de abril de 2019, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruzza (Legajo N° 8.526).



- **DANIEL OMAR AYESTARAN** (Legajo N° 23.883/99 – CUIL 20-17503678-5) con DOS (2) hs. cátedra semanales en la asignatura: RECURSOS HUMANOS (C.F. 9-81-02-03), a partir del 1° y hasta el 15 de abril de 2019, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruza (Legajo N° 8.526).

**PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02)**

b) U.E. 08-00-0-2-3-13 – Escuela Secundaria Municipal

- **MARIANELA ABASCAL** (Legajo N° 34.019/51 – CUIL 27-31186037-8) N° de Orden R- 850, a partir del 5 y hasta el 19 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Maria Elena Schultz (Legajo N° 26.545).

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° Inc. a), durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 6.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1043 ( 03-05-2019 )Expte 12475-8-2018 cpo 1

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Contratación Directa N° 05/19 para la ejecución de la obra “Ampliación CDI Jorge Newbery”, cuya apertura de sobres se efectuó el día 5 de Abril de 2019 a las 13:05 horas.

**ARTICULO 2°.-** Declarar válidas propuestas presentadas por las Cooperativas de Trabajo JOHN W. COOK MDP LIMITADA y SAN AMEGHINO LIMITADA.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por menor valor y por cumplimentar los recaudos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, a la Cooperativa de Trabajo JOHN W. COOK MDP LIMITADA en su Oferta Alternativa de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 545.889.-), considerando un Anticipo Financiero del VEINTE PORCIENTO (20%).

**ARTÍCULO 4°.-** Fijar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 45/100 (\$ 27.294,45-) conforme las previsiones del Artículo 4.3 de las Cláusulas Legales Generales, la que deberá ser integrada por la firma adjudicataria en el plazo establecido en el artículo 14 de las Cláusulas Legales Particulares.

**ARTÍCULO 5°.-** Fijar el monto de la garantía por pago de Anticipo Financiero en la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 109.177,80.-), conforme artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones – Cláusulas Particulares.

**ARTÍCULO 6°.-** Autorizar la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato estipulada en el Artículo 4.5° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones, a la firma adjudicataria, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación, conforme el Artículo 16° del Pliego de Bases y Condiciones.

**ARTÍCULO 7°.-** Autorizar la devolución de la garantía por pago de Anticipo Financiero estipulada en el artículo 5° de la presente, conjuntamente con la garantía de obra y en los términos del artículo 16° de las Cláusulas Legales Particulares.

**ARTÍCULO 8°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas, la Contaduría y la Tesorería Municipal.

GLS/cc

DE PAZ

MOURELLE

RESOLUCION N° 1044 ( 03-05-2019 )Expte 12892-7-2018 CPO 1

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Contratación Directa N° 04/19 para la obra “Pintura Exterior en CAPS Belisario Roldan”, cuya apertura de sobres se efectuó el día 01 de Abril de 2019 a las 11:00 horas.

**ARTICULO 2°.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las Cooperativas de Trabajo EL HORMIGON LIMITADA y JMD CONSTRUCCIONES LIMITADA.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por menor precio, a la Cooperativa de Trabajo EL HORMIGON, por su oferta básica de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00.-).

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de Obras Públicas, la Contaduría Municipal y la Tesorería Municipal.

GLS/mpc

DE PAZ

MOURELLE

RESOLUCION N° 1045 ( 06-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°.-** Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2020, la renuncia presentada por el agente **HECTOR JULIO ABADIE** (CUIL 20-16898295-0) en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan.

- **Legajo N° 23.592/57** como Profesor Bachillerato de Adultos con TRES (3) hs. cátedra semanales en MATEMATICA (C.F. 9-81-03-03 - Titular), dependiente del Bachillerato de Adultos N° 11 (U.E. 08-00-0-2-3-01).
- **Legajo N° 23.592/52** como Profesor Escuela Secundaria con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04 - Provisional), dependiente de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 “Juan C. Castagnino” (U.E. 08-00-0-2-5-07).

- **Legajo N° 23.592/59** como Profesor Escuela Secundaria con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04 - Provisional), dependiente de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 “Juan C. Castagnino” (U.E. 08-00-0-2-5-07).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1046 ( 06-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

**PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL**

a) U.E. 08-00-0-2-3-02 – ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL N° 2 “Jorge Newbery”

- **CRISTIAN MANUEL BARRIOS** (Legajo N° 32.259/56 – CUIL 23-28293608-9) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales de AUXILIAR MECANICO AUTOMOTORES (C.F. 9-81-04-01), a partir del 1° de abril y hasta el 13 de diciembre de 2019 o liberación de Listados o llamado a concurso o cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Mario Daniel Piquard (Legajo N° 20.889).

**PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS**

b) U.E. 08-00-0-2-3-11 – BACHILLERATO DE ADULTOS N° 1

- **LUCAS ANTONIO MIRANDA** (Legajo N° 26.246/57 – CUIL 20-28293191-6) con DOS (2) hs. cátedra semanales en la asignatura CIENCIAS BASICAS APLICADAS A LA PRODUCCION (C.F. 9-81-02-03), a partir del 15 de abril y hasta el 13 de mayo de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Rita Viviana Sartore (Legajo N° 28.898), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar cinco (5) semanas.**

**PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR**

c) U.E. 08-00-0-2-3-16 – ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMATICO “Angelina Pagano”

- **PABLO GUSTAVO ALVAREZ** (Legajo N° 28.498/57 – CUIL 20-17422956-3) con DOS (2) módulos semanales de la asignatura ESPACIO INSTITUCIONAL, MIMO (C.F. 9-86-02-01), con carácter Interino, a partir del 15 de abril y hasta el 20 de diciembre de 2019, ad-referéndum liberación de listado oficial o cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1°, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1047 ( 06-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del agente **LUCAS ECHEVERRIA** (Legajo N° 31.355/67 – CUIL 20-30437046-8) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en el área EDUCACION FISICA con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 14 de abril y hasta el 10 de agosto de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Constanza Bernardez (Legajo N° 32.895), en la Escuela N° 4 “J. Coelho de Meyrelles” (U.E. 08-00-0-2-2-04), siendo el cargo de la presente prorrogación **sin aporte Estatal.**

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1048 ( 06-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación, siendo los cargos **con aporte Estatal:**

a) U.E. 08-00-0-2-2-08 – ESCUELA N° 8 “Rufino Inda”

- **SABRINA PAMELA FARABELLO** (Legajo N° 30.795/96 – CUIL 27-31452394-1) con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-06-01), a partir del 15 y hasta el 25 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Marisa Beatriz Albe (Legajo N° 23.630).

b) U.E. 08-00-0-2-2-12 – ESCUELA N° 12 “Participación y Solidaridad”

- **GISELA MARIEL SEYNAVE** (Legajo N° 28.897/85 – CUIL 27-32271475-6) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 28 de marzo y hasta el 11 de abril de 2019, en reemplazo de la agente María Andrea Iriarte (Legajo N° 22.564).
- **VERA D'ORSO** (Legajo N° 25.445/60 – CUIL 27-25898251-2) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-90-02-01), a partir del 28 de marzo y hasta el 11 de abril de 2019, en reemplazo de la agente María Andrea Iriarte (Legajo N° 22.564).

ARTICULO 2°.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 0876/19, dejando expresamente establecido que el legajo correcto en la retención del cargo de la agente Dinia Luz Bohe es **24.620/58** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1049 ( 06-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **MARIA FERNANDA GARCIA** (Legajo N° 22.524/53 – CUIL 27-22626876-1) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de la asignatura: PSICOLOGIA DE LA EDUCACION II con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), a partir del 10 de abril y hasta el 20 de diciembre de 2019 o liberación de listado o reintegro del titular o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Silvia Beatriz Bustos (Legajo N° 20.808), en la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” (U.E. 08-00-0-2-3-16).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1050 (06-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

**PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)**

a) U.E. 08-00-0-2-1-14 – Jardín de Infantes N° 14

- **MARINA ALEJANDRA IANNONE** (Legajo N° 32.829/60 – CUIL 27-22007001-3) N° de Orden R- 3845, a partir del 6 y hasta el 22 de marzo de 2019, en reemplazo de la agente Natalia Soledad Vignale (Legajo N° 28.161), siendo el cargo **sin aporte Estatal**.

- **MARINA ALEJANDRA IANNONE** (Legajo N° 32.829/60 – CUIL 27-22007001-3) N° de Orden R- 3845, a partir del 23 de marzo y hasta el 21 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Natalia Soledad Vignale (Legajo N° 28.161), siendo el cargo **sin aporte Estatal**.

**ORIENTADOR EDUCACIONAL (C.F. 9-31-99-06)**

b) U.E. 08-00-0-2-2-12 – Escuela N° 12 “Participación y Solidaridad”

- **CAROLINA ADRIANA BARROSO** (Legajo N° 34.155/51 – CUIL 27-21760241-1) N° de Orden R- 3737, a partir del 1° y hasta el 15 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Fabiola Sandra Moretti (Legajo N° 19.045), siendo el cargo **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – para Barroso Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3°:

P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 3 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1051 ( 06-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **OSCAR ERNESTO LISA** (Legajo N° 33.512/55 – CUIL 20-21017353-7) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-03-04), con carácter Interino, a partir del 25 de febrero y hasta el 1º de marzo de 2019, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215 (U.E. 08-00-0-2-5-15), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1052 ( 06-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica, siendo los cargos **con aporte Estatal.**

a) U.E. 08-00-0-2-2-01 – ESCUELA N° 1 “Int. Alfredo Dessein”

- **LEA SANCHEZ TRIAS** (Legajo N° 28.288/68 – CUIL 27-24074197-6) N° de Orden R- 719, a partir del 4 y hasta el 26 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Andrea Carina Mejias (Legajo N° 26.614).

b) U.E. 08-00-0-2-2-05 – ESCUELA N° 5 “Int. Luciano Arrue”

- **MARIA VIRGINIA LITMANOVICH** (Legajo N° 32.584/60 – CUIL 27-35339829-1) N° de Orden R- 3587, a partir del 2 y hasta el 16 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Yamila Macarena Salazar (Legajo N° 28.281).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 – Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1053 ( 06-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **GUILLERMINA GISELE PADILLA** (Legajo N° 33.423/53 – CUIL 27-32906959-7) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden R- 4559, a partir del 6 de marzo y hasta el 1º de abril de 2019, en reemplazo de la agente Mariana Andrea García (Legajo N° 26.289), en el Jardín de Infantes N° 18 “Edmundo D`Amicis” (U.E. 08-00-0-2-1-18), siendo el cargo **con aporte Estatal.**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1054 ( 06-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las agentes que seguidamente se detallan como **PRECEPTOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL** (C.F. 9-50-99-01), a partir del 11 de abril y hasta el 30 de mayo de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan a continuación, en reemplazo de la agente Daniela Amelia Marambio (Legajo N° 18.110).

a) U.E. 08-00-0-2-3-04 – Escuela de Formación Profesional N° 4 “Éxodo Jujeño”

**SILVIA LORENA PALMA** (Legajo N° 34.026/53 – CUIL. 27-28102522-3) N° de Orden R- 3312.

b) U.E. 08-00-0-2-3-08 – Escuela de Formación Profesional N° 9 “Cesar Isaac Barroso”

**CAROLINA ALEJANDRA VILTE** (Legajo N° 30.427/62 – CUIL. 27-22905540-8) N° de Orden R- 825.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1055 ( 06-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, siendo el cargo de las presentes designaciones **con aporte Estatal: MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

a) U.E. 08-00-0-2-1-22 – JARDIN DE INFANTES N° 22

- **AGUSTINA TONON** (Legajo N° 23.492/50 – CUIL 27-26900565-9) N° de Orden R-6125, a partir del 6 de marzo de 2019, en reemplazo de la agente Mariana Andrea Greco (Legajo N° 30.355).

**ORIENTADOR DE APRENDIZAJE (C.F. 9-31-99-07)**

b) U.E. 08-00-0-2-2-04 – ESCUELA N° 4 “J. Coelho de Meyrelles”

- **ANDREA LUCIANA ESCARIZ MENDEZ** (Legajo N° 34.453/50 – CUIL 23-32126904-4) N° de Orden 3670, a partir del 1° de abril de 2019, en reemplazo de la agente Claudia Rosana Freije (Legajo N° 18.925).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Fin/Fun. 3-4-2 – para Tonon: Programático 24-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para Escariz Méndez: Programático 25-00-00 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 -para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 5°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 6°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 3.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N°1056 ( 06-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2019, la renuncia presentada por la agente **SUSANA GRACIELA WEBB** (Legajo N° 14.443/54 - CUIL 27-12538990-8) al cargo de SECRETARIO ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL (C.F. 9-53-99-01 – N° de Orden 843 – Interina), con dependencia de la Escuela de Formación Profesional N° 9 “Cesar Isaac Barroso” (U.E. 08-00-0-2-3-08), sin perjuicio de las restantes horas que continuara dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

l.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1057 ( 06-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Trasladar, a partir del 1° de abril de 2019, el cargo que retiene la agente **CLAUDIA PATRICIA ZUZEK** (Legajo N° 30.371/52) ORIENTADOR SOCIAL (C.F. 9-31-99-05 - N° de Orden 6211):

**DE:** U.E. 08-00-0-2-5-14 - Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 214

**A:** U.E. 08-00-0-2-5-08 – Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 208 "ALEJANDRO G. BUSTILLO"

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

**DISTEFANO**

RESOLUCION N° 1058 ( 06-05-2019) Expte 1764-2-2019

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 07/19 para la “Adquisición de papel obra y artículos de librería con destino varias dependencias municipales”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 01 de Abril de 2019 a las 12:00 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Desestimar el ítem N° 1 de la propuesta presentada por la firma CONSTANTINO MARÍA ESTHER para el Pedido de Cotización N° 330, el ítem N° 27 de la propuesta presentada por la firma DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA para el Pedido de Cotización N° 331 y el ítem N° 3 de la propuesta presentada por la firma DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L. para el Pedido de Cotización N° 334 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Declarar válidas (con excepción de los ítems desestimados en el artículo anterior) las propuestas presentadas por las firmas DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L., DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A. y CONSTANTINO MARÍA ESTHER.

**ARTÍCULO 4º.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

Pedido de Cotización N° 330

DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 9.200)

Íte m	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
4	UN	10	CINTA ADHESIVA - ANCHO 18 Mm - LARGO ROLLO 50m - MATERIAL PAPEL. - MARCA: RAPIFIX	\$ 48	\$ 480
7	UN	40	PERFORADORA - TAMAÑO MEDIANA - N° PERFORACIONES DOS- 20/25 HOJAS - GUIA POSICION PAPEL AJUSTABLE - MATERIAL ESTRUCTURA METALICA - MARCA: KANGARO	\$ 218	\$ 8.720

DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A.

Monto adjudicado: PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CON 60/100

188.600,60)

(\$

Íte m	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	RESMA	400	PAPEL OBRA - PRESENTACION X 500 HOJAS - TIPO OFICIO - COLOR BLANCO - FORMATO 215 X 355 APROX. - GRAMAJE 75Gr/m2. - MARCA: BOREAL	\$ 229,96	\$ 91.984
2	RESMA	400	PAPEL OBRA - PRESENTACION X 500 HOJAS - TIPO A4 - COLOR BLANCO - FORMATO 210 X 297 APROX - GRAMAJE 75Gr/m2. - MARCA: BOREAL	\$ 184,39	\$ 73.756
5	UN	200	CAJA DE ARCHIVO - MATERIAL PLASTICO - DIMENSION 38 X 26 X 12 CM APROX - COLOR AZUL - MARCA: PAGODA	\$ 76,71	\$ 15.342
6	UN	60	CUADERNO - HOJA cuadriculada - TAPA dura - TAMAÑO HOJA 29 x 22 APROX - CANTIDAD DE HOJA 84 APROX - ENCUADERNACION con espiral - MARCA: ARTE	\$ 125,31	\$ 7.518,60

CONSTANTINO MARÍA ESTHER

Monto adjudicado: PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 10/100

(\$ 3.282,10)

Íte m	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
3	RESMA	10	PAPEL OBRA - PRESENTACION RESMAS POR 300 HOJAS - TIPO A4 - LISO - COLOR BLANCO - FORMATO 210 MM X 297 MM APROX - GRAMAJE 120 GMS./M2 APROX - MARCA: HUSARES	\$ 328,21	\$ 3.282,10

Pedido de Cotización N° 331

DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS DOCE MIL SETENTA Y UNO (\$ 12.071)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
3	BOL	7	BANDA ELASTICA - PRESENTACION ENVASE BOLSA X 100 GRS. - MARCA: PAGODA	\$ 29	\$ 203
5	UN	20	CARPETA - MATERIAL CARTULINA COMUN - COLOR AMARILLO - TIPO OFICIO - PRESENTACION UNIDAD - 240 GR - MARCA: UTIL. OF	\$ 6,60	\$ 132
11	Caja	20	BROCHE P/ ABROCHADORA - Nº 50 - PRESENTACION CAJA X 1000 UNIDADES. - MARCA: MIT	\$ 21	\$ 420
16	SOBRES	2	LOMO P/BIBLIORATO - COLORES VARIOS- PRESENTACION SOBRE X 20 PLANCHAS - MARCA: CARCEDO	\$ 44	\$ 88
18	UN	30	BIBLIORATO - COLOR GRIS - ANCHO 75/80MM- ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - LOMO CARTON. - MARCA: AVIOS	\$ 63	\$ 1.890
23	Caja	70	CLIPS P/PAPELES - Nº 6 - MATERIAL METAL- 45 MM - PRESENTACIÓN CAJA X 50 UNIDADES - MARCA: HEPTA	\$ 14,30	\$ 1.001
26	UN	35	CUADERNO - TAPA BLANDA - HOJA RAYADA- ENCUADERNACION ESPIRAL - 80 HOJAS - MARCA: ASAMBLEA	\$ 52	\$ 1.820
30	BLOCKS	100	BLOCK - TIPO AUTOADHESIVO- POST-IT - FORMATO 75 X 75 MM. - Nº HOJAS 100 - ESPIRAL SIN- COLOR AMARILLO. - MARCA: STIKCS	\$ 19,80	\$ 1.980
31	C/U	100	TACO PAPEL COLOR SIN ADHESIVO - MULTICOLOR PASTEL - TAMAÑO 9 X 9 CM- Nº HOJAS 400- ESPIRAL SIN. - MARCA: MEDORO	\$ 33,80	\$ 3.380
32	UN	6	TIJERA P/CORTAR PAPEL - LONGITUD 21 CM - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - MANGO PLASTICO. - MARCA: ONIX	\$ 78	\$ 468
35	UN	20	CARPETA - MATERIAL PVC - TAMAÑO OFICIO - SUJECION CON ELASTICO - marca: util of	\$ 28,20	\$ 564
36	UN	5	MAQUINA SACA BROCHES - CUERPO ACERO CON AGARRE GOMA - EXTRACTOR ACERO INOXIDABLE. - MARCA: SIFAP	\$ 25	\$ 125

DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A.

Monto adjudicado: PESOS DOCE MIL SESENTA Y CINCO CON 24/100 (\$ 12.065,24)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
2	RESMA	10	PAPEL OBRA - PRESENTACION X 500 HOJAS - TIPO A 4 - COLOR BLANCO - FORMATO 21 X 29.70 Cm - GRAMAJE 75Gr/m2. - MARCA: BOREAL	\$ 184,39	\$ 1.843,90
4	UN	5	TINTA P/SELLO - ENVASE 35 CC. - COLOR NEGRO - MARCA: PAGODA	\$ 46,34	\$ 231,70
6	BLISTER	9	FOLIO TRANSPARENTE - TAMAÑO OFICIO - MATERIAL PLASTICO (POLIETILENO)- ENVASE BLISTER X 100 UNIDADES - MARCA: CONDOR	\$ 190,37	\$ 1.713,33
7	UN	200	BOLÍGRAFO - TRAZO FINO - COLOR DE TINTA AZUL- 0.8MM - MARCA: FILGO	\$ 4,13	\$ 826
8	Caja	1	BOLÍGRAFO - TRAZO GRUESO - COLOR DE TINTA AZUL - 1 MM -	\$ 206,50	\$ 206,50

			PRESENTACIÓN ENVASE CAJA X 50 UNIDADES. - MARCA: FILGO		
13	UN	12	CAJA DE ARCHIVO - MATERIAL PLASTICO - DIMENSION 39 X 28,5 X 12 CM - MARCA: PAGODA	\$ 84,38	\$ 1.012,56
14	Caja	2	BROCHES DORADOS - N° PATAS DOS - N° 14 - 75 MM- PRESENTACION CAJA X 100 UNIDADES - MARCA: HM	\$ 117,25	\$ 234,50
15	Caja	3	RESALTADOR - CUERPO CHATO- COLOR AMARILLO- PRESENTACION CAJA X 12 - MARCA: FILGO	\$ 151,44	\$ 454,32
17	UN	6	ABROCHADORA PAPELES - TIPO PINZA - MATERIAL METALICA - N° 10 - MARCA: OLAMI	\$ 187,88	\$ 1.127,28
19	UN	5	ALMOHADILLA P/SELLOS - MEDIDAS N° 3 - MATERIAL METAL - TAMAÑO 80x150MM - MARCA: PAGODA	\$ 130,20	\$ 651
20	UN	22	CARPETA - MATERIAL CARTON PLASTIFICADO - COLOR NEGRO - TAMAÑO OFICIO - TIPO COMUN- PRESENTACION X UNIDAD - SUJECION CON DOS GANCHOS - MEMBRETE SIN - LENGUETA SIN - MARCA: UO	\$ 46,57	\$ 1.024,54
21	BLISTER	2	FOLIO TRANSPARENTE - TAMAÑO A-4 - MATERIAL PLASTICO (POLIETILENO)- PRESENTACIÓN BLISTER X 100 UNIDADES. - MARCA: CONDOR	\$ 164,57	\$ 329,14
22	Caja	3	CORRECTOR DE ESCRITURA - CAPACIDAD 7ml - ENVASE LAPIZ - PUNTA METAL- PRESENTACIÓN CAJA X 12 UNIDADES. - MARCA: CONDOR	\$ 181,80	\$ 545,40
24	UN	5	LIBRO DE ACTAS - CANTIDAD DE HOJA 100 - N° FOLIADO - HOJA RAYADA - MARCA: POTOSI	\$ 114,77	\$ 573,85
29	ENVASE	2	SOBRE DE PAPEL SIN IMPRESION - TIPO BOLSA - N° 8 - FORMATO 250 MM X 350 MM - GRAMAJE 80 GRS - COLOR MARRON.- PRESENTACIÓN ENVASE X 100 UNIDADES - MARCA: CONDOR	\$ 270,79	\$ 541,58
33	ESTU	6	MARCADORES - TIPO FIBRA - TRAZO FINO - PUNTA REDONDA - COLOR VARIOS - RECARGABLE NO- PRESENTACIÓN ESTUCHE X 10 UNIDADES - MARCA: CONDOR	\$ 24,92	\$ 149,52
34	PAQ.	3	CARPETA - MATERIAL PLASTICO - BASE OPACA- COLOR NEGRO - TAMAÑO OFICIO - TIPO TAPA TRANSPARENTE - PRESENTACION PAQUETE X 12 UNIDADES. - VS. MARC.	\$ 200,04	\$ 600,12

CONSTANTINO MARÍA ESTHER

Monto adjudicado: PESOS DIECIOCHO MIL SETENTA Y OCHO CON 99/100

(\$ 18.078,99)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	RESMA	71	PAPEL OBRA - PRESENTACION X 500 HOJAS - TIPO OFICIO - COLOR BLANCO - FORMATO 21.59 X 35.56 Cm. - GRAMAJE 75Gr/m2. - MARCA: HUSARES	\$ 229,04	\$ 16.261,84
9	Caja	1	SACAPUNTAS - MATERIAL METALICO - 1 CUCH - PRESENTACIÓN CAJA X 24 UNIDADES - MARCA: UTIL UNO	\$ 129,13	\$ 129,13



10	Caja	100	BROCHE P/ ABROCHADORA - Nº 10 - PRESENTACION CAJA X 1000 UNIDADES - MARCA: SIMBALL	\$ 9,02	\$ 902
12	Caja	4	LAPIZ - TIPO HB- CAJA X 12 UNIDADES- COLOR NEGRO - MARCA: UTIL UNO	\$ 26,97	\$ 107,88
25	Caja	10	BROCHE P/ ABROCHADORA - Nº 24/6 - PRESENTACION CAJA X 1000 UNIDADES- MARCA: EZCO	\$ 11,18	\$ 111,80
37	Caja	2	GOMA P/BORRAR - USO LAPIZ Y TINTA - MATERIAL CAUCHO- PRESENTACIÓN CAJA X 36 UNIDADES. - MARCA: UTIL UNO	\$ 171,29	\$ 342,58
38	Caja	2	GOMA P/BORRAR - USO LAPIZ - MATERIAL PLASTICO- PRESENTACIÓN CAJA X 30 UNIDADES - MARCA: UTIL UNO	\$ 111,88	\$ 223,76

Pedido de Cotización Nº 332

DISTRIBUIDORA ARIES S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS UN MIL QUINIENTOS DOCE (\$ 1.512)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	UN	24	BIBLIORATO - COLOR GRIS - ANCHO 80MM - ANILLO 2 Y PALANCA - TAMAÑO OFICIO - LOMO CARTON. - MARCA: AVIOS	\$ 63	\$ 1.512

DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A.

Monto adjudicado: PESOS ONCE MIL QUINIENTOS TRECE CON 89/100 (\$ 11.513,89)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
2	UN	75	CAJA DE ARCHIVO - MATERIAL PLASTICO - DIMENSION 38 X 26 X 12 CM - COLOR AZUL - MARCA: PAGODA	\$ 76,71	\$ 5.753,25
3	UN	100	BOLÍGRAFO - TRAZO FINO - PUNTA ROLLER GEL - SISTEMA TAPON SUELTO - COLOR DE TINTA AZUL - MARCA: FILGO	\$ 4,13	\$ 413
4	UN	40	ALTERNATIVA - LIBRO DE ACTAS - TAMAÑO 22 X 34 CM APROX. (OFICIO) - TIPO: ACTAS DE COMISIÓN DIRECTIVA Y ASAMBLEA - CANTIDAD DE HOJA 100 - Nº DEL 1 AL 100 - HOJA CON RENGLONES - TAPA DURA (COMUN, RAY, 100HJS, 200 FOLIOS) - MARCA: POTOSI	\$ 114,77	\$ 4.590,80
5	UN	24	RESALTADOR - PUNTA 5MM (CHANFLEADA) - COLOR AMARILLO. - MARCA: FILGO	\$ 8,05	\$ 193,20
6	UN	3	ABROCHADORA PAPELES - TIPO PINZA - MATERIAL METALICA. para broches nº 10. - MARCA: OLAMI	\$ 187,88	\$ 563,64

Pedido de Cotización Nº 333

CONSTANTINO MARÍA ESTHER

Monto adjudicado: PESOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 68.712)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	RESMA	300	PAPEL OBRA - PRESENTACION X 500 HOJAS - TIPO LEGAL - COLOR BLANCO - FORMATO 216 X 356 Cm. - GRAMAJE 75Gr/m2. - MARCA: HUSARES	\$ 229,04	\$ 68.712

Pedido de Cotización Nº 334

DISTRIBUIDORA MAYORISTA EN LIBRERÍA S.A.

Monto adjudicado: PESOS CIENTO VEINTIDÓS CON 84/100 (\$ 122,84)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
------	------------------	----------	---------	-----------------	-------------

	Medida				
4	Caja	1	ALTERNATIVA - SOBRE DE PAPEL SIN IMPRESION - TIPO BOLSA - FORMATO OFICIO INGLES 12X23,5 CM - COLOR BLANCO - PRESENTACION CAJA X 100- 80 GRS. - MARCA: CONDOR	\$ 122,84	\$ 122,84

CONSTANTINO MARÍA ESTHER

Monto adjudicado: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 34.356)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	RESMA	150	PAPEL OBRA - PRESENTACION 500 HOJAS - TIPO OFICIO LISA - COLOR BLANCO - FORMATO 216 X 356 MM - GRAMAJE 75 GR - MARCA: HUSARES	\$ 229,04	\$ 34.356

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CATORCE CON 66/100 (\$359.514,66)

**ARTÍCULO 5°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a las partidas “Papel de escritorio y cartón”, “Útiles de escritorio, oficina y enseñanza”, del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3.1.0	27.00.00	2	3	1	0	110	1.1.1.01.08.000	8	\$173.258,60
3.1.0	27.00.00	2	9	2	0	110	1.1.1.01.08.000	8	\$ 24.062
3.1.0	28.00.00	2	3	1	0	110	1.1.1.01.08.000	8	\$ 3.282,10
3.1.0	28.00.00	2	9	2	0	110	1.1.1.01.08.000	8	\$ 480
1.3.0	01.00.00	2	3	1	0	110	1.1.1.01.09.000	9	\$ 23.109,17
1.3.0	01.00.00	2	9	2	0	110	1.1.1.01.09.000	9	\$ 19.106,06
3.2.0	44.00.00	2	3	1	0	110	1.1.1.01.09.000	9	\$ 4.590,80
3.2.0	44.00.00	2	9	2	0	110	1.1.1.01.09.000	9	\$ 8.435,09
3.2.0	30.00.00	2	3	1	0	132	1.1.1.01.09.000	9	\$ 68.712
3.2.0	32.00.00	2	3	1	0	110	1.1.1.01.09.000	9	\$ 34.478,84

**ARTICULO 6°.-** No adjudicar el ítem N° 28 del Pedido de Cotización N° 331 y el ítem N° 2 del Pedido de Cotización N° 334 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 7°.-** Convocar un segundo llamado:

- Pedido de Cotización N° 331: para los ítems N° 27 y 28.

- Pedido de Cotización N° 334: para los ítems N° 2 y 3.

**ARTICULO 8°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/fdp

MOURELLE

RESOLUCION N° 1059 ( 06-05-2019) Expte 3994-7-2019

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Concurso de Precios N° 39/19 para la “Contratación de la provisión de carne con destino Secretaría de Educación”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 17 de Abril de 2019 a las 12:00 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válida la propuesta presentada por la firma MEJOR CARNE ARGENTINA SA.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar por ser única oferta en concurso de precios (primer llamado), atendiendo a la razonabilidad del precio ofertado, la evidente conveniencia y ajustarse a lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta la necesidad de abastecer a los jardines municipales de la ciudad, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

**MEJOR CARNE ARGENTINA SA.**

**Monto adjudicado: PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$195.000)**

Ítem	Unidad de Medida	Cant.	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	KG	300	CARNE - ESPECIE VACUNO – CORTE MILANESA DE NALGA	\$250	\$75.000
2	KG	300	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE PALETA	\$200	\$60.000
3	KG	300	CARNE - ESPECIE VACUNA - CORTE ROAST BEEF.	\$200	\$60.000

Período de la provisión: desde la fecha de adjudicación y hasta agotar el monto de la orden de compra (Consumo estimado tres (3) meses).

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$195.000)**

**ARTÍCULO 4°.** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Alimentos para personas” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3.4.1	24.00.00	2	1	1	0	132	1.1.1.01.06.000	10	\$195.000

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

GLS/im

MOURELLE

RESOLUCION N° 1060 ( 06-05-2019) Expte 14039-0-2018 Cpo2

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licitación Privada N° 99/18 segundo llamado para la “Adquisición de reactivos e insumos para laboratorio con destino Secretaría de Salud”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 04 de Abril de 2019 a las 11:03 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas RADIOGRÁFICA OESTE S.R.L. y SIGISMONDI, JOSÉ ANTONIO.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar:

3.1.- por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por los montos que a continuación se detallan:

RADIOGRAFICA OESTE S.R.L.

Monto Adjudicado: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 4.578).

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
55	6	UN	LUZ PARA MICROSCOPIO - CARACTERISTICA : HALOGENA - POTENCIA 10 W - TENSION 6 V - MARCA: PHILIPS/OSRAM	\$ 350	\$ 2.100
56	6	UN	LUZ PARA MICROSCOPIO - CARACTERISTICA : HALOGENA - POTENCIA 20W - TENSION 6V - MARCA: PHILIPS/OSRAM	\$ 413	\$ 2.478

3.2.- por única oferta en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por los montos que a continuación se detallan:

RADIOGRAFICA OESTE S.R.L.

Monto Adjudicado: PESOS TRESCIENTOS TRES MIL ONCE CON 50/100 (\$ 303.011,50).

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
25	3	Pack	REACTIVO - TIPO REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO P/RECuento DE GR/Plq/BASOFILIA - PRESENTACION PACK X 2 X 1925 ASP - TIPO CBC TIMEPACK MARCA SIEMENS ADVIA (Cod. 10312269) - MARCA: SIEMENS	\$ 29.331	\$ 87.993
26	3	Pack	REACTIVO - TIPO REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO P/FORMULA - PRESENTACION EN PACK 2 X 2075 ASP. - TIPO DIFF TIMEPAC FORM MARCA SIEMENS ADVIA (Cod. 10312270) - MARCA: SIEMENS	\$ 29.331	\$ 87.993
27	10	Pack	REACTIVO - TIPO REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO REACTIVO LIQUIDO ENVOLVENTE/LIMPIEZA DE CAMARAS - PRESENTACION EN PACK X 20 LITROS - TIPO SHEAT/RINSE MARCA SIEMENS ADVIA (Cod. 10312272) - MARCA: SIEMENS	\$ 6.077,20	\$ 60.772
28	3	Pack	REACTIVO - TIPO REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO ADVIA 120 - USO LIQUIDO DE LIMPIEZA P/CONTADOR HEMATOLOGICO - PRESENTACION EN PACK DE 4 X 810 ML - TIPO EZKLEEN MARCA SIEMENS ADVIA (Cod. 10312273) - MARCA: SIEMENS	\$ 18.579,70	\$ 55.739,10
29	1	Pack	REACTIVO - TIPO REACTIVO P/CONTADOR HEMATOLOGICO	\$ 10.514,40	\$ 10.514,40

			ADVIA 120 - USO REACTIVO P/ CONTROL DE CONTADOR HEMATOLOGICO - PRESENTACION EN PACK DE 1 X 4 ML - TIPO CONTROL NORMAL (3 EN 1) TEST POINT NORMAL MARCA SIEMENS ADVIA (Cod. 10316217) - MARCA: SIEMENS		
--	--	--	---	--	--

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 307.589,50).

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a las partidas “Productos farmacéuticos y medicinales” y “Repuestos y accesorios” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3.1.0	35.00.00	2	5	2	0	131	1.1.1.01.08.000	8	\$303.011,50
3.1.0	35.00.00	2	9	6	0	131	1.1.1.01.08.000	8	\$4.578

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

GLS/fdp

MOURELLE

RESOLUCION N° 1061 ( 06-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°.-** Dejar sin efecto las Resoluciones N° 1871/18 y 2478/18 en virtud de lo expresado en el exordio de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Aplicar Un APERCIBIMIENTO al agente SEBASTIAN EDUARDO ELENA, Legajo N° 32.507/1 – MEDICO I – C.F. 02-17-63-05, 18 horas semanales, dependiente de la Dirección General del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias “CEMA” U.E. 11.01.3.0.0.00.

**ARTICULO 3°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección General del Centro de Especialidades Medicas Ambulatorias y dar intervención a la Dirección de Personal para adjuntar a su legajo.

GHB/mev

BLANCO

RESOLUCION N°1062 ( 06-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°.-** Encomendar la tarea de Responsable de la Organización y Coordinación del servicio de Odontología del Centro de Salud N° 1 “Arturo Illia” al agente JULIETA ROCIO ZANARDI, Legajo N° 25.664/1, sin perjuicio de sus funciones habituales.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal, notificar al agente las tareas encomendadas y agregar copia de la presente en su legajo personal.

GHB/mev

BLANCO

RESOLUCION N°1063 ( 07-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°:** Declarar de **Interés Cultural** la presentación del libro “**CAPITANES CONTRA VIENTO Y MAREA**” bajo la coordinación del marplatense Roberto Pennisi, la cual se realizará en el corriente año en nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2°.-** La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1°, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

**ARTICULO 3°.-** La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852,1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

**ARTICULO 4°:** Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

CR.-

RABE

RESOLUCION N°1064 ( 07-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°:** Declarar de **Interés Cultural** la charla que realizará la escritora Esmeralda Longhi Suárez el día 18 de mayo a las 17:00 en la Biblioteca Antonio E. Agüero de Merlo, San Luis.

**ARTÍCULO 2°.-** La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1°, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

**ARTÍCULO 3°.-** La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852,1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y

concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

CR.-

RABE

RESOLUCION N° 1065 ( 07-05-2019 )

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de **Interés Cultural** la participación del Trío marplatense “Faubourg Sentimental” en el programa radial "El Chaqueño por Nacional", el cual se realizará el día 21 de mayo del corriente año en los medios enunciados en el exordio de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1º, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

**ARTICULO 3º.-** La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852,1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

**ARTICULO 4º:** Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

CR.-

RABE

RESOLUCION N° 1066 ( 07-05-2019 )

**ARTÍCULO 1º.-** Modificase la conformación de la Comisión Municipal de Nomenclatura establecida en por medio del Decreto N° 1119/18, que quedará integrada de la siguiente manera:

Presidente:

- CHRISTIAN RABE (Legajo N° 20533/1), Secretario de Cultura.

Por la Secretaría de Cultura:

- MARIO DAVID RODRÍGUEZ (Legajo N° 14604/1), titular.
- MARTA GRACIELA LANTAÑO (Legajo N° 21310/1), suplente.

Por la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano:

- SILVIA YOLANDA ROMA (Legajo N° 14538/1), titular.
- MARIA EUGENIA MILLARES (Legajo N° 24541/1), suplente.

Por el Departamento de Catastro, Secretaría de Economía y Hacienda:

- EVA COPELLO (Legajo N° 15459/1), titular.
- GABRIELA S. BASTIDA VECINO (Legajo N° 27999/1), suplente.

Por la Secretaría de Gobierno:

- ÁNGEL SEBASTIÁN NIRO (Legajo N° 25322/4), titular.
- BEATRIZ BARROETA (Legajo N° 12244/1), suplente.

Por el Ente Municipal de Servicios Urbanos:

- JUAN ANTONIO BAINO (Legajo N° 17239/1), titular.
- GUILLERMO DANIEL BROWN (Legajo N° 16323/1), suplente.

Por el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público:

- CHRISTIAN PEDRO GILARDI (Legajo N° 24781), titular.
- PABLO AGUSTÍN CEUNINCK (Legajo N° 32711), suplente.

Por la Dirección de la Mujer, Secretaría de Desarrollo Social:

- MARISA OLIVETTO (Legajo N° 17837/1), titular.
- CECILIA GAUDIOSO (Legajo N° 27574/1), suplente.

Por el Honorable Concejo Deliberante:

- ANGÉLICA HAYDEE GONZÁLEZ, representante titular.
- MARCELO HERMINIO FERNÁNDEZ, representante suplente.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese por el Departamento de Legislación y Documentación y notifíquese a través de la Secretaría de Cultura.

sam/CR

RABE

RESOLUCION N° 1067 ( 07-05-2019 )

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA BELEN ALONSO** (Legajo N° 31.858/63 – CUIL 27-29257240-4) como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden R- 3518, a partir del 23 y hasta el 26 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Maria Cecilia Miccio (Legajo N° 20.706), en el Jardín de Infantes N° 6 “Carlos E. Camet” (U.E. 08-00-0-2-1-06), siendo el cargo **con aporte Estatal**.

**ARTÍCULO 2º.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se

indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

#### DISTEFANO

RESOLUCION N° 1068 ( 07-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta a la agente **DINIA LUZ BOHE** (Legajo N° 24.620/59 – CUIL 27-22626544-4) como DIRECTOR DE 1RA. ESCUELA PRIMARIA (15 a 19 secciones) (C.F. 9-16-99-01) N° de Orden R-2930, a partir del 12 de abril y hasta el 8 de mayo de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Miriam Susana Guccione (Legajo N° 16.803), en la Escuela N° 11 “Fortunato de la Plaza” (U.E. 08-00-0-2-2-11), siendo el cargo de la presente alta **con aporte Estatal, reteniendo** la agente el cargo de Vicedirector de 1ra. Escuela Primaria (15 a 19 secciones) (C.F. 9-14-99-01 – Legajo N° 24.620/58 – U.E. 08-00-0-2-2-11).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 10 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

#### DISTEFANO

RESOLUCION N°1069 ( 07-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **SILVANA ANDREA ESQUIVEL** (Legajo N° 32.508/59 – CUIL 27-23296802-3) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de CONFECCION DE ROPA INFORMAL Y DEPORTIVA con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), con carácter Interino, a partir del 22 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2019 o liberación de listado o cobertura del titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 3 (U.E. 08-00-0-2-3-03).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

#### DISTEFANO

RESOLUCION N° 1070 ( 07-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la Resolución N° 526/19, dejando establecido que a la agente **MARIANGELA FARIAS KRAS BORGES** (Legajo N° 33.524/54) le corresponde el pago de dos (2) días en el mes de enero 2019 y dos (2) días en el mes de febrero de 2019, por el período trabajado desde el 28 de junio y hasta el 13 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

#### DISTEFANO

RESOLUCION N°1071 ( 07-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica, siendo los cargos de las presentes designaciones **con aporte Estatal**.

**ORIENTADOR DE APRENDIZAJE (C.F. 9-31-99-07)**

- a) U.E. 08-00-0-2-2-07 – Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina”  
- **ALEJANDRA ESTHER GARCIA** (Legajo N° 26.220/81 – CUIL 27-22007818-9) N° de Orden 3674, a partir del 1° de abril y hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Natalia Mercedes Pérez (Legajo N° 25.508).

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

- b) U.E. 08-00-0-2-5-10 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 “Rodolfo Walsh”  
- **GABRIELA VERONICA ZANINI** (Legajo N° 26.771/84 – CUIL 27-20149613-1) con CUATRO (4) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 10 de abril y hasta el 3 de mayo de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Julieta Inés Ferrera (Legajo N° 22.847), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para Zanini Programático: 56-00-00 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 3 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 5°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1072 ( 07-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la agente **MICAELA LOSCALZO** (Legajo N° 28.998/75 – CUIL 27-31734948-9) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con TRES (3) hs. cátedra semanales en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-03-01), a partir del 14 de abril y hasta el 10 de agosto de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Constanza Bernardez (Legajo N° 32.895), en la Escuela N° 4 “J. Coelho de Meyrelles” (U.E. 08-00-0-2-2-04), siendo la siguiente prorrogación **sin aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2°: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1073 ( 07-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación, siendo el cargo de las presentes designaciones **con aporte Estatal**:

**MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

- a) U.E. 08-00-0-2-1-18 – JARDÍN DE INFANTES N° 18 “Edmundo D’Amicis”  
- **NATALIA FERNANDA RAMOS** (Legajo N° 34.022/51 – CUIL 27-26316040-7) N° de Orden 4240, a partir del 6 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Flavia Duca (Legajo N° 24.578).

**MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)**

- b) U.E. 08-00-0-2-2-06 – ESCUELA N° 6 “Centenario”  
- **MARIA DE LAS MERCEDES FATIMA INGENITO** (Legajo N° 33.108/54 – CUIL 27-32126192-8) N° de Orden 2734, a partir del 6 de marzo y hasta el 6 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Lorena Carla Mas (Legajo N° 26.499), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

- c) U.E. 08-00-0-2-5-08 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo"  
- **JULIA RIGUEIRO** (Legajo N° 29.836/57 – CUIL 27-31957878-7) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS SOCIALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 7 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Silvina Suárez (Legajo N° 17.574).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. c), durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - para Ramos: Programático 24-00-00 – para Ingenito: Programático 25-00-00 – para Rigueiro: Programático 56-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N°1074 ( 07-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **VALERIA ALEJANDRA SOTELO** (Legajo N° 30.111/81 – CUIL 27-32791977-1) como MAESTRO DE ANO (C.F. 9-11-99-01), en reemplazo de la agente María Constanza Cammarota (Legajo N° 31.069), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), siendo el cargo **con aporte Estatal**.

a) N° de Orden 3602: los días 24, 25, 26, 29 de abril y 2 de mayo de 2019.

b) N° de Orden R-3602: los días 30 de abril y 3 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 – para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1075 ( 08-05-2019 )Expte 13674-2-2016 ALC 2

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidase la Recepción Provisoria de fecha 28 de abril de 2017, de la Obra: “PUESTA EN VALOR CAPS LAS HERAS”, ejecutada por la EMPRESA ROCMA S R.L.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase la devolución del Depósito de garantía de ejecución de contrato depositado oportunamente por la Empresa.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrase, dése al Boletín Municipal, intervenga Contaduría, Tesorería y para su notificación la Dirección de Obras Públicas.

GdP/ke.-

DE PAZ

RESOLUCION N°1076 ( 08-05-2019 )Expte 13673-3-2016 ALC 3

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidase la Recepción Provisoria de fecha 28 de abril de 2017, de la Obra: “PUESTA EN



VALOR CAPS ALTO CAMET”, ejecutada por la EMPRESA ROCMA S R.L..

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase la devolución del Depósito de garantía de ejecución de contrato depositado oportunamente por la Empresa.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrase, dése al Boletín Municipal, intervenga Contaduría, Tesorería y para su notificación la Dirección de Obras Públicas.

GdP/ke.-

DE PAZ

RESOLUCION N° 1077 ( 08-05-2019 )Expte 136719-2016 ALC 3

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidase la Recepción Provisoria de fecha 02 de Mayo de 2017, de la Obra: “PUESTA EN VALOR CAPS LIBERTAD”, ejecutada por la EMPRESA CONSTRUCCIONES R Y M S.A.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase la devolución del Depósito de garantía de ejecución de contrato depositado oportunamente por la Empresa.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrase, dése al Boletín Municipal, intervenga Contaduría, Tesorería y para su notificación la Dirección de Obras Públicas.

GdP/ke.-

DE PAZ

RESOLUCION N° 1079 ( 09-05-2019 )Expte 10404-2-1992

**Artículo 1º -** Déjase sin efecto el beneficio acordado a los Señores **Di Caprio Claudia Elizabeth**, con DNI N° 18.400879- relacionado con la construcción de una vivienda tipo mediante la Ordenanza N° 4880 y su Decreto Reglamentario N° 109/81, derogada por Ordenanza N° 10527 y su Decreto Reglamentario 1208/96, en el terreno ubicado en S.J. Calasanz N° 945 - entre calles Valencia y Av. Constitución - identificada catastralmente como: Circ. VI - Sección A - Manzana 19 e - Parcela 14 - por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

**Artículo 2º-** Regístrese, notifíquese al beneficiario y dése intervención a la Dirección de Obras Privadas para la prosecución de las acciones.

VBS/

DE PAZ

RESOLUCION N° 1080 ( 09-05-2019 )

**ARTÍCULO 1º.-** Designar en representación de la Secretaría de Educación en el Tribunal de Clasificación por el **NIVEL INICIAL**, a la docente **MARIA GABRIELA ZIVANO** - Legajo N° 25007 / 54 / 63, a partir del 3 de mayo de 2019.

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar en Comisión, en todos sus cargos / módulos / horas cátedra a la agente **MARIA GABRIELA ZIVANO** - Legajo N° 25007 /54 / 63, a partir del 3 de mayo de 2019, pudiendo ser removida de sus funciones cuando el Secretario de Educación así lo determine.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Secretaría de Educación.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1081 ( 09-05-2019 )

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de Interés Educativo a la Charla Informativa sobre el Síndrome de Tourette, organizada por “*Difundamos el Síndrome de Tourette MDQ*”, a llevarse a cabo el día viernes 10 de mayo del corriente año en el Centro Cultural Osvaldo Soriano, en el horario de 13:00 a 15:00 horas.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Secretaría de Educación.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1082 ( 09-05-2019 )

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés educativo la realización del Décimo Encuentro Internacional de Punto de Encuentro Pensar Mar del Plata Jornada sobre la Juventud “Distrito PEP!”, que se llevará a cabo el 7 de junio de 2019, por lo expresado en el exordio de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Secretaría de Educación.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 0996( 02-05-2019 )

**ARTÍCULO 1º.-** Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, al agente **SERGIO JOSE ISMAEL CURRO** - Legajo N° 15.647/1 – CUIL. 23-17504138-9 – PERSONAL DE SERVICIO INICIAL - C.F. 7-01-74-01 – 45 hs. semanales - N° de Orden 7813:

DE: U.E. 12-00-3-1-1-02 – Institucional: 1-1-1-01-09-000 – Programático: 30-00-00 – UER: 9 – Fin/Fun. 3-2-0 – DIVISIÓN CASA DE ABRIGO Y GUARDA INSTITUCIONAL Dr. Carlos de Arenaza.

**A: U.E. 12-00-0-3-1-00 – Institucional: 1-1-1-01-09-000 – Programático: 31-00-00 – UER: 9 – Fin/Fun. 3-2-0 – DEPARTAMENTO ADULTOS MAYORES, manteniéndose el pago de la Bonificación por Lugares de Internación y dar por finalizado el pago de la Bonificación por Francos Fijos y/o Rotativos que viene percibiendo.**

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Elg.

LENIZ

RESOLUCION N° 1009( 03-05-2019 )

**ARTÍCULO 1º.-** Dar de alta a la agente **SILVIA SUSANA JEREZ** (Legajo N° 17.498/64 – CUIL 27-17503473-6) como VICEDIRECTOR DE 1RA. ESCUELA PRIMARIA de 15 a 19 secciones (C.F. 9-14-99-01) N° de Orden R- 2935, a partir del 27 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Graciela Mabel Ducornau (Legajo N° 17.553), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), siendo la presente alta **con aporte Estatal, reteniendo** la agente Jerez el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 17.498/50 – U.E. 08-00-0-2-2-10).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARIA JIMENA GONZALEZ FONZO** (Legajo N° 31.971/56 – CUIL 23-32383769-4) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R- 3201, a partir del 27 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Silvia Susana Jerez (Legajo N° 17.498), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 – para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 10 - para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1017 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA DEL PILAR OMOLDI** (Legajo N° 28.901/67 – CUIL 23-24699048-4) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 16 de abril y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Jorgelina Carlassare (Legajo N° 23.618), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 “Alejandro G. Bustillo” (U.E. 08-00-0-2-5-08) quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1018 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **BRENDA ALEJANDRA PALMA** (Legajo N° 22.772/55 – CUIL 27-20540714-1) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 4417, a partir del 6 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Martha Fernández (Legajo N° 21.610), en el Jardín de Infantes N° 18 “Edmundo D’Amicis” (U.E. 08-00-0-2-1-18), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m..

DISTEFANO

RESOLUCION N°1019 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 6 de mayo de 2019, la renuncia presentada por la agente **DEBORA CAROLINA RODRIGUEZ** (Legajo N° 26.500/77 - CUIL 27-30195524-9) al cargo de MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 3593 – Interina), con dependencia de la Escuela N° 8 “Rufino Inda” (U.E. 08-00-0-2-2-08), sin perjuicio del cargo que continuara desempeñando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1020 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 10 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **ELIZABETH LORENA MECQUI LOBOS** (Legajo N° 26.701/67 - CUIL 27-18872275-5) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04 – reemplazante), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216 (U.E. 08-00-0-2-5-16), sin perjuicio de los restantes módulos y horas que continuara dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1021 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar al agente **JOSE RAUL MINUCHIN** (Legajo N° 32.027/62 – CUIL 20-20702672-5) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR en la asignatura: ESPACIO EXTRACURRICULAR: LAS PRACTICAS TEATRALES EN LA FORMACION DOCENTE con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01), con carácter Interino, a partir del 28 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1022 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales y períodos que allí se indican, a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana:

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los períodos allí consignados, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

DISTEFANO

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE/S	CUIL	C.F.	ASIGNATURA	INICIO	FINALIZACION	CARÁCTER	UE.
32262/65	MAYA, MARIO ALEJANDRO	23-30946827-9	09-84-02-04	Geografía	18/02/2019	22/02/2019	Interino	80002501
31651/65	RIZZARDI, CARLOS ALBERTO	20-27416792-1	09-84-02-04	Construcción de la Ciudadanía	11/02/2019	15/02/2019	25.895	80002502
33522/55	MAC GREGOR, MARIA EMILIA	27-29141493-7	09-84-08-04	Ciencias Naturales	25/02/2019	01/03/2019	Interino	80002503
31911/68	LLARIAS, MARIANO OSCAR	20-30996352-1	09-84-04-04	Ciencias Naturales	25/02/2019	01/03/2019	Interino	80002504
32197/63	FORIGO, ARIADNA VERONICA CINTIA	27-24699636-4	09-84-08-04	Matemática	25/02/2019	01/03/2019	22.865	80002504
28906/68	GAMBINI, CARLA MARIEL	27-31638396-9	09-84-03-04	Literatura	18/02/2019	22/02/2019	Interino	80002504
33280/54	GIZZI, LAURA	27-30799309-6	09-84-08-04	Prácticas del Lenguaje	18/02/2019	22/02/2019	19.531	80002504
33280/54	GIZZI, LAURA	27-30799309-6	09-84-03-04	Literatura	18/02/2019	22/02/2019	Interino	80002504
24745/79	RIOS, KARINA ELIZABETH	27-26703997-1	09-84-02-04	Inglés	25/02/2019	01/03/2019	11.462	80002505
28833/109	ALBORNOZ, KARINA LORENA	27-24010073-3	09-84-02-04	Construcción de la Ciudadanía	18/02/2019	22/02/2019	25.895	80002505
33281/53	BARBOSA, ANALIA PAOLA	23-25562299-4	09-84-04-04	Ciencias Naturales	25/02/2019	01/03/2019	Interino	80002505
28171/79	BRAVO, MARIA VIRGINIA	27-30025248-1	09-84-04-04	Educación Artística (Teatro)	18/02/2019	22/02/2019	24.634	80002505
31323/61	BUCETA, SOFIA IRINA	27-33746484-5	09-84-02-04	Historia	25/02/2019	01/03/2019	26.771	80002505
28423/83	GONZALEZ HERBELLO, MARIA FERNANDA	27-20033953-9	09-84-02-04	Construcción de la Ciudadanía	18/02/2019	22/02/2019	25.895	80002505
29171/65	ALCORTA, DANIEL ALEJANDRO	20-25265394-6	09-84-02-04	Físico-Química	11/02/2019	15/02/2019	17.073	80002507
33382/63	MESCHINO, ADRIANA PAOLA	27-32810693-6	09-84-02-04	Biología	11/02/2019	15/02/2019	17.073	80002507
29194/73	STACI, LEONARDO NICOLAS	20-31958001-9	09-84-06-04	Proyecto de Producción en Artes Visuales	18/02/2019	22/02/2019	24.634	80002507
32869/64	GOMEZ, ANDREA ALEJANDRA	27-20737179-9	09-84-02-04	Historia	11/02/2019	15/02/2019	26.771	80002507
31116/58	CHIRIELLO, CARLA NATALIA	27-23968850-6	09-84-02-04	Inglés	18/02/2019	22/02/2019	22.562	80002509
33034/64	COCA, GERMAN DAVID	20-22626041-3	09-84-02-04	Trabajo y Ciudadanía	18/02/2019	22/02/2019	23.581	80002509
33034/64	COCA, GERMAN DAVID	20-22626041-3	09-84-02-04	Política y Ciudadanía	18/02/2019	22/02/2019	23.581	80002509
27640/94	ALGAÑARAZ, NADIA ANTONELA	27-31638585-6	09-84-02-04	Inglés	18/02/2019	22/02/2019	11.462	80002509
29774/57	PEREZ DOLDAN, CRISTINA BEATRIZ	27-22723192-6	09-84-04-04	Matemática	18/02/2019	22/02/2019	23.614	80002509
27545/63	ROSAS PRINCIPI, MARIANA LOURDES	27-21909767-6	09-84-04-04	Inglés	18/02/2019	22/02/2019	22.562	80002509

RESOLUCION N°1023 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **LILIANA BEATRIZ VELAZCO** (Legajo N° 34.449/50 – CUIL 27-24069684-9) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R- 5275, a partir del 6 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Lidia Roxana Gómez (Legajo N° 22.898), en el Jardín de Infantes N° 14 (U.E. 08-00-0-2-1-14), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1024 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

**MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

c) U.E. 08-00-0-2-1-08 – Jardín de Infantes N° 8 “Máximo Jour”

- **MERCEDES AGUILAR** (Legajo N° 32.321/69 – CUIL 27-30598752-8) N° de Orden R- 3794, a partir del 6 y hasta el 20 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Andrea Vanesa Cusi (Legajo N° 29.539), siendo el cargo **sin aporte Estatal**.

d) U.E. 08-00-0-2-1-23 – Jardín de Infantes N° 23

- **SOLEDAD MARIA DIAZ** (Legajo N° 32.528/58 – CUIL 27-25994196-8) N° de Orden R- 4599, a partir del 4 y hasta el 17 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Gabriela Beatriz Rodríguez (Legajo N° 29.535), siendo el cargo **con aporte Estatal**.

**PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)**

e) U.E. 08-00-0-2-1-20 – Jardín de Infantes N° 20

- **VALERIA SUSANA GASTELECUTTO** (Legajo N° 28.725/61 – CUIL 27-27461315-2) N° de Orden R- 4581, a partir del 3 y hasta el 16 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Daniela Paola Maldonado (Legajo N° 28.873), siendo el cargo **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1025 ( 03-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 26 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **NATALIA SAMANTA ROJAS** (Legajo N° 28.203/50 - CUIL 27-29665322-0) al cargo de ENCARGADO DE MEDIOS DE APOYO TECNICO-PEDAGOGICOS ENSEÑANZA MEDIA, TECNICA Y AGRARIA (C.F. 9-72-99-01 – N° de Orden 3310 – Interina), con dependencia de la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13), sin perjuicio de los restantes módulos que continuara dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1078 (08-05-2019)

ARTÍCULO 1°.- Conceder, a partir del 31 de mayo y hasta el 28 de agosto de 2019, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **MARÍA MACARENA POGGI** (Legajo N° 33.164/1 – CUIL. 27-

30567116-4), como **MÉDICO I** (C.F. 2-17-63-05 - 18 horas semanales - N° de Orden 5922), dependiente de la División Pediatría (U.E. 11-01-0-0-02), de conformidad con lo establecido en el artículo 96° de la Ley Provincial 14656.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
Elg.

#### BLANCO

RESOLUCION N° 1083 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **JIMENA DAIANA ANGELINI** (Legajo N° 33.963/54 – CUIL 27-32794625-6) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con TRES (3) hs. cátedra semanales en TEATRO (C.F. 9-80-03-01), a partir del 7 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marta Beatriz Arripe (Legajo N° 21.139), en la Escuela N° 7 “Cruz Roja Argentina” (U.E. 08-00-0-2-2-07), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

#### DISTEFANO

RESOLUCION N° 1084 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **SANDRA EDITH BERON** (Legajo N° 28.211/79 – CUIL 27-29359411-8) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R-5278, a partir del 17 y hasta el 26 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Gisela Andrea Leguizamón (Legajo N° 26.762), en el Jardín de Infantes N° 29 (U.E. 08-00-0-2-1-29), siendo el cargo **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

#### DISTEFANO

RESOLUCION N° 1085( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), a partir del 6 de marzo de 2019 y hasta la fecha que en cada caso se indica, en los establecimientos educacionales que se consignan, siendo el cargo de las presentes designaciones **con aporte Estatal**:

- e) U.E. 08-00-0-2-1-04 – JARDIN DE INFANTES N° 4 “Rita L. de Victoria”  
- **SILVANA NATALIA CARRAL** (Legajo N° 33.351/52 – CUIL 27-31940186-0) N° de Orden R-692, hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mirtha Hebe Suárez (Legajo N° 15.712).
- f) U.E. 08-00-0-2-1-12 - JARDIN DE INFANTES N° 12  
- **YESICA SOLEDAD GONZALEZ** (Legajo N° 33.439/62 – CUIL 23-32809850-4) N° de Orden R-5170, hasta el 11 de junio de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Sabrina Etchelet (Legajo N° 33.246).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1086 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **GERMAN DAVID COCA** (Legajo N° 33.034/65 – CUIL 20-22626041-3) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con SEIS (6) módulos semanales en HISTORIA (C.F. 9-84-06-04), a partir del 18 y hasta el 22 de febrero de 2019, en reemplazo de la agente Mariela Luján Polich (Legajo N° 22.848), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.**  
ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1087( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **CAMILA PASTORINI VAISMAN** (Legajo N° 32.893/56 – CUIL 27-38828895-2) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR en TALLER DE FRANCES con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01), con carácter Interino, a partir del 18 de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Danzas "Norma Fontenla" (U.E. 08-00-0-2-3-15).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1088 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARCELA MARIELA ROJAS** (CUIL 27-24355499-9) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) en la Escuela N° 12 "Participación y Solidaridad" (U.E. 08-00-0-2-2-12), durante los períodos que se indican a continuación, en reemplazo de la agente Yanina Andrea Rubilar (Legajo N° 29.929), siendo el cargo **con aporte Estatal**:

- **Legajo N° 33.031/56** – N° de Orden R-3725, a partir del 22 de marzo y hasta el 8 de abril de 2019.
- **Legajo N° 33.031/57** – N° de Orden R-3725, a partir del 10 de abril y hasta el 8 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N°1089 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA EUGENIA SUAREZ** (Legajo N° 34.459/50 – CUIL 27-26794041-5) como ORIENTADOR EDUCACIONAL (C.F. 9-31-99-06) N° de Orden R-3763, a partir del 1º de abril y hasta el 11 de junio de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Laura Tizón (Legajo N° 33.023), en el Jardín de Infantes N° 11 (U.E. 08-00-0-2-1-11), siendo el cargo de la presente designación **sin aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 3 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1090 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación, siendo el cargo **con aporte Estatal**:

f) U.E. 08-00-0-2-2-03 – ESCUELA N° 3 “Int. A. Martínez Baya”

- **ANDREA FABIANA VERGARA** (Legajo N° 29.530/77 – CUIL 27-24326752-3) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales en MUSICA (C.F. 9-80-04-01), a partir del 22 y hasta el 29 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Mariana Noemí Chermulas Avendaño (Legajo N° 26330).

g) U.E. 08-00-0-2-2-09 – ESCUELA N° 9 “Int. J. J. Camusso”

- **VICTOR ALEJANDRO ISSA** (Legajo N° 34.068/55 – CUIL 20-35410083-6) con DOS (2) hs. cátedra semanales en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-02-01), a partir del 16 de abril y hasta el 1º de mayo de 2019, en reemplazo de la agente Estela Gladys Pirronitto (Legajo N° 27874).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1091 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARINA CELESTE RICKERT** (Legajo N° 33.987/57 – CUIL 27-27105864-6) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 25 de febrero y hasta el 1º de marzo de 2019, en reemplazo de la agente Cristina Liliana Reitano (Legajo N° 17.073), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217 (U.E. 08-00-0-2-5-17), a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1092 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

**MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)**

a) U.E. 08-00-0-2-2-06 – ESCUELA N° 6 “Centenario”

- **ELIANA LORENA CASADO** (Legajo N° 32.386/59 – CUIL 27-26305701-0) N° de Orden R-213, a partir del 6 de marzo y hasta el 9 de agosto de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Florencia Antonela Zelaya Ibañez (Legajo N° 29.140), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

b) U.E. 08-00-0-2-5-03 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres"

- **ADRIANA LORENA KLOBERDANZ** (Legajo N° 33.364/52 – CUIL 27-26419204-3) con SEIS (6) módulos semanales en PROYECTO DE PRODUCCION EN ARTES VISUALES (C.F. 9-84-06-04), a partir del 20 de marzo y hasta el 10 de mayo de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Grisel Simonazzi (Legajo N° 27.213), siendo el cargo de la presente designación **sin aporte Estatal**.

c) U.E. 08-00-0-2-5-16 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216



- **SILVINA FERNANDA LEOFANTI** (Legajo N° 34.060/52 – CUIL 27-30451245-3) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS SOCIALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 8 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Gabriela Inés Pino (Legajo N° 18.144), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Incs. a) y c), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Incs. b) y c), durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para Casado: Programático 25-00-00 - para los Arts. 2° y 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 6°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1093 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

**PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**

- a) U.E. 08-00-0-2-1-02 – Jardín de Infantes N° 2 “Manuel Belgrano”
  - **VICTOR ALEJANDRO ISSA** (Legajo N° 34.068/54 – CUIL 20-35410083-6) con DOS (2) hs. cátedra semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-02-01), a partir del 6 de marzo y hasta el 2 de junio de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Julia Domecq (Legajo N° 31.046), siendo el cargo de la presente designación **sin aporte Estatal**.
- b) U.E. 08-00-0-2-2-15 – Escuela N° 15 “Juan A. Fava”
  - **MELINA LAURA PERSICO** (Legajo N° 29.602/53 – CUIL 27-30025029-2) con CUATRO (4) hs. cátedra semanales en MUSICA (C.F. 9-80-04-01), a partir del 26 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Marta Suárez (Legajo N° 19.320), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

**MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)**

- c) U.E. 08-00-0-2-2-06 – Escuela N° 6 “Centenario”
  - **FLORENCIA REBECA PEREZ** (Legajo N° 33.275/52 – CUIL 27-34740325-9) N° de Orden R- 799, a partir del 6 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Claudia Elizabeth Piccolo (Legajo N° 25.068), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

- d) U.E. 08-00-0-2-5-01 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 “Rene Favaloro”
  - **JULIA RIGUEIRO** (Legajo N° 29.836/58 – CUIL 27-31957878-7) con CUATRO (4) módulos semanales en CIENCIAS SOCIALES (C.F. 9-84-04-04), a partir del 8 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana Maria Arcangeli (Legajo N° 16.442), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.
  - **DEBORA ANDREA CORREA** (Legajo N° 34.042/51 – CUIL 27-31821746-2) con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 6 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Adriana Sonia Ethel Cayetano (Legajo N° 14.565), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.
- e) U.E. 08-00-0-2-5-11 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211
  - **MARIANO OSCAR LLARIAS** (Legajo N° 31.911/65 – CUIL 20-30996352-1) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 14 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mónica Carmen Duplancic (Legajo N° 22.869), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Incs. b) y c), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Incs. d) y e), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. c), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. c), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Incs. d) y e), durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - para Issa Programático: 24-00-00 – para Persico y Pérez Programático 25-00-00 – para Rigueiro, Correa y Llarias Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para los Arts. 2º y 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 8º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1094 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, a la agente **SANDRA NOEMI LYNN** (Legajo N° 23.614/72 – CUIL 27-16012398-8) como DIRECTOR DE SEGUNDA ESCUELA SECUNDARIA con un turno (de 159 a 549 alumnos) (C.F. 9-06-99-05) N° de Orden R- 6016, a partir del 8 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Alejandra Gallardo (Legajo N° 16.882), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212 (U.E. 08-00-0-2-5-12), siendo la presente alta **sin aporte Estatal, reteniendo** la agente Lynn los cargos de Profesor Escuela Secundaria con cuatro módulos semanales (C.F. 9-84-04-04 – Legajo N° 23.614/71 – U.E. 08-00-0-2-5-09) y con cuatro módulos semanales (C.F. 9-84-04-04 – Legajo N° 23.614/62 – U.E. 08-00-0-2-5-16).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **CRISTINA BEATRIZ PEREZ DOLDAN** (Legajo N° 29.774/58 – CUIL 27-22723192-6) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 11 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Sandra Noemi Lynn (Legajo N° 23.614), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 “Hidelberg Ferrino” (U.E. 08-00-0-2-5-09), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 3º.- Designar a la agente **ROMINA VALERIA SABELLA** (Legajo N° 33.964/54 – CUIL 27-33480061-5) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 12 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Sandra Noemi Lynn (Legajo N° 23.614), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216 (U.E. 08-00-0-2-5-16), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º, 2º y 3º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA** del VEINTICINCO POR CIENTO (25 %) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directores y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 2º y 3º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 5º: P.P. 3 - P.p. 1 - P.Sp. 3 - para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 10 - para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1095 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MAITE VALERIA LOPEZ** (Legajo N° 32.905/63 – CUIL 27-35233281-5) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, a partir del 9 y hasta el 30 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24.576), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres” (U.E. 08-00-0-2-5-03).

- con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), siendo el cargo **con aporte Estatal**.  
- con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), siendo el cargo **sin aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1096 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

**MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

a) U.E. 08-00-0-2-1-08 – Jardín de Infantes N° 8 “Máximo Jour”

- **DANIELA MARISA ANTONINO** (Legajo N° 33.425/70 – CUIL 23-37177859-4) N° de Orden R- 5948, a partir del 15 y hasta el 29 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Vanesa Marina López (Legajo N° 29.555), siendo el cargo **con aporte Estatal**.

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

b) U.E. 08-00-0-2-5-17 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217

- **ADRIANA PAOLA MESCHINO** (Legajo N° 33.382/64 – CUIL 27-32810693-6) con DOS (2) módulos semanales en BIOLOGIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 25 de febrero y hasta el 1º de marzo de 2019, en reemplazo de la agente Sonia Lilian Sedem (Legajo N° 22.867), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana**.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – para Meschino Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1097 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica, **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semanal**.

a) U.E. 08-00-0-2-5-12 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212

- **NATALIA LORENA GARRO** (Legajo N° 27.102/83 – CUIL 27-23224720-2) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 25 de febrero y hasta el 1º de marzo de 2019, en reemplazo de la agente Sandra Norma Taiano (Legajo N° 25.895).

b) U.E. 08-00-0-2-5-15 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215

- **MARIA FERNANDA SABA** (Legajo N° 31.951/67 – CUIL 27-22626168-6) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 18 y hasta el 22 de febrero de 2019, en reemplazo de la agente Marisa Rosana González (Legajo N° 25.817).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1098 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en ARTE - PLASTICA, durante los periodos que en cada caso se indica, en los establecimientos educacionales que se consignan, siendo los cargos de las presentes designaciones **sin aporte Estatal**.

a) U.E. 08-00-0-2-5-06 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 “Victoria Ocampo”  
- **ALICIA NOEMI BAZZANA** (Legajo N° 26.384/57 – CUIL 27-13879045-8) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 12 de abril y hasta el 10 de mayo de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Grisel Simonazzi (Legajo N° 27.213).

b) U.E. 08-00-0-2-5-11 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211  
- **SILVIA DEOLINDA CHARLO** (Legajo N° 33.039/68 – CUIL 23-24815106-4) con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), a partir del 17 de abril y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Fabiana Beatriz Bratelli (Legajo N° 22.973).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1099 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **ARIADNA VERONICA CINTIA FORIGO** (Legajo N° 32.197/62 – CUIL 27-24699636-4) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con OCHO (8) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-08-04), a partir del 11 de marzo y hasta el 31 de julio de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Néstor Raúl Silva (Legajo N° 22.865), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 “Osvaldo Soriano” (U.E. 08-00-0-2-5-04) siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1100 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que allí se indican, a partir del 18 y hasta el 22 de febrero de 2019, a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los períodos allí consignados, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.  
ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

<b>LEGAJO N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE/S</b>	<b>CUIL</b>	<b>C.F.</b>	<b>ASIGNATURA</b>	<b>CARÁCTER</b>	<b>U.E.</b>
23671/66	UHART, MARIA LAURA	27-20428007-5	09-84-04-04	Prácticas del Lenguaje	19.078	80002511
28501/81	SALAZAR, VIVIANA ESTER	27-20065914-2	09-84-04-04	Prácticas del Lenguaje	Interino	80002511
33036/56	PEREZ, JULIAN MARCOS	20-37549461-3	09-84-04-04	Prácticas del Lenguaje	19.078	80002511
32383/66	CUELLO, PABLO SEBASTIAN	20-32017361-3	09-84-04-04	Prácticas del Lenguaje	19.078	80002511
26255/78	LAZCANO, PAULA ANDREA	27-24699103-6	09-84-02-04	Historia	23.581	80002514
32869/65	GOMEZ, ANDREA ALEJANDRA	27-20737179-9	09-84-02-04	Historia	23.581	80002514
32771/66	MARTINEZ, ALICIA GABRIELA	27-14676157-2	09-84-02-04	Inglés	25.817	80002515
27666/75	ROSSI, MARIA LAURA	27-25562220-5	09-84-02-04	Inglés	25.817	80002515
33987/58	RICKERT, MARINA CELESTE	27-27105864-6	09-84-02-04	Construcción de la Ciudadanía	17.073	80002515
27373/86	RAGO, LAURA GEORGINA	27-27418477-4	09-84-02-04	Inglés	25.817	80002515
34061/51	MALLO, SILVIA BEATRIZ	27-25269111-7	09-84-03-04	Literatura	Interino	80002517

RESOLUCION N°1102 ( 10-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales y períodos que allí se indican, a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los períodos allí consignados, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

DISTEFANO

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRE/S	CUIL	C.F.	ASIGNATURA	ALTA	BAJA	REEMPLAZA A:	U.E.
33025/57	RUIZ, ROCIO CELESTE	27-37239802-2	09-84-04-04	Matemática	18/02/2019	22/02/2019	24.023	80002504
15105/67	SUAREZ, GLADYS RITA	27-16248817-7	09-84-03-04	Sociología	18/02/2019	22/02/2019	18.925	80002511
23623/149	SANSI, MARIA IGNACIA	27-23686188-6	09-84-02-04	Arte	18/02/2019	22/02/2019	22.973	80002511
23623/149	SANSI, MARIA IGNACIA	27-23686188-6	09-84-02-04	Educación Artística-Música	18/02/2019	22/02/2019	22.973	80002511
30426/75	LARREA, JUAN LUCAS	20-32126465-5	09-84-02-04	Educación Artística-Música	18/02/2019	22/02/2019	22.973	80002511
31911/70	LLARIAS, MARIANO OSCAR	20-30996352-1	09-84-02-04	Biología	18/02/2019	22/02/2019	22.869	80002511
31911/69	LLARIAS, MARIANO OSCAR	20-30996352-1	09-84-02-04	Biología	25/02/2019	01/03/2019	22.869	80002511
32438/58	HAYES, HERNAN MARCELO	23-28453812-9	09-84-02-04	Historia	18/02/2019	22/02/2019	16.442	80002511
26791/86	GUZMAN, NATALIA LUCRECIA	27-26008741-5	09-84-02-04	Introducción a la Química	18/02/2019	22/02/2019	22.869	80002511
26791/85	GUZMAN, NATALIA LUCRECIA	27-26008741-5	09-84-02-04	Físico-Química	25/02/2019	01/03/2019	22.869	80002511
34176/53	GUZZETTI, DAIANA ELISA	27-33912103-1	09-84-04-04	Ciencias Naturales	18/02/2019	22/02/2019	22.869	80002511
33316/55	DAÑIL, CARLA ROMINA	27-35410470-4	09-84-04-04	Ciencias Naturales	18/02/2019	22/02/2019	22.869	80002511
27640/95	ALGAÑARAZ, NADIA ANTONELA	27-31638585-6	09-84-02-04	Inglés	25/02/2019	01/03/2019	24.941	80002511
28833/110	ALBORNOZ, KARINA LORENA	27-24010073-3	09-84-02-04	Construcción de la Ciudadanía	18/02/2019	22/02/2019	16.882	80002511
28833/110	ALBORNOZ, KARINA LORENA	27-24010073-3	09-84-02-04	Construcción de la Ciudadanía	18/02/2019	22/02/2019	16.882	80002511
31477/52	MARTINEZ, PAULA AGUSTINA	27-34552416-4	09-84-04-04	Ciencias Sociales	18/02/2019	22/02/2019	16.572	80002514
32771/66	MARTINEZ, ALICIA GABRIELA	27-14676157-2	09-84-02-04	Inglés	18/02/2019	22/02/2019	23.594	80002515
33282/57	BERARDI, ANA LAURA	27-26647176-4	09-84-03-04	Geografía	25/02/2019	01/03/2019	22.850	80002515
30419/72	KALLE, VALERIA SOLEDAD	27-27240492-0	09-84-02-04	Biología	25/02/2019	01/03/2019	22.867	80002517
34104/51	HERRERA, JULIETA	27-35410396-1	09-84-02-04	Inglés	18/02/2019	22/02/2019	22.576	80002517



RESOLUCION N°1103 ( 10-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a la agente **CARLA MARTINA ISSA** (Legajo N° 34.032/56 – CUIL 27-37557388-7) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Alejo Camino (Legajo N° 9.656), en Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213 (U.E. 08-00-0-2-5-13), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

**ARTÍCULO 2°.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1104 ( 10-05-2019 )Expte 15353-8-2016 ALC 5 CPO 1

**ARTÍCULO 1°.-** Convalidar la paralización de la obra desde el 01 de Agosto de 2018 hasta el 31 de Marzo de 2019, toda la actividad relacionada con el avance de la obra en la Obra **“AMPLIACIÓN ESCUELA SECUNDARIA N° 217”** Licitación Pública N° 02/17, a cargo de la Empresa ROCMA S:R.L., siendo la fecha de finalización el 26 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 2°.-** La Empresa Contratista deberá, en el término de cinco (5) días de notificada, presentar un nuevo plan de trabajo encontrándose el pedido encuadrado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (art. 5.1).

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrase, dése al Boletín Municipal e intervenga para su notificación y demás efectos la Dirección de Obras Públicas.

DE PAZ

RESOLUCION N° 1106 ( 13-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°:** Declarar de **Interés Cultural** la charla denominada **“CÓMO SALIR DE LA FOSA ESPIRITUAL”** que realizará el **Dr. Miguel Ángel Paggi Martínez** el día 16 de mayo del corriente año en el Centro Cultural Victoria Ocampo de nuestra ciudad.

**ARTÍCULO 2°.-** La declaración de Interés a la que hace referencia el artículo 1°, no exime a los solicitantes de los derechos por publicidad y propaganda previstos en la Ordenanza Impositiva Vigente, así como los derechos administrados por SADAIC, AADI CAPIF y/o ARGENTORES, toda vez que corresponda.

**ARTÍCULO 3°.-** La entidad organizadora se obliga a mantener indemne al Municipio de General Pueyrredon por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de las actividades mencionadas en la presente Resolución, en razón de la responsabilidad civil que surja de los artículos 118, 160, 200, 275, 278, 490, 833, 850, 852,1040, 1042, 1376, 1749, 1751, 1785, 1786, 1788 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante. La responsabilidad mencionada puede encontrar su causa en cualquier circunstancia que tenga que ver con la realización de la actividad mencionada, ya sea por hecho propio de La institución o bien de sus dependientes o de las cosas que se sirve o que están a su cuidado.

**ARTÍCULO 4°:** Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

CR.-

RABE

RESOLUCION N° 1107 ( 10-05-2019 )Expte 3769-9-2019 CPO 1

**ARTÍCULO 1°.-** Conformar la **Comisión Honoraria** cuyos integrantes serán los encargados de elaborar las propuestas con los posibles ganadores del Premio Alfonsina edición 2018, con las siguientes personas:

**CAMPO ARTÍSTICO**

**RUBRO TEATRO**

**GRUPO “LA ROSA DE COBRE”- ganadores del Premio Alfonsina - edición 2017**

**RUBRO MÚSICA**

**Sra. MARITA MOYANO- ganadora del Premio Alfonsina-edición 2017.**

**RUBRO PLÁSTICA**

**Sr. DANIEL BESOYTAOURUBE– ganador del Premio Alfonsina – edición 2017**

**CAMPO CREACIÓN LITERARIA**

**Sra. GABRIELA EXILART – ganador del Premio Alfonsina – edición 2017**

**CAMPO HUMANITARIO**

**ONG “PEQUEÑOS GUERREROS” – ganadora del Premio Alfonsina-edición 2017**

**CAMPO CIENTÍFICO**

**Dr. LUIS AGUIRREZABAL en representación de la Universidad Nacional de Mar del Plata**

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación, e intervenga la Dirección de Promoción Cultural a los efectos que correspondan.

RESOLUCION N° 1108 ( 10-05-2019 )Expte 2640-4-2019 cpo 2

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licitación Privada N° 18/19 para la “Adquisición de artículos de limpieza con destino Secretaría de Educación”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 28 de Marzo de 2019 a las 11:05 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente:

- Las propuestas presentada por las firmas HILLER S.A. y FO-EX S.R.L.

- Los ítems N° 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 31, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 106, 126, 127, 128, 129, 130, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178 y 179, de la propuesta presentada por la firma MALTHUS S.A

- Los ítems N° 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168, de la propuesta presentada por la firma HENNING JUAN FEDERICO;

- Los ítems N° 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 126, 127, 128, 129, 130, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 186, 187, 188, 189 y 190, de la propuesta presentada por la firma LIMPA S.A.

**ARTÍCULO 3°.-** Adjudicar:

3.1.- Por menor precio, y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

HENNING JUAN FEDERICO

Monto Adjudicado: PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$161.374,70).-

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
6	700	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 45 X 60Cm - PRESENTACION PAQUETE - ESPESOR 20 Mn - COLOR NEGRO - MARCA: ALADDIN	\$0,89	\$623,00
7	7700	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 45 X 60Cm - PRESENTACION PAQUETE - ESPESOR 20 Mn - COLOR NEGRO - MARCA: ALADDIN	\$0,89	\$6.853,00
8	9300	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 45 X 60Cm - PRESENTACION PAQUETE - ESPESOR 20 Mn - COLOR NEGRO - MARCA: ALADDIN	\$0,89	\$8.277,00
9	2200	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 45 X 60Cm - PRESENTACION PAQUETE - ESPESOR 20 Mn - COLOR NEGRO - MARCA: ALADDIN	\$0,89	\$1.958,00
10	2200	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 45 X 60Cm - PRESENTACION PAQUETE - ESPESOR 20 Mn - COLOR NEGRO - MARCA: ALADDIN	\$0,89	\$1.958,00
11	500	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 60 X 90 CM - PRESENTACION PAQUETE - ESPESOR 40 MICRONES – COLOR VARIADO - MARCA: ALADDIN	\$2,34	\$1.170,00
12	5800	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 60 X 90 CM - PRESENTACION PAQUETE - ESPESOR 40 MICRONES – COLOR VARIADO - MARCA: ALADDIN	\$2,34	\$13.572,00
13	7000	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 60 X 90 CM - PRESENTACION PAQUETE - ESPESOR 40 MICRONES – COLOR VARIADO - MARCA: ALADDIN	\$2,34	\$16.380,00
14	1650	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 60 X 90 CM - PRESENTACION PAQUETE - ESPESOR 40 MICRONES – COLOR VARIADO - MARCA: ALADDIN	\$2,34	\$3.861,00
15	1650	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 60 X 90 CM - PRESENTACION PAQUETE - ESPESOR 40 MICRONES – COLOR VARIADO - MARCA:	\$2,34	\$3.861,00

			ALADDIN		
16	400	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 45 x 60 - PRESENTACION PAQUETE - ESPESOR 20 Mm - COLOR VERDE - MARCA: ALADDIN	\$0,89	\$356,00
17	400	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 45 x 60 - PRESENTACION PAQUETE - ESPESOR 20 Mm - COLOR VERDE - MARCA: ALADDIN	\$0,89	\$3.560,00
18	4800	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 45 x 60 - PRESENTACION PAQUETE - ESPESOR 20 Mm - COLOR VERDE - MARCA: ALADDIN	\$0,89	\$4.272,00
19	1200	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 45 x 60 - PRESENTACION PAQUETE - ESPESOR 20 Mm - COLOR VERDE - MARCA: ALADDIN	\$0,89	\$1.068,00
20	1200	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 45 x 60 - PRESENTACION PAQUETE - ESPESOR 20 Mm - COLOR VERDE - MARCA: ALADDIN	\$0,89	\$1.068,00
21	129	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 60 X 90 DE CONSORCIO – PRESENTACION POR UNIDAD - ESPESOR 30 Mm - COLOR VERDE - MARCA: ALADDIN	\$2,55	\$328,95
22	1505	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 60 X 90 DE CONSORCIO – PRESENTACION POR UNIDAD - ESPESOR 30 Mm - COLOR VERDE - MARCA: ALADDIN	\$2,55	\$3.837,75
23	1806	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 60 X 90 DE CONSORCIO – PRESENTACION POR UNIDAD - ESPESOR 30 Mm - COLOR VERDE - MARCA: ALADDIN	\$2,55	\$4.605,30
24	430	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 60 X 90 DE CONSORCIO – PRESENTACION POR UNIDAD - ESPESOR 30 Mm - COLOR VERDE - MARCA: ALADDIN	\$2,55	\$1.096,50
25	430	UNIDAD/ES	BOLSA DE RESIDUOS - DIMENSION 60 X 90 DE CONSORCIO – PRESENTACION POR UNIDAD - ESPESOR 30 Mm - COLOR VERDE - MARCA: ALADDIN	\$2,55	\$1.096,50
26	4	UNIDAD/ES	CABO - APLICACION ESCOBILLON / SECADOR - LONGITUD 1,20 Mts - CON ROSCA - MARCA: ROMYL	\$12,50	\$50,00
27	42	UNIDAD/ES	CABO - APLICACION ESCOBILLON / SECADOR - LONGITUD 1,20 Mts - CON ROSCA - MARCA: ROMYL	\$12,50	\$525,00
28	50	UNIDAD/ES	CABO - APLICACION ESCOBILLON / SECADOR - LONGITUD 1,20 Mts - CON ROSCA - MARCA: ROMYL	\$12,50	\$625,00
29	12	UNIDAD/ES	CABO - APLICACION ESCOBILLON / SECADOR - LONGITUD 1,20 Mts - CON ROSCA - MARCA: ROMYL	\$12,50	\$150,00
30	12	UNIDAD/ES	CABO - APLICACION ESCOBILLON / SECADOR - LONGITUD 1,20 Mts - CON ROSCA - MARCA: ROMYL	\$12,50	\$150,00

31	2	UNIDAD/ES	CABO – APLICACIÓN ESCOBILLON/ SECADOR - LONGITUD 2.00 MTS- CON ROSCA. - MARCA: ROMYL	\$18,90	\$37,80
32	21	UNIDAD/ES	CABO – APLICACIÓN ESCOBILLON/ SECADOR - LONGITUD 2.00 MTS- CON ROSCA. - MARCA: ROMYL	\$18,90	\$396,90
33	25	UNIDAD/ES	CABO – APLICACIÓN ESCOBILLON/ SECADOR - LONGITUD 2.00 MTS- CON ROSCA. - MARCA: ROMYL	\$18,90	\$472,50
34	6	UNIDAD/ES	CABO – APLICACIÓN ESCOBILLON/ SECADOR - LONGITUD 2.00 MTS- CON ROSCA. - MARCA: ROMYL	\$18,90	\$113,40
35	6	UNIDAD/ES	CABO – APLICACIÓN ESCOBILLON/ SECADOR - LONGITUD 2.00 MTS- CON ROSCA. - MARCA: ROMYL	\$18,90	\$113,40
76	6	UNIDAD/ES	ESCOBILLON - MATERIAL CERDA - ANCHO 0,30m. - SIN CABO - MARCA: ROMYL	\$32,90	\$197,40
77	75	UNIDAD/ES	ESCOBILLON - MATERIAL CERDA C. - ANCHO 0,30m. - SIN CABO - MARCA: ROMYL	\$32,90	\$2.467,50
78	90	UNIDAD/ES	ESCOBILLON - MATERIAL CERDA C. - ANCHO 0,30m. - SIN CABO - MARCA: ROMYL	\$32,90	\$2.961,00
79	22	UNIDAD/ES	ESCOBILLON - MATERIAL CERDA C. - ANCHO 0,30m. - SIN CABO - MARCA: ROMYL	\$32,90	\$723,80
80	22	UNIDAD/ES	ESCOBILLON - MATERIAL CERDA C. - ANCHO 0,30m. - SIN CABO - MARCA: ROMYL	\$32,90	\$723,80
86	2	UNIDAD/ES	SECADOR DE GOMA - LARGO 30 CM. - COLOR NEGRO – TIPO PARA VIDRIO - MARCA: PIRAGUA	\$40,50	\$81,00
87	18	UNIDAD/ES	SECADOR DE GOMA - LARGO 30 CM. - COLOR NEGRO – TIPO PARA VIDRIO - MARCA: PIRAGUA	\$40,50	\$729,00
88	21	UNIDAD/ES	SECADOR DE GOMA - LARGO 30 CM. - COLOR NEGRO – TIPO PARA VIDRIO - MARCA: PIRAGUA	\$40,50	\$850,50
89	5	UNIDAD/ES	SECADOR DE GOMA - LARGO 30 CM. - COLOR NEGRO – TIPO PARA VIDRIO - MARCA: PIRAGUA	\$40,50	\$202,50
90	5	UNIDAD/ES	SECADOR DE GOMA - LARGO 30 CM. - COLOR NEGRO – TIPO PARA VIDRIO - MARCA: PIRAGUA	\$40,50	\$202,50
116	39	PAR/ES	GUANTES P/LIMPIEZA – TAMAÑO N° 8 - MATERIAL LATEX. - MARCA: MEDIGLOVE	\$28,50	\$1.111,50
117	455	PAR/ES	GUANTES P/LIMPIEZA – TAMAÑO N° 8 - MATERIAL LATEX. - MARCA: MEDIGLOVE	\$28,50	\$12.967,50
118	546	PAR/ES	GUANTES P/LIMPIEZA – TAMAÑO N° 8 - MATERIAL LATEX. - MARCA: MEDIGLOVE	\$28,50	\$15.561,00
119	130	PAR/ES	GUANTES P/LIMPIEZA – TAMAÑO N° 8 - MATERIAL LATEX. - MARCA: MEDIGLOVE	\$28,50	\$3.705,00
120	130	PAR/ES	GUANTES P/LIMPIEZA – TAMAÑO N° 8 - MATERIAL LATEX. - MARCA: MEDIGLOVE	\$28,50	\$3.705,00
169	300	PAQUETE	TOALLAS DE PAPEL PARA COCINA - MATERIAL PAPEL TISSUE - GRAMAJE 55/60 GRS/M2 - DIMENSION 20 X 20 CM - COLOR BLANCO - PRESENTACION PAQUETE X 3 ROLLOS DE 40 HOJAS CADA UNO - MARCA: RENDIPEL	\$26,90	\$8.070,00

170	3	UNIDAD/ES	SOPAPA DE GOMA – TIPO COMUN. - MARCA: ROMYL	\$17,95	\$53,85
171	40	UNIDAD/ES	SOPAPA DE GOMA – TIPO C. COMUN. - MARCA: ROMYL	\$17,95	\$718,00
172	48	UNIDAD/ES	SOPAPA DE GOMA – TIPO C. COMUN. - MARCA: ROMYL	\$17,95	\$861,60
173	12	UNIDAD/ES	SOPAPA DE GOMA – TIPO COMUN. - MARCA: ROMYL	\$17,95	\$215,40
174	12	UNIDAD/ES	SOPAPA DE GOMA – TIPO C.COMUN. - MARCA: ROMYL	\$17,95	\$215,40
175	4	UNIDAD/ES	TRAPO DE PISO - DIMENSION 50 X 60Cm - COLOR BLANCO/GRIS - MARCA: LA PONDEROSA	\$17,95	\$71,80
176	46	UNIDAD/ES	TRAPO DE PISO - DIMENSION 50 X 60Cm - COLOR BLANCO/GRIS - MARCA: LA PONDEROSA	\$17,95	\$825,70
177	55	UNIDAD/ES	TRAPO DE PISO - DIMENSION 50 X 60Cm - COLOR BLANCO/GRIS - MARCA: LA PONDEROSA	\$17,95	\$987,25
178	13	UNIDAD/ES	TRAPO DE PISO - DIMENSION 50 X 60Cm - COLOR BLANCO/GRIS - MARCA: LA PONDEROSA	\$17,95	\$233,35
179	13	UNIDAD/ES	TRAPO DE PISO - DIMENSION 50 X 60Cm - COLOR BLANCO/GRIS - MARCA: LA PONDEROSA	\$17,95	\$233,35
180	48	UNIDAD/ES	TRAPO REJILLA - DIMENSION 45 X 47Cm - MATERIAL PURO ALGODON. - MARCA: LA PONDEROSA	\$7,69	\$369,12
181	560	UNIDAD/ES	TRAPO REJILLA - DIMENSION 45 X 47Cm - MATERIAL PURO ALGODON. - MARCA: LA PONDEROSA	\$7,69	\$4.306,40
182	672	UNIDAD/ES	TRAPO REJILLA - DIMENSION 45 X 47Cm - MATERIAL PURO ALGODON. - MARCA: LA PONDEROSA	\$7,69	\$5.167,68
183	160	UNIDAD/ES	TRAPO REJILLA - DIMENSION 45 X 47Cm - MATERIAL PURO ALGODON. - MARCA: LA PONDEROSA	\$7,69	\$1.230,40
184	160	UNIDAD/ES	TRAPO REJILLA - DIMENSION 45 X 47Cm - MATERIAL PURO ALGODON. - MARCA: LA PONDEROSA	\$7,69	\$1.230,40
185	20	PACK	TOALLAS DE PAPEL PARA BAÑO - DIMENSION 20 X 24 CM – COLOR BEIGE - PRESENTACION PACK X 2500 UNIDADES - MARCA: ELITE	\$398,00	\$7.960,00

LIMPA SA

Monto Adjudicado: PESOS VEINTISEIS MIL CIENTO CUATRO (\$26.104,00).-

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
96	4	UNIDAD/ES	SECADOR DE GOMA - LARGO 80 CMS - COLOR ROJO O NEGRO - TIPO PARA PISO - SIN CABO - MARCA: SG	\$115,00	\$460,00
97	47	UNIDAD/ES	SECADOR DE GOMA - LARGO 80 CMS - COLOR ROJO - TIPO PARA PISO - SIN CABO - MARCA: SG	\$115,00	\$5.405,00
98	57	UNIDAD/ES	SECADOR DE GOMA - LARGO 80 CMS - COLOR ROJO O NEGRO - TIPO PARA PISO - SIN CABO - MARCA: SG	\$115,00	\$6.555,00
99	14	UNIDAD/ES	SECADOR DE GOMA - LARGO 80 CMS - COLOR ROJO O NEGRO - TIPO PARA PISO - SIN CABO - MARCA: SG	\$115,00	\$1.610,00
100	14	UNIDAD/ES	SECADOR DE GOMA - LARGO 80 CMS - COLOR ROJO O NEGRO - TIPO PARA PISO - SIN CABO - MARCA: SG	\$115,00	\$1.610,00

106	20	UNIDAD/ES	ESPONJA PARA LIMPIEZA - MATERIAL METALICA DORADA - USO P/COCINA - ADITIVO DE BRONCE - FORMA REDONDEADA - MEDIDAS SIN - COLOR DORADA - PESO 13 GRS - MARCA: ROMYL	\$8,00	\$160,00
107	228	UNIDAD/ES	ESPONJA PARA LIMPIEZA - MATERIAL METALICA DORADA - USO P/COCINA - ADITIVO DE BRONCE - FORMA REDONDEADA - MEDIDAS SIN - COLOR DORADA - PESO 13 GRS - MARCA: ROMYL	\$8,00	\$1.824,00
108	273	UNIDAD/ES	ESPONJA PARA LIMPIEZA - MATERIAL METALICA DORADA - USO P/COCINA - ADITIVO DE BRONCE - FORMA REDONDEADA - MEDIDAS SIN - COLOR DORADA - PESO 13 GRS - MARCA: ROMYL	\$8,00	\$2.184,00
109	65	UNIDAD/ES	ESPONJA PARA LIMPIEZA - MATERIAL METALICA DORADA - USO P/COCINA - ADITIVO DE BRONCE - FORMA REDONDEADA - MEDIDAS SIN - COLOR DORADA - PESO 13 GRS - MARCA: ROMYL	\$8,00	\$520,00
110	65	UNIDAD/ES	ESPONJA PARA LIMPIEZA - MATERIAL METALICA DORADA - USO P/COCINA - ADITIVO DE BRONCE - FORMA REDONDEADA - MEDIDAS SIN - COLOR DORADA - PESO 13 GRS - MARCA: ROMYL	\$8,00	\$520,00
149	4	UNIDAD/ES	PALA DE RESIDUOS – MATERIAL PLASTICO - MANGO LARGO - MARCA: BUSGRAN	\$36,00	\$144,00
150	51	UNIDAD/ES	PALA DE RESIDUOS – MATERIAL C. PLASTICO - MANGO LARGO - MARCA: BUSGRAN	\$36,00	\$1.836,00
151	61	UNIDAD/ES	PALA DE RESIDUOS – MATERIAL C. PLASTICO - MANGO LARGO - MARCA: BUSGRAN	\$36,00	\$2.196,00
152	15	UNIDAD/ES	PALA DE RESIDUOS – MATERIAL C. PLASTICO - MANGO LARGO - MARCA: BUSGRAN	\$36,00	\$540,00
153	15	UNIDAD/ES	PALA DE RESIDUOS – MATERIAL C. PLASTICO - MANGO LARGO - MARCA: BUSGRAN	\$36,00	\$540,00

MALTHUS SA

Monto Adjudicado: PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO UN CON 95/100 (\$82.675,95).-

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
71	2	UNIDAD/ES	ESCOBA - TIPO REFORZADA - N° HILOS 6 - MATERIAL PAJA. - MARCA: OLIVETTO	\$118,81	\$237,62
72	18	UNIDAD/ES	ESCOBA - TIPO REFORZADA - N° HILOS 6 - MATERIAL PAJA. - MARCA: OLIVETTO	\$118,81	\$2.138,58
73	21	UNIDAD/ES	ESCOBA - TIPO REFORZADA - N° HILOS 6 - MATERIAL PAJA. - MARCA: OLIVETTO	\$118,81	\$2.495,01
74	5	UNIDAD/ES	ESCOBA - TIPO REFORZADA - N° HILOS 6 - MATERIAL PAJA. - MARCA: OLIVETTO	\$118,81	\$594,05
75	5	UNIDAD/ES	ESCOBA - TIPO REFORZADA - N° HILOS 6 - MATERIAL PAJA. - MARCA: OLIVETTO	\$118,81	\$594,05
154	240	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA – PAPEL HIGIENICO – PRESENTACION PAQUETE POR 30 ROLLOS - TIPO ROLLO - HOJA	\$8,56	\$2.054,40

			SIMPLE – ANCHO 10 CMS. - LARGO 50 MTS. - MARCA: MIMAR		
155	2592	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA – PAPEL HIGIENICO – PRESENTACION PAQUETE POR 30 ROLLOS – TIPO ROLLO - HOJA SIMPLE – ANCHO 10 CMS. - LARGO 50 MTS. - MARCA: MIMAR	\$8,56	\$22.187,52
156	3072	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA – PAPEL HIGIENICO – PRESENTACION PAQUETE POR 30 ROLLOS – TIPO ROLLO - HOJA SIMPLE – ANCHO 10 CMS. - LARGO 50 MTS. - MARCA: MIMAR	\$8,56	\$26.296,32
157	720	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA – PAPEL HIGIENICO – PRESENTACION PAQUETE POR 30 ROLLOS – TIPO ROLLO - HOJA SIMPLE – ANCHO 10 CMS. - LARGO 50 MTS. - MARCA: MIMAR	\$8,56	\$6.163,20
158	720	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA – PAPEL HIGIENICO – PRESENTACION PAQUETE POR 30 ROLLOS – TIPO ROLLO - HOJA SIMPLE – ANCHO 10 CMS. - LARGO 50 MTS. - MARCA: MIMAR	\$8,56	\$6.163,20
164	12	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA – TRAPO REPASADOR - MATERIAL ALGODÓN G FRANCESA - DIMENSION 50 x 55 CM. - MARCA: EL NACIONAL	\$34,38	\$412,56
165	140	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA – TRAPO REPASADOR MATERIAL ALGODÓN G FRANCESA - DIMENSION 50 x 55 CM. - MARCA: EL NACIONAL	\$34,38	\$4.813,20
166	168	UNIDADES	ALTERNATIVA – TRAPO REPASADOR - MATERIAL ALGODÓN G FRANCESA - DIMENSION 50 x 55 CM. - MARCA: EL NACIONAL	\$34,38	\$5.775,84
167	40	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA – TRAPO REPASADOR - MATERIAL ALGODÓN G FRANCESA - DIMENSION 50 x 55 CM. - MARCA: EL NACIONAL	\$34,38	\$1.375,20
168	40	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA – TRAPO REPASADOR - MATERIAL ALGODÓN G FRANCESA - DIMENSION 50 x 55 CM. - MARCA: EL NACIONAL	\$34,38	\$1.375,20

3.2. Por calidad y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

HENNING JUAN FEDERICO

Monto Adjudicado: PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$9.240,00).-

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
1	3	UNIDAD/ES	BALDES Y FUENTONES PLASTICO - CAPACIDAD 10L - COLOR VARIADO - TIPO BALDE - MARCA: ROMYL	\$59,90	\$179,70
2	35	UNIDAD/ES	BALDES Y FUENTONES DE PLASTICO - CAPACIDAD 10L - COLOR VARIADO - TIPO BALDE - MARCA: ROMYL	\$59,90	\$2.096,50
3	42	UNIDAD/ES	BALDES Y FUENTONES DE PLASTICO - CAPACIDAD 10L - COLOR VARIADO - TIPO BALDE - MARCA: ROMYL	\$59,90	\$2.515,80
4	10	UNIDAD/ES	BALDES Y FUENTONES DE PLASTICO - CAPACIDAD 10L - COLOR VARIADO - TIPO BALDE -	\$59,90	\$599,00

			MARCA: ROMYL		
5	10	UNIDAD/ES	BALDES Y FUENTONES DE PLASTICO - CAPACIDAD 10L - COLOR VARIADO - TIPO BALDE - MARCA: ROMYL	\$59,90	\$599,00
111	15	UNIDAD/ES	ESPONJA PARA LIMPIEZA - MATERIAL FIBRA ESPONJA - USO P/COCINA – ADITIVO ESPONJA CON FIBRA – FORMA RECTANGULAR - MEDIDAS ESTANDAR - COLOR ESPONJA AMARILLO Y FIBRA VERDE - MARCA: TODO ESPONJA	\$6,50	\$97,50
112	175	UNIDAD/ES	ESPONJA PARA LIMPIEZA - MATERIAL FIBRA ESPONJA - USO P/COCINA – ADITIVO ESPONJA CON FIBRA – FORMA RECTANGULAR – MEDIDAS ESTANDAR - COLOR ESPONJA AMARILLO Y FIBRA VERDE - MARCA: TODO ESPONJA	\$6,50	\$1.137,50
113	210	UNIDAD/ES	ESPONJA PARA LIMPIEZA - MATERIAL FIBRA ESPONJA - USO P/COCINA - ADITIVO ESPONJA CON FIBRA – FORMA RECTANGULAR - MEDIDAS ESTANDAR - COLOR ESPONJA AMARILLO Y FIBRA VERDE - MARCA: TODO ESPONJA	\$6,50	\$1.365,00
114	50	UNIDAD/ES	ESPONJA PARA LIMPIEZA - MATERIAL FIBRA ESPONJA - USO P/COCINA – ADITIVO ESPONJA CON FIBRA – FORMA RECTANGULAR - MEDIDAS ESTANDAR - COLOR ESPONJA AMARILLO Y FIBRA VERDE - MARCA: TODO ESPONJA	\$6,50	\$325,00
115	50	UNIDAD/ES	ESPONJA PARA LIMPIEZA - MATERIAL FIBRA ESPONJA - USO P/COCINA – ADITIVO ESPONJA CON FIBRA – FORMA RECTANGULAR - MEDIDAS ESTANDAR - COLOR ESPONJA AMARILLO Y FIBRA VERDE - MARCA: TODO ESPONJA	\$6,50	\$325,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 65/100 (\$279.394,65).-

**ARTÍCULO 4°.-** No adjudicar los ítems N° 81, 82, 83, 84, 85, 91, 92, 93, 94, 95, 101, 102, 103, 104 y 105, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**ARTÍCULO 5°.-** Convocar un segundo llamado para los ítems N° 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 81, 82, 83, 84, 85, 91, 92, 93, 94, 95, 101, 102, 103, 104, 105, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 159, 160, 161, 162, 163, 186, 187, 188, 189 y 190.

**ARTÍCULO 6°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a las partidas “Elementos de limpieza”, “Productos de papel y cartón” y “Artículos de caucho”, del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCION AL	UER	IMPORTE
2.9.1	01.00.00	2	9	1	0	110	1.1.1.01.06.000	10	\$ 6.087,95
2.9.1	24.00.00	2	9	1	0	110	1.1.1.01.06.000	10	\$ 77.251,53
2.9.1	25.00.00	2	9	1	0	110	1.1.1.01.06.000	10	\$ 83.245,97
2.9.1	26.00.00	2	9	1	0	110	1.1.1.01.06.000	10	\$ 19.905,20
2.9.1	56.00.00	2	9	1	0	110	1.1.1.01.06.000	10	\$ 19.905,20
2.3.4	01.00.00	2	3	4	0	110	1.1.1.01.06.000	10	\$ 2.054,40
2.3.4	24.00.00	2	3	4	0	110	1.1.1.01.06.000	10	\$ 30.257,52
2.3.4	25.00.00	2	3	4	0	110	1.1.1.01.06.000	10	\$ 26.296,32
2.3.4	26.00.00	2	3	4	0	110	1.1.1.01.06.000	10	\$ 6.163,20
2.3.4	56.00.00	2	3	4	0	110	1.1.1.01.06.000	10	\$ 6.163,20
2.4.3	01.00.00	2	4	3	0	110	1.1.1.01.06.000	10	\$ 53,85
2.4.3	24.00.00	2	4	3	0	110	1.1.1.01.06.000	10	\$ 718,00
2.4.3	25.00.00	2	4	3	0	110	1.1.1.01.06.000	10	\$ 861,60



2.4.3 26.00.00 2 4 3 0 110 1.1.1.01.06.000 10 \$ 215,40  
 2.4.3 56.00.00 2 4 3 0 110 1.1.1.01.06.000 10 \$ 215,40

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.  
 AVC/avch

MOURELLE

RESOLUCION N° 1109 ( 13-05-2019 )Expte 5410-5-2018 alc 2 cpo 1

**ARTÍCULO 1°.-** Continuar con la “Contratación del servicio de Alquiler de impresoras con destino Secretaría de Gobierno” Licitación Privada N° 48/18, conforme el siguiente detalle:

AMUNDARAIN MARCELO GERARDO

Monto Continuidad: PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 98/100 (\$211.163,98).-

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	C. Unitario	Costo Total
1	316.666	COPIAS	ALQUILER DE IMPRESORA - Provisión de 19 (diecinueve) equipos de impresoras de última tecnología. Con doble faz automático, conectividad a red, 3 (tres) caseteras, 45 (cuarenta y cinco) copias por minuto aprox. Sin personal. Incluye: insumos, repuestos, materiales, instalación, transporte y papel.- MARCA XEROX 4510	\$0,48	\$151.999,68
2	16.666	COPIAS	ALQUILER DE IMPRESORA - Provisión de 2 (dos) equipos de impresoras COLOR de última tecnología. Con doble faz automático y conectividad a red. Sin personal. Incluye: insumos, repuestos, materiales, instalación, transporte y papel.- MARCA SAMSUNG CLP-680DW	\$3,55	\$59.164,30

Período de la continuidad: desde la finalización de la prórroga y por el término de dos (2) meses.

MONTO TOTAL DE LA CONTINUIDAD: PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 98/100 (\$211.163,98).

**ARTICULO 2°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Alquiler de equipos de computación” del presupuesto de gastos del ejercicio 2019, conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
4.3.0	17.00.00	3	2	3	0	110	1-1-1-01-03-000	3	\$ 211.163,98

**ARTICULO 3°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avch

MOURELLE

RESOLUCION N°1110 ( 13-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°.-** Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho del DEPARTAMENTO TÉCNICO, a la agente **LUISINA FAEDDA** (Legajo N° 29.428/1 – Psicólogo I – C.F. 2-17-00-07), a partir del 6 y hasta el 15 de mayo de 2019, inclusive, sin perjuicio de sus funciones específicas, manteniéndose el pago de las bonificaciones que viene percibiendo, con motivo de la licencia anual acumulada de la agente Cristina Susana Casado, Legajo N° 12.294/1.

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Sbh

VICENTE

RESOLUCION N° 1111 ( 13-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de abril de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-03 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 “Alberto Torres”
  - **SABRINA GISELA DELMONTE** (Legajo N° 31.702/69 – CUIL 27-28464290-3) con DOS (2) módulos semanales en FISICO-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 12 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Roxana Elisabet Pirrotti (Legajo N° 24.576), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.
- b) U.E. 08-00-0-2-5-13 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213
  - **JORGELINA MADONI** (Legajo N° 32.016/61 – CUIL 27-22522164-8) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCION A LA QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 10 de abril de 2019, en reemplazo del agente Ricardo Guillermo Abruza (Legajo N° 8.526), siendo el cargo de la presente designación **sin aporte Estatal**.

**ARTÍCULO 2°.-** Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1112 ( 13-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de mayo de 2019, la renuncia presentada por la agente **PAULA AMENTA** (Legajo N° 30.290/1 – CUIL. 23-31821983-4) como **MÚSICO DE FILA BANDA DE MÚSICA** (C.F. 3-19-00-04 – 35 horas semanales – N° de Orden 5391), dependiente del Departamento Organismos Artísticos (U.E. 13-00-0-0-4-00).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Elg.

RABE

RESOLUCION N° 1113 ( 14-05-2019 )Expte 13672-6-2016 CPO 3

**ARTÍCULO 1º.-** Convalídase la Recepción Provisoria de fecha 28 de Abril de 2017, de la Obra: “PUESTA EN VALOR CAPS EL MARTILLO”, ejecutada por la EMPRESA CONSTRUCCIONES R Y M S.A.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase la devolución del Depósito de garantía de ejecución de contrato depositado oportunamente por la Empresa.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, intervenga Contaduría, Tesorería y para su notificación la Dirección de Obras Públicas.

GdP/ke.-

DE PAZ

RESOLUCION N° 1114 ( 14-05-2019 )Expte 4143-4-2017 CPO1

**ARTÍCULO 1º.-** Convalídase la Recepción Provisoria de fecha 10 de Octubre de 2017, de la Obra: “REPARACIONES VARIAS SECTOR ESCALERA A COCHERA PALACIO MUNICIPAL”, ejecutada por la EMPRESA CUADRADO MIRTA NOEMI, – Exp. N° 4143-4-2017 cpo. 1.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase la devolución del Depósito de garantía de ejecución de contrato depositado oportunamente por la Empresa.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, intervenga Contaduría, Tesorería y para su notificación la Dirección de Obras Públicas.

GdP/ke.-

DE PAZ

RESOLUCION N°1115 ( 14-05-2019 )Expte 206-8-2017 CPO 3

**ARTÍCULO 1º.-** Convalídase la Recepción Provisoria de fecha 12 de Marzo de 2019, de la Obra Original y Adicional: “CONSTRUCCIÓN NIDO EN BARRIO LAS AMERICAS”, ejecutada por la Empresa PASALTO MATERIALES S.R.L.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase la devolución del Depósito de garantía de ejecución de contrato depositado oportunamente por la Empresa.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, intervenga Contaduría, Tesorería y para su notificación la Dirección de Obras Públicas.

GdP/ke.-

DE PAZ

RESOLUCION N° 1116 ( 14-05-2019 )Expte 10905-9-2017 CPO1

**ARTÍCULO 1º.-** Convalídase la Recepción Definitiva de fecha 17 de Diciembre de 2018 de la Obra: “DEMOLICIÓN EDIFICIOS PARQUE CAMEL”, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo EL CHE Limitada.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase la devolución del Depósito de garantías depositadas oportunamente por la Cooperativa de Trabajo EL CHE Limitada por la ejecución de la obra de referencia en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal e intervenga Contaduría y Tesorería del Ente.

GdP/ke.

DE PAZ

RESOLUCION N°1117 ( 14-05-2019 )Expte 10432-0-2017 CPO 1

**ARTÍCULO 1º.-** Convalídase la Recepción Definitiva de fecha 18 de Marzo de 2019 de la Obra: “PUESTA EN VALOR SANITARIOS SECTOR PROVEEDURIA – PARQUE CAMEL”, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo EL CHE Limitada.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorízase la devolución del Depósito de garantías depositadas oportunamente por la Cooperativa de Trabajo EL CHE Limitada por la ejecución de la obra de referencia en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal e intervenga Contaduría y Tesorería del Ente.

GdP/ke.

DE PAZ

RESOLUCION N° 1118 ( 14-05-2019 )Expte 10904-2-2017 CPO 1

**ARTÍCULO 1°.-** Convalídase la Recepción Definitiva de fecha 18 de Marzo de 209 de la Obra: “PUESTA EN VALOR SANITARIOS SECTOR GOLFITO – PARQUE CAMET”, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo EL CHE Limitada.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorízase la devolución del Depósito de garantías depositadas oportunamente por la Cooperativa de Trabajo EL CHE Limitada por la ejecución de la obra de referencia en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrase, dése al Boletín Municipal e intervenga Contaduría y Tesorería del Ente. GdP/ke. DE PAZ

RESOLUCION N° 1122 ( 14-05-2019 )Expte 2990-8-2019 CPO 1

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Licitación Privada N° 22/19 para la “Adquisición de víveres secos con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 12 de Abril de 2019 a las 11:00 horas.

**ARTÍCULO 2°.-** Desestimar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente:

- La propuesta presentada por firma HILLER SA

-Los ítems N° 1, 6, 11 y 12 de la propuesta presentada por la firma LUZZI CARLOS ALBERTO Y LUZZI MARCELO EDUARDO

**ARTÍCULO 3°.-** Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas MORAGUES ROBERTO, NOMEROBO SA y LUZZI CARLOS ALBERTO Y LUZZI MARCELO EDUARDO para los ítems N° 2, 4, 5 y 9.

**ARTÍCULO 4°.-** Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

**NOMEROBO SA**

**Monto Adjudicado:** PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUARENTA (\$326.040.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
1	3.000	UNIDADES	FIDEOS SECOS - TIPO GUISERO - ENVASE PAQUETE - CAPACIDAD 500 GRS - MARCA: DON BERNABEU	\$23,13	\$69.390
6	3.000	UNIDADES	FIDEOS SECOS - TIPO SECO VARIEDAD LARGO - ENVASE PAQUETE - CAPACIDAD X 500 GRS. - MARCA: DON BERNABEU	\$23,13	\$69.390
7	3.000	PAQUETES	LENTEJAS SECAS - ESTADO NATURAL - ENVASE BOLSA - PESO X 400 GRS. - MARCA: ETNIA	\$37,42	\$112.260
8	3.000	PAQUETES	HARINA DE MAIZ - PESO X 1 KG. - PRESENTACION PAQUETE - MARCA: MONARCA	\$25	\$75.000

**MORAGUES ROBERTO**

**Monto Adjudicado:** PESOS TRESCIENTOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$300.480.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Costo Unitario	Costo Total
2	3.000	LATA	ARVEJAS FRESCAS - PRESENTACION REMOJADAS EN CONSERVA, LATA X 350 GRS. - MARCA: MAROLIO	\$18,33	\$54.990
4	3.000	KILOGRAMOS	ARROZ - TIPO GRANO LARGO BLANCO - ENVASE BOLSA PLASTICA - CAPACIDAD POR KILO - MARCA: MAROLIO	\$31,40	\$94.200
5	3.000	LATA	TOMATE - TIPO PERITA ENTERO - ESTADO AL NATURAL - PRESENTACION LATA - CONTENIDO 400 GRS. - MARCA: MAROLIO	\$23,80	\$71.400
9	3.000	PAQUETES	HARINA DE TRIGO - TIPO COMUN 000 - PRESENTACION PAQUETE X 1 KG. - MARCA: MAROLIO	\$26,63	\$79.890

**MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (\$626.520.-).**

**ARTÍCULO 5°.-** El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Ayudas sociales a personas” del presupuesto de gastos en vigencia conforme se detalla:

FIN./FUN	PROG.	INC.	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin.	INSTITUCIONAL	UER	IMPORTE
3.2.0	29.00.00	5	1	4	0	132	1.1.1.01.09.000	9	\$626.520

**ARTÍCULO 6°.-** Convocar un segundo llamado para los ítems N° 3, 10, 11 y 12

**ARTÍCULO 7°.-** Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/tg

MOURELLE

RESOLUCION N° 1123 ( 14-05-2019 )Expte 2882-0-2019 CPO 1

**ARTÍCULO 1°.-** Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 08/19, a:

- TITULARES: MARCELA MARTI Legajo N° 20.695/1 y/o LUJAN GIRAUDO Legajo N° 25.569/1 y/o GABRIELA CODINA Legajo N° 30.127/1, por la Secretaría de Salud.

- TITULARES: AGUSTINA ALEM Legajo N° 27.737/1 y/o MARIA SOLEDAD LEIVA, Legajo N° 20.772/1, por la Subsecretaría Legal y Técnica.

- TITULARES: SÁNCHEZ, MARTÍN, Legajo N° 24.125/1 y/o GUAJARDO GAITAN, TATIANA ANAHÍ, Legajo N° 32.526/1 y/o FREIJO, PATRICIA, Legajo N° 27.739/1, por la Dirección General de Contrataciones.

**ARTICULO 2°.-** Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Secretaría de Salud, Subsecretaría Legal y Técnica y Dirección General de Contrataciones.

AVC/tg

MOURELLE

RESOLUCION N°1124 ( 15-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la reconstrucción del expediente N° 7927-7-2011 cuerpo 1, en la forma prevista en el artículo 131° de la Ordenanza General N° 267.-

**ARTÍCULO 2°.-** A los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente intervenga la Dirección General de Inspección General.

**ARTICULO 3°.-** Disponer la instrucción del pertinente sumario administrativo, a efectos de deslindar las responsabilidades del caso, conforme a lo establecido en el artículo 132° de la Ordenanza General N° 267, a cuyo propósito se formará un nuevo Alcance del expediente con copia de la presente, y de las fojas correspondientes a la búsqueda del mismo, dándose intervención a la Dirección de Sumarios.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y dése intervención a la Dirección General de Inspección General y a la Dirección de Sumarios.-

VICENTE

RESOLUCION N° 1125( 15-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer los servicios prestados por la agente **ANGELA SOLEDAD ABALLAY** (Legajo N° 28.867/67 – CUIL 23-29205702-4) como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden 4773, el día 2 de mayo de 2019, en reemplazo de la agente Adriana Cecilia Cunietto (Legajo N° 18.133), en el Jardín de Infantes N° 33 (U.E. 08-00-0-2-1-33), siendo el cargo **con aporte Estatal**.

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8. – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1126 ( 15-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer los servicios prestados por la agente **ANGELA SOLEDAD ABALLAY** (Legajo N° 28.867/66 – CUIL 23-29205702-4) como **PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden R- 5164, a partir del 3 y hasta el 15 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Maria Gabriela Zivano (Legajo N° 25.007), en el Jardín de Infantes N° 27 (U.E. 08-00-0-2-1-27), siendo el cargo **con aporte Estatal**.

**ARTÍCULO 2°.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4°.-** El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4. – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1176 ( 15-05-2019 )

**ARTÍCULO 1°.-** Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL**, durante los periodos que en cada caso se indica, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-3-01 – Escuela de Formación Profesional N° 1 “C. General Belgrano”

- **JOSE ALBERTO VEGA** (Legajo N° 22.810/67 – CUIL 20-24904315-0) AUXILIAR MECANICO DE AUTOMOTORES con CUATRO (4) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-04-01), a partir del 23 de abril y hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Claudio Alejandro Chiatti Attili (Legajo N° 20.732).

b) U.E. 08-00-0-2-3-03 – Escuela de Formación Profesional N° 3

- **CARLA SILVANA GALLARDO** (Legajo N° 27.237/58 – CUIL 27-23036890-8) AUXILIAR DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL con TRES (3) horas cátedra semanales (C.F. 9-81-03-01) con carácter interino, a partir del 24 de abril y hasta el 13 de diciembre de 2019 o liberación de listado o cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los periodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1177 ( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **YANINA ANAHI GABOTTO** (Legajo N° 29.669/66 – CUIL 27-32104144-8) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01), en reemplazo de la agente Silvia Mabel Ortega (Legajo N° 18.701), en el Jardín de Infantes N° 3 “Ceferino Namuncura” (U.E. 08-00-0-2-1-03), siendo el cargo **con aporte Estatal**.

c) N° de Orden 664: los días 3, 7, 8 y 9 de mayo de 2019.

d) N° de Orden R-664: los días 2 y 6 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 – para el Art. 6º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 – para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 9º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1178 ( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 22 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **MARIA BELEN ALONSO** (Legajo N° 31.858/62 - CUIL 27-29257240-4) al cargo de MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01 – N° de Orden 668 - reemplazante), con dependencia del Jardín de Infantes N° 11 (U.E. 08-00-0-2-1-11), sin perjuicio del cargo que seguirá desempeñando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1179 ( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica, siendo los cargos **con aporte Estatal**.

**MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

a) U.E. 08-00-0-2-1-01 – JARDIN DE INFANTES N° 1 “Almirante Brown”

- **DANIELA MARISA ANTONINO** (Legajo N° 33.425/69 – CUIL 23-37177859-4) N° de Orden R- 629, a partir del 4 y hasta el 9 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Pilar Florencia Pinciroli (Legajo N° 33.201).

b) U.E. 08-00-0-2-1-20 – JARDIN DE INFANTES N° 20

- **MARIA VALERIA CAMPOS** (Legajo N° 27.819/69 – CUIL 27-24734658-4) N° de Orden R- 4576, a partir del 6 de abril y hasta el 5 de mayo de 2019, en reemplazo de la agente Andrea Vanesa Cusi (Legajo N° 29.539).

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

- c) U.E. 08-00-0-2-5-10 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 210 “Rodolfo Walsh”
- **JOSE MAXIMILIANO AVILA MARTORELLA** (Legajo N° 29.897/71 - CUIL 20-24914249-3) con DOS (2) módulos semanales en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 16 de abril y hasta el 12 de mayo de 2019, en reemplazo del agente Carlos Hugo González Carteau (Legajo N° 23.689).
- **GISELLE GONZALEZ RIAL** (Legajo N° 32.827/61 - CUIL 27-28749380-6) con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de abril y hasta el 12 de mayo de 2019, en reemplazo del agente Carlos Hugo González Carteau (Legajo N° 23.689).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Incs. a) y b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1° Inc. c), durante los periodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – para el Inc. c) Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1180( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2019, la renuncia presentada por el agente **JOSE FRANCISCO BARREIRO** (Legajo N° 17.979/73 - CUIL 20-14662706-5) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-04-04 - Titular), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217 (U.E. 08-00-0-2-5-17), sin perjuicio del cargo y módulos que continuara desempeñando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1181 ( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 6 de mayo de 2019, la renuncia presentada por la agente **ALICIA NOEMI BAZZANA** (Legajo N° 26.384/54 - CUIL 27-13879045-8) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en EDUCACION ARTISTICA (Plástica) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01 - Interina), con dependencia de la Escuela N° 11 “Fortunato de la Plaza” (U.E. 08-00-0-2-2-11), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1182 ( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar al agente **DAVID ESTEBAN BRESSAN** (Legajo N° 34.071/53 – CUIL 20-25716910-4) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 20 de diciembre de 2019 o liberación de listado o cobertura del titular o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17).

- en la asignatura: ESPACIO DE EXTENSION NARRATIVA DEL SEM con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01), a partir del 18 de marzo de 2019.
- en la asignatura: ESPACIO EXTRACURRICULAR: EDUCACION Y TIC con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-86-04-01), a partir del 28 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1183 ( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **VERONICA ANALIA CABRAL** (Legajo N° 33.014/61 – CUIL 27-25107683-4) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01), a partir del 25 de abril y hasta el 10 de agosto de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Constanza Bernardez (Legajo N° 32.895), en la Escuela N° 4 “J. Coelho de Meyrelles” (U.E. 08-00-0-2-2-04), siendo el cargo **sin aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1184 ( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **LUCILA BELEN CARDOZO** (Legajo N° 33.274/55 – CUIL 27-32907529-5) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden R-3827, a partir del 6 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mariela Giselle Brusatori (Legajo N° 26.180), en el Jardín de Infantes N° 11 (U.E. 08-00-0-2-1-11), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1185 ( 15-05-2019 )

1°.- Aceptar, a partir del 7 de mayo de 2019, la renuncia presentada por la agente **MARIA ALEJANDRA FERRAZZO** (Legajo N° 33.068/57 - CUIL 27-33102793-1) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en EDUCACION ARTISTICA (C.F. 9-84-02-04 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 “Rene Favaloro” (U.E. 08-00-0-2-5-01), sin perjuicio de los restantes módulos que continuara dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1186 ( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2019, la renuncia presentada por la agente **MARIA ALEJANDRA FERRAZZO** (Legajo N° 33.068/62 - CUIL 27-33102793-1) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en TEATRO (C.F. 9-84-02-04 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 “Cecilia Grierson” (U.E. 08-00-0-2-5-05), sin perjuicio de los restantes módulos que continuara dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1187 ( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 30 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **VERONICA ANDREA FICHERA** (Legajo N° 29.558/54 - CUIL 27-31476538-4) al cargo de ORIENTADOR SOCIAL (C.F. 9-31-99-05 – N° de Orden 2786 – interina), con dependencia de la Escuela N° 14 “Maria Felina A. de Atkinson” (U.E. 08-00-0-2-2-14).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1188 ( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2019, la renuncia presentada por la agente **GABRIELA NANCY FIEL** (Legajo N° 22.222/52 - CUIL 27-18346504-5) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en SALUD Y ADOLESCENCIA (C.F. 9-84-02-04 - Titular), con dependencia de la Escuela Municipal de educación Secundaria N° 209 “Hidelsberg Ferrino” (U.E. 08-00-0-2-5-09), sin perjuicio de los restantes módulos y cargo que continuara desempeñando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1189( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica, siendo los cargo de las presentes designaciones **con aporte Estatal.**

**PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)**

a) U.E. 08-00-0-2-1-09 – JARDIN DE INFANTES N° 9

- **GEORGINA ANABEL GOTTERO** (Legajo N° 32.744/51 – CUIL 27-29308544-2) N° de Orden 3806, a partir del 6 de marzo y hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mariana Beatriz Maciel (Legajo N° 21.117).

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

b) U.E. 08-00-0-2-5-09 – ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACION SECUNDARIA N° 209 “Hidelsberg Ferrino”

- **CARLA NATALIA CHIRIELLO** (Legajo N° 31.116/57 – CUIL 27-23968850-6) con DOS (2) módulos semanales en INGLES (C.F. 9-84-02-04), a partir del 15 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Maria Elena Amato (Legajo N° 22.562).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para Chiriello Programático: 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para los Arts. 2º y 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 1 - para el Art. 5º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1190 ( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **FRANCISCO TOMAS MAYA** (Legajo N° 34.462/50 – CUIL 20-21904530-2) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con TRES (3) módulos semanales en **SOCIOLOGIA** (C.F. 9-84-03-04), a partir del 13 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2019 ad referéndum impugnación de asamblea o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Claudia Rosana Freije (Legajo N° 18.925), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211 (U.E. 08-00-0-2-5-11), siendo el cargo de la presente designación **sin aporte Estatal.**

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1191 ( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 22 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **ROMINA NATALIA WALLINGER** (Legajo N° 29.187/53 - CUIL 27-25107126-3) al cargo de **PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** (C.F. 9-01-99-02 – N° de Orden 6642 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 “Rodolfo Walsh” (U.E. 08-00-0-2-5-10).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO



RESOLUCION N° 1193 ( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar al agente **FACUNDO PALACIOS PETRUZZI** (Legajo N° 29.024/57 – CUIL 20-36616598-4) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de la asignatura: REPARADOR DE PC (ANEXO) con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), con carácter Interino, a partir del 16 de abril y hasta el 13 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 5 “Don Bosco” (U.E. 08-00-0-2-3-05).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

1.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1194 ( 15-05-2019 )

1°.- Aceptar, a partir del 1° de mayo de 2020, la renuncia presentada por la agente **MARIA DANIELA PETRELLA** (Legajo N° 22.930/81 - CUIL 27-20040482-9) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en PLAN DE NATACION (C.F. 9-84-03-04 - Interina), con dependencia de la Dirección de Educación (U.E. 08-00-0-2-0-00).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

1.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1195 ( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación, siendo los cargos de las presentes designaciones **con aporte Estatal**.

**PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)**

a) U.E. 08-00-0-2-1-30 – JARDIN DE INFANTES N° 30

- **INES NOEMI REBOLLO** (Legajo N° 31.855/58 – CUIL 27-23009448-4) N° de Orden R-4618, a partir del 29 de abril y hasta el 30 de mayo de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mariana Andrea Garcia (Legajo N° 26.289).

**PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**

b) U.E. 08-00-0-2-2-04 – ESCUELA N° 4 “J. Coelho de Meyrelles”

- **MARIA SIMONAZZI** (Legajo N° 31.210/66 - CUIL 27-29758354-4) con UNA (1) hora cátedra semanal en DANZAS (C.F. 9-80-01-01), a partir del 30 de abril y hasta el 21 de mayo de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Griselda Natalia González (Legajo N° 30.485).

c) U.E. 08-00-0-2-2-15 – ESCUELA N° 15 “Juan A. Fava”

- **GUILLERMINA TOCCHIO** (Legajo N° 32.116/55 - CUIL 27-2325898759-4) con DOS (2) hs. cátedra semanales en DANZAS (C.F. 9-80-02-01), a partir del 30 de abril y hasta el 21 de mayo de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Griselda Natalia González (Legajo N° 30.485).

**PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**

d) U.E. 08-00-0-2-5-01 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favalaro"

- **VIVIANA ESTER SALAZAR** (Legajo N° 28.501/82 - CUIL 27-20065914-2) con OCHO (8) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-08-04), a partir del 26 de abril y hasta el 31 de julio de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Adriana Laura Corredera (Legajo N° 24.653).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Incs. b) y c), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° Inc. d), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. d), durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - para Salazar: Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para los Arts. 3° y 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1196( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 5 de abril de 2019, la renuncia presentada por la agente **ANA MARIA SANCHEZ** (Legajo N° 21.559/91 - CUIL 27-18589843-7) al cargo de PROSECRETARIO NIVEL PRIMARIO (C.F. 9-11-99-04 – N° de Orden R- 3660), con dependencia de la Escuela N° 1 “Int. Alfredo Dessen” (U.E. 08-00-0-2-2-01), sin perjuicio de los restantes módulos que continuara dictando, **reintegrándose** al cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 21.559/84 – N° de Orden 4222 – U.E. 08-00-0-2-2-16).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1197 ( 15-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los periodos que en cada caso se indica:

**PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)**

a) U.E. 08-00-0-2-1-06 – Jardín de Infantes N° 6 “Carlos E. Camet”

- **MARIA MARTA SARMIENTO** (Legajo N° 20.803/71 – CUIL 27-17203987-7) N° de Orden R- 4408, a partir del 23 y hasta el 26 de abril de 2019, en reemplazo de la agente Maria Cecilia Miccio (Legajo N° 20.706), siendo el cargo **con aporte Estatal**.

**MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)**

b) U.E. 08-00-0-2-1-16 – Jardín de Infantes N° 16

- **ANALIA VERONICA VAZQUEZ** (Legajo N° 21.681/54 – CUIL 27-22589244-5) N° de Orden R- 7750, a partir del 17 de marzo y hasta el 14 de mayo de 2019, en reemplazo de la agente Vanesa Marina López (Legajo N° 29.555), siendo el cargo **sin aporte Estatal**.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1° durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1198 ( 15-05-2019 )

1°.- Aceptar, a partir del 20 de mayo de 2019, la renuncia presentada por la agente **RITA VIVIANA SARTORE** (Legajo N° 28.898/57 - CUIL 27-20405023-1) al cargo de PROFESOR BACHILLERATO DE ADULTOS con DOS (2) horas cátedra semanales en CIENCIAS BASICAS APLICADAS A LA PRODUCCION (C.F. 9-81-02-03 - Interina), con dependencia del Bachillerato de Adultos N° 1 (U.E. 08-00-0-2-3-11), sin perjuicio de los restantes módulos que continuara dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1199 ( 15-05-2019 )

ARTICULO 1°.- Reintegrar, a partir del 3 de abril de 2019, a la agente **PATRICIA SANDRA SORIA** (Legajo N° 19.533/1 – CUIL. 27-17338478-0) a su módulo horario de 40 hs. semanales (SECRETARIO ADMINISTRATIVO - C.F. 5-10-67-01 - N° de Orden 4583), dependiente de la División Legajos de Educación (U.E. 08-00-0-4-0-01), dándosele por finalizada su autorización para cumplir un módulo horario de 30 hs. semanales, concedida mediante Resolución N° 0248/19, manteniéndose el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTICULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

Elg.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1200 ( 15-05-2019 )

1°.- Ampliar el Artículo 1° de la Resolución N° 1056/19, dejando expresamente establecido que la agente **SUSANA GRACIELA WEBB** (Legajo N° 14.443) se **reintegra** al cargo de Profesor Enseñanza Formación Profesional con seis (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01 – Legajo N° 14.443/50 – U.E. 08-00-0-2-3-08), a partir del 1° de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N°1202 ( 16-05-2019 ) Expte 4547-2-2019 CPO 1

1º. - Conceder permiso a la **Empresa AMX DE ARGENTINA S.A. (CLARO)**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 886 y Decreto N° 1452/87, para llevar a cabo los trabajos consistentes en la **colocación de 13 (trece) columnas metálicas y tendido de fibra óptica con colocación de cajas troncal, derivación, distribución y acceso** en las calles que a continuación se detallan:

- **VERNET entre AVDA. MARIO BRAVO y CALABRIA**
- **CALABRIA entre VERNET y DON ORIONE**
- **DON ORIONE entre CALABRIA y AVDA. JUAN B. JUSTO**
- **LAVALLE entre AVDA. JUAN B. JUSTO y FORMOSA**
- **VICENTE LOPEZ entre CARLOS PELLEGRINI y GRAL. URQUIZA**
- **GRAL. URQUIZA entre VICENTE LOPEZ y MARTIN RODRIGUEZ**
- **MARTIN RODRIGUEZ entre GRAL. URQUIZA y GUEMES**
- **PRINGLES entre BERNARDO DE IRIGOYEN y VIAMONTE**
- **VIAMONTE entre PRINGLES y VIEYTES**
- **VIEYTES entre VIAMONTE y CARLOS PELLEGRINI**
- **LAPRIDA entre PAUNERO y LAVALLE**
- **FORMOSA entre LAVALLE y LEANDRO N. ALEM**
- **LEANDRO N. ALEM entre FORMOSA y AVELLANEDA**
- **AVELLANEDA entre LEANDRO N. ALEM y GRAL. URQUIZA**
- **GRAL. URQUIZA entre AVELLANEDA y SAN LORENZO**
- **LAPRIDA entre LAVALLE y PAUNERO**
- **PAUNERO entre LAPRIDA y QUINTANA**
- **QUINTANA entre PAUNERO y GRAL. URQUIZA**
- **GRAL. URQUIZA entre QUINTANA y RODRIGUEZ PEÑA**
- **RODRIGUEZ PEÑA entre GRAL. URQUIZA y PAUNERO**
- **VIAMONTE entre LAPRIDA y RODRIGUEZ PEÑA**
- **RODRIGUEZ PEÑA entre VIAMONTE y ALVEAR**
- **ALVEAR entre RODRIGUEZ PEÑA y SAN LORENZO**
- **SAN LORENZO entre ALVEAR y GRAL. RIVAS**
- **GRAL. RIVAS entre SAN LORENZO y AVELLANEDA**
- **AZCUENAGA entre SANTA FE y LAVALLE**
- **LAPRIDA entre LAVALLE y ENTRE RIOS**
- **AVELLANEDA entre OLAVARRIA y VIAMONTE**
- **GUEMES entre MARTIN RODRIGUEZ y VIEYTES**
- **VIEYTES entre GUEMES y OLAVARRIA**
- **O'HIGGINS entre TUCUMAN y ALSINA**
- **ALSINA entre O'HIGGINS y AZCUENAGA**
- **AZCUENAGA entre ALSINA y GUEMES**
- **LAMADRID entre AZCUENAGA y VIEYTES**
- **VIEYTES entre LAMADRID y TUCUMAN**
- **VIEYTES entre TUCUMAN y SANTA FE**
- **LAPRIDA entre ENTRE RIOS y SANTA FE**
- **LAPRIDA entre TUCUMAN y LAMADRID**
- **LAPRIDA entre SARMIENTO y OLAVARRIA**
- **OLAVARRIA entre LAPRIDA y RODRIGUEZ PEÑA**
- **OLAVARRIA entre RODRIGUEZ PEÑA y AVELLANEDA**
- **SARMIENTO entre LAPRIDA y AVELLANEDA**
- **LAMADRID entre LAPRIDA y AVELLANEDA**
- **TUCUMAN entre LAPRIDA y AVELLANEDA**
- **ENTRE RIOS entre LAPRIDA y AVELLANEDA**
- **SANTA FE entre LAPRIDA y SAN LORENZO**
- **SANTA FE entre SAN LORENZO y AVELLANEDA**

de acuerdo a los planos de fs. 63 a 65 inclusive del presente expediente.

**ARTÍCULO 2º.** - La mencionada Empresa para la ejecución de dichos trabajos deberá ajustarse a los siguientes recaudos:

- a) **Normas Generales:** Todas las tareas que se realicen en la vía pública, respetarán las medidas de seguridad estipuladas en el Decreto N° 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional "Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción". Deberán señalizarse, vallarse o cercarse las áreas de trabajo para evitar que se vea afectada la seguridad de peatones, vehículos y de los trabajadores.
- b) **Señalización:** Será de aplicación la Ordenanza N° 8610 - "Reglamento de señalamiento para desvío y/o advertencia de obras en la vía pública" - y su modificatoria la Ordenanza N° 12.278. Complementariamente, la Empresa recurrente cumplirá con las siguientes condiciones:
  - b1) El responsable de los trabajos indicará los sitios a señalar y las características de la señalización a colocar, según las particularidades de la obra. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.

b2) Las señales visuales serán confeccionadas en forma tal que sean fácilmente visibles a distancia y en las condiciones que se pretenden sean observadas. Se utilizarán leyendas en idioma español, pictogramas, que no ofrezcan dudas en su interpretación y usando colores contrastantes con el fondo.

- c) **Ocupación de veredas y calzadas:** Cuando se trabaje en las veredas y calzadas, la tierra y escombros extraídos durante el zanjeo y excavaciones serán depositados en cajones de madera o metal desarmables y con juntas eficientes del largo que se estime conveniente y de un ancho no mayor de un (1) metro. Podrán utilizarse contenedores o bolsas debiendo cumplir con las condiciones de garantizar la circulación de vehículos y/o peatones en el lugar donde se emplacen, procediendo a señalizarlos convenientemente. En veredas se dejarán circulaciones o pasos libres de (1) un metro de ancho contados a partir de la línea municipal, señalizándose con carteles adecuados y colocando una protección (baranda, cerco, etc.), además se dejará libre un (1) metro por cada cinco (5) metros ocupados a los fines de facilitar la circulación de peatones. En las esquinas, cuando se practiquen pozos de ataque para efectuar cruces mediante el uso de tunelera, los mismos deberán estar protegidos mediante un cerco perimetral, debiendo contar con la señalización correspondiente. En todos los casos se garantizará el libre escurrimiento superficial de las aguas de lluvia.
- d) **Zanjas abiertas:** Las zanjas efectuadas no podrán permanecer más de 24 horas abiertas, en caso que razones de fuerza mayor, debidamente justificadas, no permitan su tapado dentro de la jornada diaria laboral, deberán ser cubiertas con tapas ciegas, de resistencia suficiente, para permitir el paso de peatones y vehículos y aseguradas para que no puedan ser removidas por agentes extraños o fenómenos atmosféricos.
- e) **Señalamiento Nocturno:** Durante la noche deberán colocarse señales reglamentarias que indiquen la realización de los trabajos y el peligro por medio de carteles y balizas con luces rojas de atención e iluminación de los carteles.
- f) **Reparación de veredas:** La reparación de las veredas se efectuará, previo compactado mecánico del terreno en capas de 0,20 m, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concluido el cierre de las zanjas. Se reconstruirá un contrapiso de hormigón de 300 kg/m<sup>3</sup> de cemento y 0,10 m de espesor y sobre éste un solado de similares características al existente.

**ARTÍCULO 3º.** - Otórgase un plazo de ciento (120) días para la terminación total de los trabajos, dejándose establecido que, previo al labrado del Acta de Inicio de Obra y a la iniciación de los trabajos, la **Empresa AMX DE ARGENTINA S.A. (CLARO)**, deberá designar por nota un Representante Técnico indicando un teléfono para tener comunicación con él mismo las veinticuatro (24) horas.

**ARTÍCULO 4º.** - La Empresa deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 742/13, la cuál establece el uso obligatorio del cartel de obra y vallas, con las características indicadas en Anexos I y II de la misma.

**ARTÍCULO 5º.** - Dejar expresamente aclarado que la autorización otorgada por la presente, está condicionada al compromiso de la Empresa de efectuar el retiro o traslado de las instalaciones cuando las mismas afecten o restrinjan los derechos de los propietarios frente a cuyos inmuebles se ejecuten las obras o en circunstancias en que así lo exija la Municipalidad, con motivo de trabajos y obras públicas que colisionen con las instalaciones de referencia.

**ARTÍCULO 6º.** - Fijar en trescientos sesenta (360) días la vigencia de la presente autorización. Si vencido el plazo no se han dado comienzo a los trabajos, la misma caducará automáticamente.

**ARTÍCULO 7º.** - Regístrese, dése al Boletín Municipal y notifíquese del presente por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas a la Empresa.  
GDP/ndd.

DE PAZ

RESOLUCION N° 1203 ( 16-05-2019 )

1º.- Designar al agente **MARTIN GUZMAN** (Legajo N° 33.490/58 – CUIL 20-37178189-8) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01), en reemplazo de la agente Maria Carolina Uriarte (Legajo N° 29.067), en la Escuela N° 3 “Int. A Martínez Baya” (U.E. 08-00-0-2-2-03), siendo el cargo de la presente designación **sin aporte Estatal**.

a) los días 9 y 23 de mayo de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa.

b) los días 2, 16 y 30 de mayo de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa.

**ARTÍCULO 2º.** - Designar al agente **MARTIN GUZMAN** (Legajo N° 33.490/59 – CUIL 20-37178189-8) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en el área EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-01-01), en reemplazo de la agente Maria Carolina Uriarte (Legajo N° 29.067), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), siendo el cargo de la presente designación **sin aporte Estatal**.

a) los días 13 y 27 de mayo de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa.

b) los días 6 y 20 de mayo de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa.

**ARTÍCULO 3º.** - Acordar, al agente mencionado en los Artículos 1º y 2º Incs. a), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 4º.** - Acordar, al agente mencionado en los Artículos 1º y 2º Incs. b), durante los días que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

**ARTÍCULO 5º.** - El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para los Arts. 1º y 2º Incs. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para los Incs. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

**ARTÍCULO 6º.** - Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N°1204 ( 16-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **LORENA ALEJANDRA HORNOS** (Legajo N° 33.097/53 – CUIL 27-28295230-6) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de la asignatura ADMINISTRACION (GESTION INMOBILIARIA) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-02-01), con carácter Interino, a partir del 11 de abril y hasta el 13 de diciembre de 2019 o liberación de listado o cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 9 “César Isaac Barroso” (U.E. 08-00-0-2-3-08).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1205 ( 16-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA CELESTE ZARO** (Legajo N° 33.950/51 – CUIL 27-29148944-9) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01), en reemplazo de la agente Brenda Martino (Legajo N° 27.098), en la Escuela N° 3 “Int. A Martínez Baya” (U.E. 08-00-0-2-2-03), siendo el cargo **con aporte Estatal**.

a) N° de Orden 757: los días 2, 6, 8, 9 y 10 de mayo de 2019.

b) N° de Orden R-757: los días 30 de abril, 3 y 7 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 – para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 6°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 – para el Art. 7°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1206 ( 16-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reubicar, a partir del 1° de mayo de 2019, los módulos semanales que dicta la agente **GABRIELA NANCY FIEL** (Legajo N° 22.222/52 – CUIL 27-18346504-5) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, siendo los módulos **con aporte Estatal**:

DE: CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hidelberg Ferrino" (U.E. 08-00-0-2-5-09).

A: CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo" (08-00-0-2-5-06), manteniéndosele el pago de la Bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G/pm

DISTEFANO

RESOLUCION N°1207 ( 16-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de octubre de 2019, la renuncia presentada por la agente **MIRTA MARIA ANTONIA SPELTINI** (Legajo N° 22.850/51 - CUIL 27-6213245-6) al cargo de PROFESOR

ESCUELA SECUNDARIA con TRES (3) módulos semanales en GEOGRAFIA (C.F. 9-84-03-04 – Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215 (U.E. 08-00-0-2-5-15).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1208 ( 16-05-2019 )

1°.- Aceptar, a partir del 2 de mayo de 2019, la renuncia presentada por la agente **ANDREA CECILIA GONZALEZ** (Legajo N° 29.111/54 - CUIL 27-30908528-6) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04 - Provisional), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 “Astor Piazzola” (U.E. 08-00-0-2-5-02).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1209 ( 16-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Conceder, a partir del 4 y hasta el 31 de mayo de 2019, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes por vía de acepción, a la agente **JULIETA INES FERRERA** (Legajo N° 22.847/57 - CUIL 27-22313794-1) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04), dependiente de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 “Rodolfo Walsh” (U.E. 08-00-0-2-5-10), de conformidad con lo establecido en el artículo 96° de la Ley 14656.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1210 ( 16-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **PAULA VIRGINIA BURGOS** (Legajo N° 27.921/58 – CUIL 27-22498614-4) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01), en reemplazo de la agente Florencia Gisele Callero (Legajo N° 26.829), en la Escuela N° 5 “Int. Luciano Arrué” (U.E. 08-00-0-2-2-05), siendo el cargo **con aporte Estatal:**

a) N° de Orden 788: los días 3, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17 de mayo de 2019.

b) N° de Orden R-788: los días 2 y 8 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 5 – para el Art. 5°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 6°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 14 – para el Art. 7°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 14.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1211 ( 16-05-2019 )

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **CARLA MARIEL GAMBINI** (Legajo N° 28.906/69 – CUIL 27-31638396-9) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 29 de abril y hasta el 30 de diciembre de 2019 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Ana María Arcángeli (Legajo N° 16442), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro" (U.E. 08-00-0-2-5-01), siendo el cargo de la presente designación **con aporte Estatal.**

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el periodo que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA,**

**ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 56-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 12 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1212 ( 16-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la renuncia otorgada mediante Resolución N° 0561/19, a la agente **FABIANA ESTELA GIRON** (Legajo N° 24.940/56 – CUIL 27-18238487-4) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con SEIS (6) módulos semanales en INGLÉS (C.F. 9-84-06-04 – Titular) con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 209 "Hildelberg Ferrino" (U.E. 08-00-0-2-5-09).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1216 ( 16-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ALICIA MARIA GIACOPAZZI** (Legajo N° 34.069/52 – CUIL 27-29988631-5) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en PRACTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04) con carácter interino, a partir del 18 y hasta el 22 de febrero de 2019, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 212 (U.E. 08-00-0-2-5-12), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.**

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, ad-referéndum Resolución expediente 8911-6-12.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el periodo que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO JERARQUICOS – ENSEÑANZA SECUNDARIA, ARTISTICA, FORMACION PROFESIONAL Y SUPERIOR 03-2014 – MODALIDAD FONID**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 56-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 12.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
I.G

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1217 ( 16-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Reubicar, a partir del 8 de abril de 2019, los módulos semanales que dicta la agente **CLAUDIA MARINA SANCHEZ** (Legajo N° 21.701/68 – CUIL 27-23095350-9) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, siendo los módulos **con aporte Estatal:**

DE: CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino" (U.E. 08-00-0-2-5-07).

**A:** MATEMÁTICA con CUATRO (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 210 "Rodolfo Walsh" (08-00-0-2-5-10), manteniéndosele el pago de la Bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Reubicar, a partir del 1º de abril de 2019, los módulos semanales que dicta la agente **SOLANGE LOOKUP** (Legajo N° 24.648/78 – CUIL 27-25107641-9) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA, siendo los módulos **con aporte Estatal:**

DE: CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 216 (U.E. 08-00-0-2-5-16).

**A:** CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres" (08-00-0-2-5-03), manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo y dejándose constancia que los agentes que cumplen funciones en las Escuelas Secundarias 201, 202, 203, 204, 205, 207, 209, 211, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 **son ad-referéndum resolución Expediente N° 8911-6-12.**

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
p.m.

DISTEFANO

RESOLUCION N° 1220 ( 16-05-2019 )

ARTÍCULO 1º.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a los agentes que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, en el cargo y N° de Orden que para cada uno se indica, de la **U.E. ORIGEN** a **U.E. DESTINO**, manteniéndosele, de corresponder, el pago de las Bonificaciones que vienen percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.  
Elg.

DISTEFANO

<b>Legajo N°</b>	<b>Apellido y Nombres</b>	<b>CUIL</b>	<b>CARGO</b>	<b>C.F.</b>	<b>N° de O.</b>	<b>U.E. ORIGEN</b>	<b>U.E. DESTINO</b>
33290/1	ALBORNOZ, CARLOS FABIAN	20-31185865-4	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-71-01	7898	80002304	80002302
33330/1	CAJAL, PABLO JAVIER	20-22626293-9	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7903	80002101	80002314
32854/1	CAPURRO, GUILLERMINA	27-28608544-5	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7904	80002122	80003001
33605/1	CARABALLO, ALICIA MARCELA	27-27648961-0	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7905	80000000	80002123
33353/1	CASTILLO, CLAUDIO MARCELO	20-25580947-5	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-71-01	7907	80002207	80002201
33549/1	COSTILLA, SILVIA CAROLINA	27-24734183-3	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7908	80002126	80002213
33547/1	DE LAS HERAS, NATALIA VANESA	27-24326705-1	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7909	80002510	80002508
33555/1	DELL' AQUILA, MICHAEL ARIEL	23-93935325-9	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7910	80002202	80002510
32853/1	DIAZ, MARIA CANDELA	27-25194140-3	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7912	80002103	80003200
33550/1	DIEZ, NORMA EVA	27-22965982-6	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7913	80002203	80002124
33338/1	ESPINDOLA, DAIANA GRISEL	27-37399807-4	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7914	80002113	80002201
22334/3	GAGLIANO, CARLOS ANGEL	23-13763007-9	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7918	80002301	80004100
22026/2	GELADO, VIVIANA	27-18554950-5	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7919	80002101	80002103
33607/1	GIMENEZ, CECILIA ANDREA	27-31186270-2	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7920	80002312	80002132
33527/1	GOMEZ PACHECO, NATALIA SOLEDAD	27-30946697-2	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7921	80002209	80002105
33288/1	IBARRA, MIGUEL ANGEL	20-25562505-6	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-71-01	7923	80002311	80002304
33554/1	IBARRA, VICTORIA DE LOS ANGELES	27-33102450-9	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7924	80002217	80002113
33466/1	LIZARRAGA, DORA VANESA	27-26320724-1	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7946	80002103	80002313
33354/1	LOPEZ, MIGUEL ANGEL	20-26901734-2	OBRERO INICIAL	06-01-00-01	7926	80002314	80002316
33467/1	MARQUEZ, NELIDA BEATRIZ	27-23406918-2	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7930	80002113	80002108
32173/2	MARTOS, ELISABET BELEN	27-30799488-2	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7931	80002109	80002111
33610/1	MUÑOZ, SEBASTIAN DARIO	20-29161324-2	ARQUITECTO I	02-17-00-01	7934	80000000	80004002
33535/1	ORCOYEN, NOELIA JAEN	27-31638646-1	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00-01	7935	80002133	80002215



33553/1	SOLOMIN CORONEL , MARINA BELEN	27- 30519326- 2	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00- 01	7940	80002118	80002125
33531/1	SUAVE, LAURA LILIANA	27- 26833937- 5	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00- 01	7943	80002203	80002109
32848/1	VEGA, PABLO FABIAN	20- 31476857- 5	PERSONAL DE SERVICIO INICIAL	07-01-00- 01	7944	80002508	80002301

FE DE ERRATAS

Boletín 2521 ( 15-04-2019)

Pag:110

DONDE DICE: 778 ( 8-04-2019) Promulga O-18375 Emergencia Educativa

DEBE DECIR: 794 ( 08-04-019) Promulga O-24065 Emergencia Educativa

<b>Boletín 2531 fecha 21-5-2019</b>			
<b>DEC</b>	<b>FECHA</b>	<b>TEMA</b>	<b>PAG</b>
		Listado de Decretos de Promulgación	2
248	7/02/2019	Designa Jacobo Pablo Director Gral Cultura	3
306	14/02/2019	Designa Dir. Coordinador Miguelena Facundo Ezequiel	3
321	15/02/2019	Dim XXVI congreso argentino de hipertension arterial	3
567	25/03/2019	Contratacion del Dr Mercado Manuel	3
704	5/04/2019	Ap. Redeterminacion de precios Sistemas Ambientales S.A. Expte. 9476-6-17 Alc. 3 Cpo. 1	4
709	5/04/2019	Lic pca 11/19 provision de Frutas y Verduras e3156-1-19 cpo1	5
735	8/04/2019	Recon deuda minuto nocturno personal coord. enfermeria Lizarazu Maria y otros	5
737	8/04/2019	Recon adic horario nocturno a Castillon Mario Luis	6
740	8/04/2019	Recon dif antigüedad Torres Elsa	7
741	8/04/2019	Recon dif antigüedad Bareille Graciela Cristina	7
742	8/04/2019	Recon dif antigüedad Patane Mariana	7
743	8/04/2019	Recon traslado de Cipoletti Alfredo Luis	8
744	8/04/2019	Recon a Mandagaran Maria de los A. bonif. Ant. Administrativa	8
745	8/04/2019	Recon adicional por titulo a Lujan, Mariana, Magallanes Guillermo y otros	8
746	8/04/2019	Recon diferencia antigüedad Palomeque Maria del R.	9
747	8/04/2019	Traslada a Gili Maria Virginia	9
748	8/04/2019	Traslado Suffredini Elia Rosana	10
749	8/04/2019	Traslada, inc. De modulo y bonif cajero Quinteros Ernesto A.	10
751	8/04/2019	Aut a Subsecretaria Legal y Tecnica verificar incidente Viggiano Oscar Humberto	11
752	8/04/2019	Rechaza recurso vivero Antoniucci SA Expte. 21876-A-77 Cpo. 2	11
753	8/04/2019	Convalida contratacion por actuacion Banda Sinfonica Municipal por aniversario torre tanque	11
774	8/04/2019	Transfiere al ejercicio 2019 compromisos no devengados 2018 expo 3702-6-19 Alc. 1	12
775	8/04/2019	Baja Roth Oscar Adrian	12
782	8/04/2019	Dispone instruccion sumario faltante blister Capitan Pedro E. Giachino muestra Malvinas	12
783	8/04/2019	Sobreseimiento definitivo Loccioni, D' Gregorio, Florit, Urretavizcaya y otros	12
784	8/04/2019	Amplia decreto 508/19 Callejo Patricio Jose	12
785	8/04/2019	Recon licencia Dep. con goce a D'antonio Ramiro	12
787	8/04/2019	Designa Bigot Daiana, Bastias Claudio, Acosta, Habarna y otros ley 10592	13
788	8/04/2019	Prorroga lic gremial Gilardi Antonio y Chaulet Cristian	14
789	8/04/2019	Mod carácter designacion docente Gonzalez Laura Matilde	15
790	8/04/2019	Traslada a Miranda Nicolas	15
791	8/04/2019	Designa Rossi Gabriela Ines Marcela	15
792	8/04/2019	Designa docente Sosa Carolina Anabel	16
793	8/04/2019	Designa Garrido Griselda E.	16
802	8/04/2019	Promulga Ordenanza 24070 conv. Decreto 396/18 PHCD uso plazoleta Armada Arg. Food trucks TRI marchi DG	16
803	8/04/2019	finaliza reduccion haberes Tevez Mariano	16
804	8/04/2019	Sust arts 2 y 7 decreto 155/19	16
805	8/04/2019	Renuncia Comoglio Gustavo Marcelo	17
806	8/04/2019	Alta Director de Proyectos y Habitat Carlos Roberto Alonso	17
808	8/04/2019	Fin funciones EMVIAL y Asigna en Del. Sierra de los Padres a Corso Sergio	17
809	8/04/2019	Enc. Funciones at y fma despacho Des. Productivo Laurito Maria Lorena	18
810	8/04/2019	Recon bonif. Preceptores Huarte Erica y Martin Paula	18
811	8/04/2019	Recon bonif. Funcion transitoria cajero Lacuadra Olga Estela	18
812	8/04/2019	Recon dif. Haberes entre cargos a Di Giovanni Rosana	19
813	8/04/2019	Recon bonif. Fallo de caja Diaz Maria Florencia	19
814	8/04/2019	Recon adicional por titulo Saud Pedro Arnaldo	20
815	8/04/2019	Recon adicional por titulo De Tomaso Mariana Paola	20
816	8/04/2019	Recon dif. Haberes entre cargos a Di Giovanni Rosana	20
818	8/04/2019	Recon dif. Bonificacion antigüedad Alvarez Ruperto	21
819	8/04/2019	Recon dif. Bonificacion docente Montesino Alberto Jose	21
820	8/04/2019	Recon adicional por titulo Rodriguez Maria Salome	21
821	8/04/2019	Recon adicional por titulo Cano Monica Edith	22
822	8/04/2019	Recon. Adicional por titulo a Elejalde Diego, Scherbarth Luciana y otros	22
823	8/04/2019	Recon a Okada Camila Bonificacion desempeño permanente fuera de MGP	22
824	8/04/2019	Recon adicional por titulo Nivellet, Okumura y Quintana	23
825	8/04/2019	Designa Elizabeth Garrido Dir Coord. Educacion	23

828	12/04/2019	Sustituye titulos tasas art. 1 decreto 2557/18 calendario impositivo	23
829	12/04/2019	Reduce modulo Hansen Dahiana e incrementa Ayala Imanol	24
830	12/04/2019	Recon diferencia antigüedad administrativa Letoile Alberto	24
831	12/04/2019	Recon. Adicional por titulo Dorsch Leonardo J	25
832	12/04/2019	Recon diferencia antigüedad administrativa Lizarraga Julio Cesar	25
833	12/04/2019	Recon adic. Por titulo a Carrara Diana	25
836	12/04/2019	Designa Parise Adrian ,Zaballa y otros	25
837	12/04/2019	Alta Gonzalez Marisa, Rossi Maria y otros	25
838	12/04/2019	Amplia alta Lozito Natalia	26
839	12/04/2019	Designa Di Paolo Maria	27
840	12/04/2019	Designa Godoy Maria , Freites Roberto y Falcon Marcelo	27
841	12/04/2019	Designa Gayo Carla Soledad	28
842	12/04/2019	Designa Giordano Maria	28
843	12/04/2019	Traslada Escalante Milagros	28
844	12/04/2019	Prorroga Vilarruibias Ardiaca Oriol	28
845	12/04/2019	Prorroga Saisi Samanta	29
846	12/04/2019	Cesantia Cvitanovic Ezequiel	29
847	12/04/2019	Recon. Adicional por titulo Quintana, Sarcone Oliver , Cuiña y otros	29
848	12/04/2019	Designa Donsini Martin y Picardo Maria J.	30
849	12/04/2019	Rechaza recurso STM contra decreto n° 367/19	30
850	12/04/2019	Rechaza recurso Palomeque Maria R.	30
851	12/04/2019	Designa Calderin Candela	30
854	12/04/2019	Enc. Funciones contador Emvial a Ullman Bernabe Expte. 1566-P-18 Cpo. 1	31
855	12/04/2019	Traslado Zampatti Daniela , Ricciardi Florencia	31
856	12/04/2019	Renuncia Giorlando Abel Horacio	31
857	12/04/2019	Renuncia Garnica Luis Angel	32
858	12/04/2019	Reintegra al agente Jaen Horacio 32	
859	12/04/2019	Prorroga reducción horaria Sergio Andres Cnappi	32
860	12/04/2019	Da por finalizado sumario administrativo Sergio Garcia y Jose Ardiles	33
861	12/04/2019	Otorga bonif. tarea riesgosa a Del Prete Marcela	33
863	12/04/2019	Designa Puente Villarroel Carolina Andrea	33
Res	fecha	tema	Pag
691	27/03/2019	Deja sin efecto la Resolucion 0224/2019 Mercere Valeria	33
866	15/04/2019	Designa Maria Laura Colombo	33
928	17/04/2019	Reconocimiento de servicios Sosa Maria Andrea	34
936	17/04/2019	Traslado Silvia Laura Eliana Gomez	36
937	17/04/2019	Traslado Alejandra Moreno	36
950	23/04/2019	Convierte en definitivo sobreseimiento provisorio E 10950-5-2008	36
970	24/04/2019	Abona Remuneracion por Productividad Fiscalizacion externa enero 2019	36
971	24/04/2019	Abona Remuneracion por Productividad Fiscalizacion externa febrero 2019	37
972	24/04/2019	Encomendar atencion y firma Maria Gabriela Bellocq	37
973	24/04/2019	Renuncia Carrasco Antonela	37
974	24/04/2019	Renuncia Gutierrez Vanina	37
975	24/04/2019	Encomendar atención y firma Andrea Gabriela Martinez	37
976	24/04/2019	Renuncia Paciotti Lidia	38
977	24/04/2019	Renuncia Pagliardini Paula	38
978	24/04/2019	Encomendar atencion y firma a Tarillo Mirta Azucena	38
979	24/04/2019	Renuncia Vignale Natalia	38
980	24/04/2019	Renuncia Zanini Gabriela	38
981	24/04/2019	Renuncia Guzman Natalia	38
983	24/04/2019	Apr Lic Pda 14/19 Adq de camioneta e2259-4-19 cpo1	38
984	24/04/2019	Designa miembros comision asesora LicPub 10/19 e2324-5-19 cpo1	38
985	24/04/2019	Concurso de precios 05/19-Adquisicion de cardiodesfibrilador e1418-6-19 cpo1	39
986	24/04/2019	Designa miembros comision asesora LicPub 30/18 e14036-9-18 cpo2	39
988	29/04/2019	Amplia monto empresa Istria sa OBRA Puesta en valor y ampliacion centro salud 1	40
989	30/04/2019	Encomendar atencion y firma Maria Florencia Fernandez Doyhenard	40
990	30/04/2019	Acepta renucnia Marta Isabel Gonzalez	40
991	30/04/2019	Encomendar atencion y firma Norma Beatriz Ledesma	40
992	30/04/2019	Reconocer atencion y firma Angel Julian Robayna	40
993	30/04/2019	Finaliza sumario Absolver agente Juan Jose Nazario Montañana	40
994	30/04/2019	Concurso 02/18-continuacion-Servicio de mantenimiento clorinadores e634-2-2018 alc4 cpo1	40
995	30/04/2019	Concurso de precios 113/18-Servicio de transporte e 14365-8-18 cpo1	40

996	2-5-19	Traslado Sergio Ismael Curro	73
997	02/05/2019	Apr concurso de precios 9/19 Adq electrodomesticos e 1759-8-19 cpo1	41
998	02/05/2019	Apr concurso de precios 14/19 adq de formularios e2096-3-19 cpo1	42
999	02/05/2019	Apr concurso de precios 16/19 adq de sillas e2264-8-19 cpo1	43
1000	02/05/2019	Apr concurso de precios 19/19 Adq pañales descartables e2854-7-19 cpo1	43
1001	02/05/2019	Ap concurso de precios 40/19 1 y 2 llamado Contratacion SIGEM e4268-8-19 cpo1	45
1002	02/05/2019	Amplia monto adjudicado lic pda 8/19 e1173-6-2019 alc2 cpo1	46
1003	02/05/2019	Prorroga Lic Pda 29/18 Contratacion servicios de transporte Caludales e4275-7-18 alc2cpo1	46
1004	03/05/2019	Ap contratacion directa 6/19 obra reparacion y mantenimiento Puente Arroyo Corrientes	47
1005	03/05/2019	Reconocimiento de servicios Amalia Gregores y otros	47
1006	03/05/2019	Reconocimiento de Servicios angel Santiago del Pozo	48
1007	03/05/2019	Reconocimiennto de servicios Maria Jijimena Gonzalez Fonzo	48
1008	03/05/2019	Designa Karen Magali Fernandez	48
1009	03/05/2019	Alta Silvia Jerez y otro	73
1010	03/05/2019	Reconocimiento de servicios Lozupone Daniela y otros	48
1012	03/05/2019	Dispone allanamiento en calle Malvinas entre Brandsen y Necochea	49
1013	03/05/2019	Dispone allanamiento en calle Ricardo Palma entre 242 y 276	49
1014	03/05/2019	Reconocimiento de servicios Eugenia Belen Maneiro	49
1015	03/05/2019	Acepta renuncia docente Sonia Elisabet Barissi	49
1016	03/05/2019	Reconocimiento de servicio Moya Micaela y otros	49
1017	03/05/2019	Designar Mar del Pilar Omoldi	74
1018	03/05/2019	Designa Brenda Alejandra Palma	74
1019	03/05/2019	Acepta renuncia Debora Carolina Rodriguez	75
1020	03/05/2019	Acepta renuncia Elizabeth Lorena Micqui Lobos	75
1021	03/05/2019	Designa Jose Raul Minuchin	75
1022	03/05/2019	Reconocimiento de servicios Maya Mario Alejandro y otros	75
1023	03/05/2019	Designa Liliana Beatriz Velazco	77
1024	03/05/2019	Reconocimiento de servicios Mercedes Aguilar y otros	77
1025	03/05/2019	Acepta renuncia docente Natalia Samanta Rojas	52
1026	03/05/2019	Acepta renuncia docente Viviana Mabel Correbo Mendy	52
1027	03/05/2019	Reconocimiento de servicios Maria Eugenia Sala	52
1028	03/05/2019	Reconocimiento de servicios Verónica Andrea Bulacio	52
1029	03/05/2019	Designa Maria Lucia Calvo	53
1030	03/05/2019	Designa Maria Laura Colombo	53
1031	03/05/2019	Reconocimiento de servicios Ivanna Soledad Arisnavarreta	53
1032	03/05/2019	Reconocimiento de servicios Daniel Omar Ayestaran y otro	53
1033	03/05/2019	Alta Gabriel Alberto Batalla, baja Marian Beatriz Maciel	54
1034	03/05/2019	Reconocimiento Silvia Graciela Bidegain y Angel Santiago del Pozo	54
1035	03/05/2019	acepta renuncia docente Analia Sierra	54
1036	03/05/2019	Concede Lic extraordinaria sin goce de haberes Susana Graciela Webb	55
1037	03/05/2019	Reconocimiento de servicios Mabel Edit Gomez	55
1038	03/05/2019	Designa Elsa Beatriz Rosconi	55
1039	03/05/2019	Concede lic extraordinaria sin goce de haberes Nora Cristina Canepa	55
1040	03/05/2019	Acepta renuncia Lucian Carolina Izi	55
1041	03/05/2019	Designa Rodrigo Marceliano Robles y otros	56
1042	03/05/2019	Reconocimiento de servicios Lucas Antonio Miranda y otros	56
1043	03/05/2019	Ap contr. Directa 5/19 obra Ampliación CDI Jorge Newbery	57
1044	03/05/2019	Ap Cont Directa 4/19 Pintura exterior en CAPS Belisario Roldan	57
1045	06/05/2019	Acepta renuncia docente Hecto Julio Abadie	57
1046	06/05/2019	Designa Cristian Manuel Barrios y otros	58
1047	06/05/2019	Prorroga designacion Lucas Echeverria	58
1048	06/05/2019	Reconocimiento de servicios Sabrina Pamela Farabello y otros	58
1049	06/05/2019	Designa Maria Fernanda Garcia	59
1050	06/05/2019	Reconocimiento de servicios Marina Alejandra Iannone y otro	59
1051	06/05/2019	Reconocimiento de servicios Oscar Ernesto Lisa	60
1052	06/05/2019	Reconocimiento de servicios Lea Sandhez Trias y Maria Virginia Litmanovich	60
1053	06/05/2019	Reconocimiento de servicios Guillermina Gisele Padilla	60
1054	06/05/2019	Prorroga designacion Silvia Lorena Palma y Carolina Alejandra Vilte	61
1055	06/05/2019	Designa Agustina Tonon y Andrea Luciana Escariz Mendez	61
1056	06/05/2019	Acepta renuncia Susan Graciela Webb	61
1057	06/05/2019	Traslado Claudia Patricia Zuzek	61

1058	06/05/2019	Concurso 07-19 Adquisicion de papel y articulos de librería	62
1059	06/05/2019	Concurso 39-19 Provision de carne	66
1060	06/05/2019	LicPriv 99/18- adquisicion de reactivos	67
1061	06/05/2019	Deja sin efecto R 1871/18 y 2478/18 Apercibimiento Sebastian Elena	68
1062	06/05/2019	Encomendar tareas como resp de la coord serv odontolgia Centro de salud 1 Zanardi	68
1063	07/05/2019	DIC libro Capitanes Contra Viento y Marea	68
1064	07/05/2019	DIC charla escritora Esmeralda Longhi Suarez	68
1065	07/05/2019	DIC al Trio Marplatense Faubourg Sentimental	69
1066	07/05/2019	Modifica conformacion Comision Municipal de Nomenclatura	69
1067	07/05/2019	Reconocimiento de servicios Maria Belen Alonso	69
1068	07/05/2019	Alta Dinia Luz Bohe	70
1069	07/05/2019	Designa Silvana Andrea Esquivel	70
1070	07/05/2019	Ampliar reso 526/19 Mariangela Farias Kras Borges	70
1071	07/05/2019	Designa Alejandra Esther Garcia	70
1072	07/05/2019	Prorroga designacion Micaela Loscalzo	71
1073	07/05/2019	Designa Natalia Fernanda Ramos y otros	71
1074	07/05/2019	Reconocimiento de servicios Valeria Alejandra Sotelo	72
1075	07/05/2019	Conv Recepcion Provisoria obra Puesta en Valor CAPS Las Heras e13674-3-16 cpo2	72
1076	07/05/2019	Conv recepcion provisoria obra Puesta en Valor CAPS Alto Camet e13673-3-16 cpo3	72
1077	07/05/2019	Conv recepcion provisoria obra Pusta en Valor CAPS Libertad e13671-9-16 cpo3	73
1078	08/05/2019	Concede lic extraordinaria sin goce de haberes Maria Caraena Poggi	78
1079	09/05/2019	Deja sin efecto beneficio Di Caprio Claudia Elizabeth Calasanz 945	73
1080	09/05/2019	Designa el el Tribunal de clasificacion por nivel inicial a Maria Graciela Zivano	73
1081	09/05/2019	DIC charla sobre eñ síndrome de Tourette	73
1082	09/05/2019	DIC decimo encuentro internacional de Punto de Encuentro Pensar Mar del Plata sobre la Juventud Distrito Pep !	73
1083	10/05/2019	Designa Jimena Daiana Angelilni	78
1084	10/05/2019	Reconocimiento de servicios SAndraEdith Beron	78
1085	10/05/2019	Designa Salvana Natalia Carral y Yesica Soledad Gonzalez	78
1086	10/05/2019	Reconocimiento de Servicios German David Coca	79
1087	10/05/2019	Designa Camila Pastorini Vaisman	79
1088	10/05/2019	Reconocimiento de servicios Marcela Marieal Rojas	79
1089	10/05/2019	Designa Maria Eugenia Suarez	79
1090	10/05/2019	Reconocimiento de Servicios Andrea Fabiana Vergara y Victor Alejandro Issa	80
1091	10/05/2019	Reconocimiento de servicios Marina Celeste Rickert	80
1092	10/05/2019	Designa Eliana Lorena Casado y otros	80
1093	10/05/2019	Designa Victor Alejandro Issa y otros	81
1094	10/05/2019	Alta Sandra Noemi Lynn y otros	82
1095	10/05/2019	Reconocimiento de Servicios Maite Valeria Lopez	82
1096	10/05/2019	Reconocimiento de Servicios Daniela Marisa Antonino y otros	83
1097	10/05/2019	Reconocimiento de Servicios Natalia Lorena Garro y Maria Fernanda Garro	83
1098	10/05/2019	Designa Alicia Noemi Bazzana y Silvia Deolinda Charlo	84
1099	10/05/2019	Designa Ariadna Veronica Cintia Forigo	84
1100	10/05/2019	Reconocimiento de servicios Uhart Maria Laura y otros	84
1102	10/05/2019	Reconocimiento de servicios Ruiz Rocio Celeste y otros	87
1103	10/05/2019	Designa Carla Martina Issa	89
1104	10/05/2019	Conv paralizacion obra Ampliacion Escuela Secundaria n° 217°	89
1106	13/05/2019	DIC Como Salir de la Fosa Espiritual	89
1107	13/07/2019	Conforma comision honoraria para los ganadores del Premio Alfonsina 2018	89
1108	13/05/2019	Ap Lic Pda 18/19 Adq artículos de limpieza e2640-4-19 cpo2	89
1109	13/05/2019	Continua contratacion de servicios de alquiler impresoras e5410-5-18 alc2 cpo1	97
1110	13/05/2019	Encomendar atencion y firma Luisina Faedda	97
1111	13/05/2019	Designa Sabrina Gisela Delmonte y Jorgelian Madoni	97
1112	13/05/2019	Acepta renuncia Paula Amenta	98
1113	14/05/2019	Convalida recepcion provisoria obra puesta en valor Caps El Martillo e 13672-6-19 cp3	98
1114	14/05/2019	Convalida recepcion provisoria obra escalera y cochera mpal e 4143-4-17 cp1	98
1115	14/05/2019	Convalida recepcion provisoria obra Const Nido en B° Las Americas e206-8-17 cp3	98
1116	14/05/2019	Convalida recepcion provisoria obra Demolicion edif Parque Camet e10905-9-17 cp1	98
1117	14/05/2019	Convalida recepcion provisoria obra Puesta en valor sanitario en Proveduria Parque Camet e10432-0-17 cp1	98
1118	14/05/2019	Conv recepcion provisoria obra puesta en valor sanitarios sector golfito Parque	99

		Camet e10904-2-17 cp1	
1122	14/05/2019	Aprueba Lic Privada 22/19 adquis viveres secos Des Social e 2990-8-2019 cpo 1	<b>99</b>
1123	14/05/2019	Designa miembros comision Asesora Lic Pca 8/19	<b>100</b>
1124	15/05/2019	Dispone reconstruccion expte 7927-7-2011 cpo1	<b>100</b>
1125	15/05/2019	Reconocimiento de servicios Angela Soledad Aballay	<b>100</b>
1126	15/05/2019	Reconocimiento de servicios Angela Soledad Aballay	<b>100</b>
1176	15/05/2019	Designa Jose Alberto Vega y Carla Silvana Gallardo	<b>100</b>
1177	15/05/2019	Reconocimiento de servicios Yanina Anahi Gabotto	<b>101</b>
1178	15/05/2019	Acepta renuncia docente Maria Belen Alonso	<b>101</b>
1179	15/05/2019	Reconocimiento de servicios Daniela Marisa Antonino y otros	<b>101</b>
1180	15/05/2019	Acepta renuncia docente Jose Francisco Barreiro	<b>102</b>
1181	15/05/2019	Acepta renuncia docente Alicia Noemi Bazzana	<b>102</b>
1182	15/05/2019	Designa David Esteban Bressan	<b>103</b>
1183	15/05/2019	Designa Veronica Liliana Cabral	<b>103</b>
1184	15/05/2019	Designa Lucila Belen Cardozo	<b>103</b>
1185	15/05/2019	Acepta renuncia Maria Alejandra Ferrazzo	<b>103</b>
1186	15/05/2019	Acepta renuncia docente Maria Alejandra Ferrazzo	<b>103</b>
1187	15/05/2019	Acepta renuncia docente Veronica Andrea Fichera	<b>103</b>
1188	15/05/2019	Acepta renuncia docente Gabriel Nancy Fiel	<b>103</b>
1189	15/05/2019	Designa Georgina Anabel Gottero y Carla Natalia Chiriello	<b>104</b>
1190	15/05/2019	Designa Francisco Tomas Maya	<b>104</b>
1191	15/05/2019	Acepta renuncia Romina Natalia Wallinger	<b>104</b>
1193	15/05/2019	Designa Facundo Palacios Petruzzi	<b>105</b>
1194	15/05/2019	Acepta renuncia docente Maria Deniela Petrella	<b>105</b>
1195	15/05/2019	Designa Ines Noemi Robollo y otros	<b>105</b>
1196	15/05/2019	Acepta renuncia docente Ana María Sanchez	<b>106</b>
1197	15/05/2019	Reconocimiento de servicios Maria Marta Sarmiento y otros	<b>106</b>
1198	15/05/2019	Acepta renuncia docente Rita Viviana Sartore	<b>106</b>
1199	15/05/2019	Reintegrar a Patricia Sandra Soria	<b>106</b>
1200	15/05/2019	Ampliar art 1° R 1056-19 Susana Graciela Webb	<b>106</b>
1202	16/05/2019	Permiso colocacion fibra optica Empresa AMX de Argentina SA Claro varias calles e4547-2-19 cp1	<b>107</b>
1203	16/05/2019	Designa Martin Guzman	<b>108</b>
1204	16/05/2019	Designa Lorena Alejandra Hornos	<b>109</b>
1205	16/05/2019	Reconocimiento de servicios Maria Celeste Zaro	<b>109</b>
1206	16/05/2019	Reubicar modulos semanales Gabriel Nancy Fiel	<b>109</b>
1207	16/05/2019	Acepta renuncia docente Mirta Maria Antonia Speltini	<b>109</b>
1208	16/05/2019	Acepta renuncia docente Andrea Cecilia Gonzalez	<b>110</b>
1209	16/05/2019	Concede lic sin goce de haberes Julieta Ines Ferrera	<b>110</b>
1210	16/05/2019	Reconocimiento de servicios Paula Virginia Burgos	<b>110</b>
1211	16/05/2019	Designa Carla Mariel Gambini	<b>111</b>
1212	16/05/2019	Deja sin efecto renuncia otorgada por r561/19 Fabiana Estela Giron	<b>111</b>
1216	16/05/2019	Reconocimiento de servicios Alicia Maria Giacopazzi	<b>111</b>
1217	16/05/2019	Reubicar modulos semanales Claudia Marina Sanchez	<b>111</b>
1220	16/05/2019	Traslado varios agentes Albornoz Carlos Fabian y otros	<b>111</b>
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	